

**Archivo Municipal
de**

LA LAPA

Código de referencia : ES.06071.AML/1.1.01//10.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1991 / 1996

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas [sic]

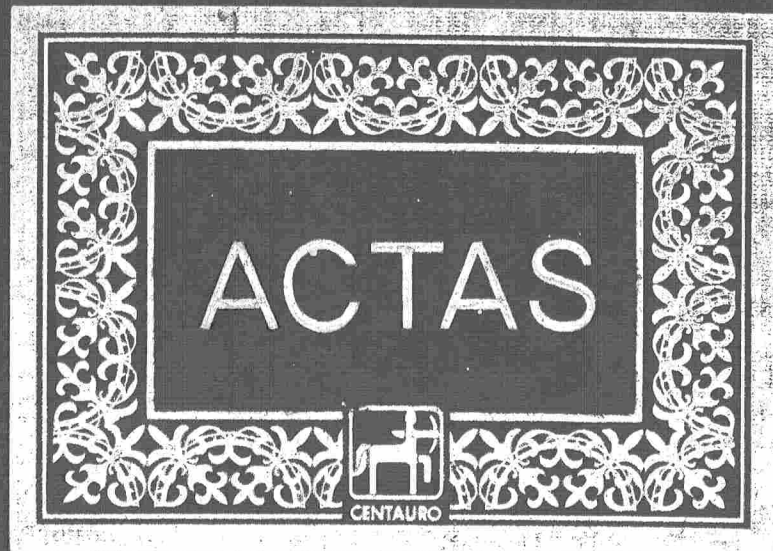
Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Lapa

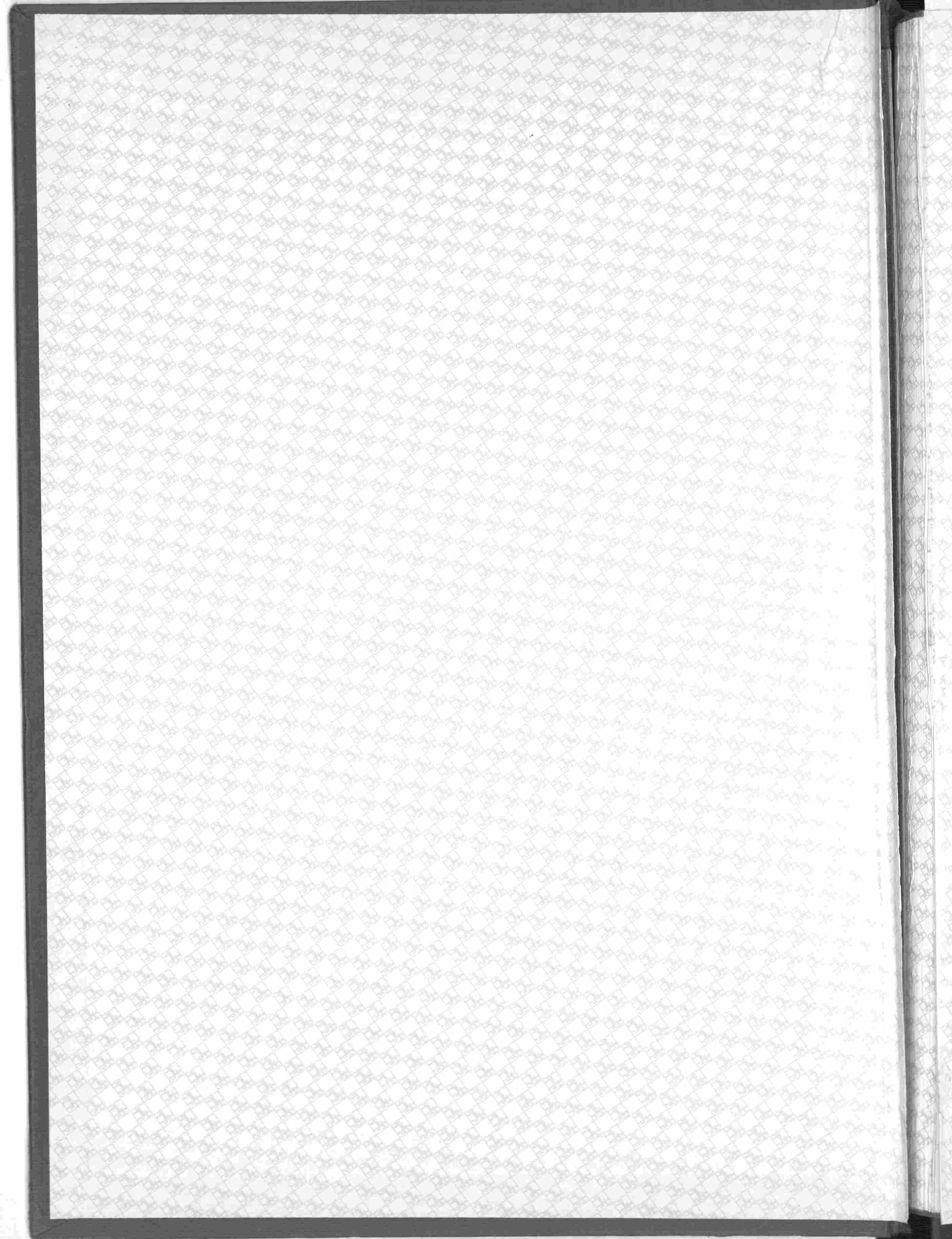


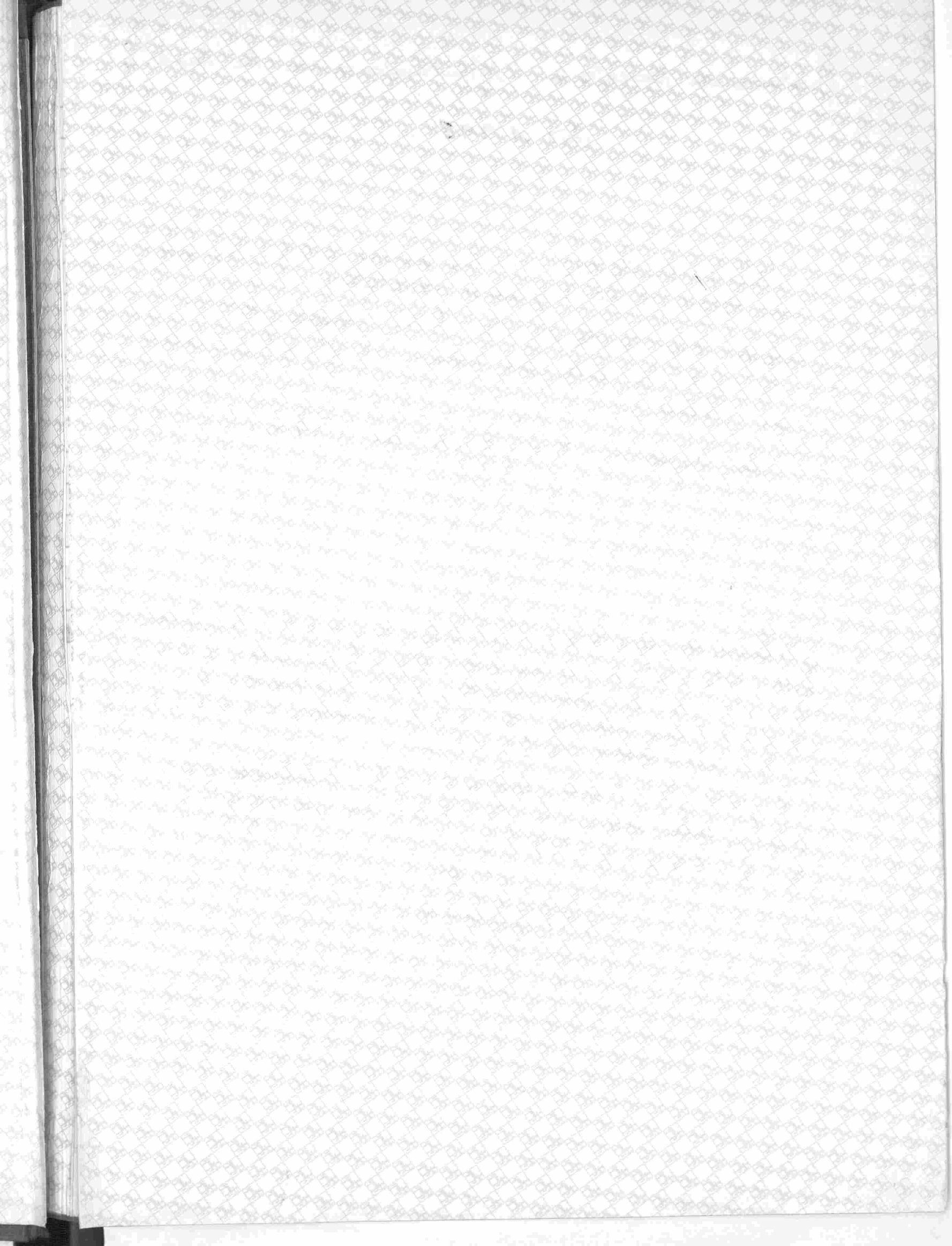
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura







Provincia de Badajoz. - Ayuntamiento de La Lapa. -

Año 1.991. -

LIBRO de ACTAS de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación Municipal. -

Este libro consta de cien folios, destinado a contener las actas que celebre el Ayuntamiento en Pleno. -

La Lapa a, 2 de Enero de 1.991.

Diferencia de Aportación: Este libro compuesto de cien folios, sellado con el de este Ayuntamiento, y rubricado por su presidente, está destinado a contener las sesiones que aquel celebre, comenzando el día 2 de Enero de 1.992. -

Y para que conste, extendo esta diferencia que visa y sella dicho Sr. Presidente en La Lapa, a dos de Enero de 1991. -

V. B.:

El Alcalde.





SRES ASISTENTES	MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA
SR. ALCALDE-PRESIDENTE	EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS	DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA
	15 DE ENERO DE 1991.
SRES. CONCEJALES.	En la noche a, quince de Enero de
D. ANTONIO LANZO MORENO	mil novecientos noventa y uno, siendo las
D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ	veinte horas, se reunieron en el Salón de
D. BIBIANO SANTOS HDEZ	Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia
D. CIPRIANO SANTOS IGLESIAS	del Sr. Alcalde-Presidente. Don José Rodríguez
D. GABRIEL HDEZ-SANTOS	Santos, asistidos de un' el Secretario de esta
SR SECRETARIO-INTERVENTOR	Corporación Municipal, todos los demás miem-
D. MANUEL CORDERO CASTILLO	brós que al margen se expresan, con la finali-

dad de celebrár Sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985

ASISTENCIAS. Concurran a la presente sesión todos los Sres, que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno, de esta Corporación Municipal.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. Por orden de la Presidencia se da lectura por un' el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2.º ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACION DISPONIENDO LA REDACCION DEL PROYECTO DE AMPLIACION DELIMITACION SUELO URBANO EN ESTA LOCALIDAD.-

En armonía con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo el Pleno acuerda por unanimidad:

1.º Que por los servicios Técnicos de C.O.P.U.M.A de la Junta de Extremadura, se redacte un proyecto de

Ampliación Delimitación Suelo Urbano con objeto de poder disponer de un tipo determinado de suelo urbano del que actualmente se carece en la D.S.U., que deberá contener el señalamiento de Perímetros de los terrenos comprendidos en el mismo.

2º El proyecto contendrá además, las siguientes determinaciones:

- A) Alineaciones del sistema viario existente
- B) Reglamentación de las condiciones de la edificación

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas del indicado día, *ut supra*.



SRE
SR. I
D. JOS
SRE
D. ANT
D. MAN
D. BIB
D. CIP
D. GAR
SR. S
D. MAN



SRRES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

SRRES. CONCEJALES

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. BIBIANO SANTOS HDEZ

D. CIPRIANO SANTOS IGLESAS

D. GABRIEL HDEZ SANTOS

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR.

D. MANUEL CORDERO CASTILLO

MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE 1991.

En La Lapa a, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Rodríguez Santos, asistidos de mi el Secretario de esta Corporación Municipal, todos los demás miembros que al surgen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.-

ASISTENCIAS - Concurren a la presente sesión todos los Sres, que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno, de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el Acto público, pasándose a examinar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Por orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día quince de Enero de mil novecientos noventa y uno, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2.º APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE AMPLIACION DELIMITACION SUELO URBANO DE ESTA LOCALIDAD.

Redactado por los servicios Técnicos de COPLUMA de la Junta de Extremadura, con los señalamientos y determinaciones recogidos en el artículo 102 del Reglamento de Planeamiento. Informando favorablemente por Secretaría, esta comisión

informativa de Urbanismo propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Ampliación Delimitación suelo Urban de este Municipio redactado por los servicios Técnicos de COP4MA de la Junta de Extremadura.

2.º Someterlo a información pública mediante anuncio que se insertará en el B.O.P. y en el periódico Extremadura por plazo de un mes, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir las alegaciones pertinentes.

Después de deliberar sobre el asunto en cuestión se acuerda la aprobación por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintuna horas del indicado día, up-supra.



B.º
ALCALDE
José Rodríguez

A large, stylized handwritten signature in black ink.



AYUNTAMIENTO DE LA LAPA

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CONSTITUCION DEL AYTO

CONCEJALES DE LA CORPORACION

ASISTENTES

- D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS
- D. ANTONIO LANZO MORENO
- D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
- D. LUIS MUÑOZ SANTOS
- D. FCO RODRIGUEZ GONZALEZ
- D. GABRIEL HDEZ SANTOS
- D^a ROSA M^a LABRADOR TORO

En el Salón de sesiones de la Casa consistorial a las 21 horas del día 15 de junio de 1991, en PRIMERA convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales Electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. LUIS MUÑOZ SANTOS y D^a ROSA M^a LABRADOR TORO.

Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, Presidiendo D.

por ser el mayor de edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. MANUEL CORDERO CASTILLO.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la TOTALIDAD de los Concejales electos y previo juramento o

promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la mesa de clara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclamaron candidatos para la Alcaldía a los concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan.

JOSE RODRIGUEZ SANTOS

GABRIEL HERNANDEZ SANTOS

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y efectuando el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
JOSE RODRIGUEZ SANTOS	CINCO
GABRIEL HERNANDEZ SANTOS	DOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS SIETE VOTOS EN BLANCO CERO VOTOS ANULADOS CERO	


Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales el candidato D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS, fué requerido por el Presidente de la mesa de Edad para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación fué proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo de Alcalde con lealtad al Rey y cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como



norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 21,30 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firma conmigo todos los asistentes, de que como Secretario Certifico.

y para que conste y trasladar esta copia al. COMUNIDAD EXTREMEÑA Y GOBIERNO CIVIL, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. ALCALDE, EN LA LAPA A QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTAY UNA

Vº Bº
EL ALCALDE

Rodriguez

SRES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

SRES. CONCEJALES

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. LUIS MUÑOZ SANTOS

D. FCO RODRIGUEZ GLEZ

D. GABRIEL HOEZ SANTOS

D^a ROSA M^a LABRADOR TORO

MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION

ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA CORPORACION

MUNICIPAL EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1991.

En La Lapa, a 16 de Agosto de mil novecientos noventa y uno siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que en la misma se expresan con la finalidad de celebrar Sesión, a la que previa y reglamentariamente han sido convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Regimen Local de 2 de Abril de 1985.

ASISTENCIAS: Concurren a la presente Sesión todos los señores que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente orden del día.

1º PUNTO: LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Seguidamente por mi el Secretario, se procede a la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de Julio de 1991, la cual es aprobada sin objeción alguna.

2º PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1991:

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta a la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1991 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste" "Siberia Extremadura" y "Zona Sur" por la que nos participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada



la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo.

1.º Se presta aprobación a la Obra nº 093 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991 de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña", y "Zona Sur", y a la financiación de la misma que es como sigue:

SUBVENCION DEL ESTADO	1.800.000 Pts
AYUNTAMIENTO	800.000 "
DIPUTACION F.P.	400.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.000.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la Obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionado Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado la que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril y art 2.1. c de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detenga de las cantidades que recaude de los tributos de locales que tenga concertada su recaudación, para atender el abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º.- Igualmente este Ayuntamiento solicita a tenor de lo dispuesto en el artículo 121.1 realizar la ejecución de la obra directamente por administración, al ser el mejor sistema de mitigar el alto índice de desempleo de esta localidad.

3º.- NOMBRAMIENTO DE TENENCIAS DE ALCALDIA, COMISIONES INFORMATIVAS Y REGIMEN DE PERIODICIDAD DE PLENOS.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se procede al nombramiento de las mismas.

TENIENTES DE ALCALDE:

1º TENIENTE ALCALDE. D. ANTONIO LANZO MORENO

2º TENIENTE ALCALDE. D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

3º TENIENTE ALCALDE. D. LUIS MUÑOZ SANTOS

COMISIONES INFORMATIVAS

ECONOMIA Y HACIENDA

PRESIDENTEº D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

1º VOCAL: D. FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ

2º VOCAL: D. GABRIEL HERNANDEZ SANTOS

EMPLEO Y OBRAS

PRESIDENTEº D. FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ

1º VOCAL: D. LUIS MUÑOZ SANTOS

2º VOCAL: Dª ROSA Mª LABRADOR TORO

EDUCACION, CULTURA, FIESTAS, JUVENTUD Y 3ª EDAD.-

PRESIDENTEº D. ANTONIO LANZO MORENO

1º VOCAL: D. FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ

2º VOCAL: D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

SANIDAD Y CONSUMO

PRESIDENTEº D. LUIS MUÑOZ SANTOS

1º VOCAL: D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

2º VOCAL: D. ANTONIO LANZO MORENO



Igualmente el Regimen de Sesiones siguiente:

Plenos Ordinarios cada dos meses, y Extraordinarios cada vez que sea necesario.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion siendo las veintitres horas del indicado dia.

Jo Bº

EL ALCALDE.



SEERS. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

SRES. CONCEALES.

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RIQUEZ

D. LUIS MUÑOZ SANTOS

D. FCO RODRIGUEZ GONZALEZ

D. GABRIEL HDEZ SANTOS.

MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION

ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA CORPORACION

MUNICIPAL EL DIA 9-09-1991.

En la Lapa, a 9 de Septiembre de mil novecientos noventa y uno nuevo los veinticuatro horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de un el Secretario de esta Corporación todos los demás miembros que en la misma se expresan con la finalidad de celebrar sesión, a la que previa y reglamentariamente han sido convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

ASISTENCIAS.- Concurren a la presente sesión todos los Miembros que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal con la no asistencia injustificada de ROSA N^o LABRADOR TORO.

1.º PUNTO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente por un el Secretario, se procede a la lectura del acta de la sesión Ordinaria, celebrada el día de 1.991, la cual es aprobada sin objeción alguna.

2.º PUNTO.- PLAN DE EMPLEO RURAL 1991. RESERVA DE CREDITO.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se dió lectura del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura en el que se comunicaba este Ayuntamiento la concesión de una reserva de crédito de UN MILLON DE PESETAS (1000.000), en concepto de subvención para la contratación de mano de obra desempleada para el Plan de Empleo Rural de 1991.



Solicitándose en base a esta subvención INEM, otra a la Junta de Extremadura, Dirección General de Planificación, para la financiación de los materiales a emplear en la misma que ascienden al 30% de la subvención de mano de obra, siendo de TRESCIENTAS MIL PESETAS. (300.000).

Aprobándose por unanimidad de todos los asistentes el presupuesto de la mencionada reserva de crédito, que queda como sigue:

" RED DE SANEAMIENTO EN CALLE DE NUEVO TRAZADO. "

<u>IMPORTE DE LA MANO DE OBRA</u>	<u>1000.000</u>
<u>IMPORTE DE LOS MATERIALES</u>	<u>300.000</u>
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	<u>1300.000</u>

Asimismo se acuerda facultar al Alcalde para que tramite la subvención a la mayor brevedad posible.

3.º PUNTO. - CAMBIO NOMBRE DE CALLES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de la Corporación el sentir popular que demanda el cambio de nombre de calles Gral Franco, y Avda José Antonio, las cuales se identifican con unas personas que hiere la sensibilidad de la gran mayoría de la población, dimanante de la guerra civil española. Es por lo que resulta aconsejable el cambio de las mencionadas anteriormente.

Después de larga deliberación por parte de los Sres asistentes se propone por unanimidad los nombres siguientes.

La calle Gral Franco, pasa a denominarse C/ Iglesia, y la calle Avda José Antonio, C/ Alegria.

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintitres horas del indicado día ut-supra.

Vº Bº
EL ALCALDE.

SRES ASISTENTES

MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA CORPORACION

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

MUNICIPAL EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1991.-

SRES. CONCEJALES

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. LUIS MUÑOZ SANTOS

D. FCO RODRIGUEZ GLEZ

D. GABRIEL HOEZ SANTOS

En La Lapa a, veintiocho de Octubre de 1991, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde-Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de un Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que en la misma se expresan con la finalidad de celebrar sesión, a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

ASISTENCIAS o Concurrían a la presente Sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con la no asistencia injustificada de D^a ROSA MALABRADOR TORO.

1.º PUNTO. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente por mi el Secretario, se procede a la lectura del Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Septiembre de 1991, la cual es aprobada sin objeción alguna.

2.º PUNTO. PLAN DE EMPLEO RURAL 1991 3.ª RESERVA DE CREDITO.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se dió lectura del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en el que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una reserva de crédito de NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (950.000.-) en concepto de subvención para la contratación de mano de obra desempleada para el Plan



de Empleo Rural de 1991.

Solicitándose en base a esta subvención del INEM, otra a la Junta de Extremadura, Dirección General de Planificación, para la financiación de los materiales a emplear en la misma, que ascienden al 30% de la mano de obra siendo de DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS (285.000)

Aprobándose por unanimidad de todos los asistentes el presupuesto de la mencionada reserva de crédito, que queda como sigue:

"RED DE SANEAMIENTO EN CALLE DE NUEVO TRAZADO 2ª FASE"

IMPORTE DE LA MANO DE OBRA	950.000 :-
IMPORTE DE LOS MATERIALES	285.000 :-
TOTAL PRESUPUESTO	1.235.000 :-

Asimismo se acuerda facultar al Alcalde para que tramite la subvención a la mayor brevedad posible.

3º.- PUNTO NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación que de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1174/87, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 4 de Marzo de 1988, y las bases de concurso de traslado para provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, (Resolución de 8 de Julio de 1991), se ha remitido por la Subdirección General de la función Pública local la relación de solicitantes de la plaza de Secretaria Intervención de esta Corporación.

Considerando que, conforme a lo establecido en los arts 99.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 34 del Real Decreto 1174/87, compete a esta Corporación formular propuesta de

nombramiento, que incluirá los nombres por orden de calificación obtenida, y elevarla al Ministerio para las Administraciones Públicas a efectos de nombramiento definitivo, (el pleno acuerda proponer nombramiento) a favor del aspirante a quien corresponda conforme a la puntuación final resultante de la siguiente relación y que comprende, por orden de puntuación a los siguientes concursantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION BAREMO GRAL	PUNTUACION BAREMO ESP.	PUNTUACION TOTAL
JOSE CESTERO BAEZ	0,06000		0,06000

Asimismo se acuerda remitir el presente acuerdo a la Subdirección General de la función Pública.

4.º - PUNTO. NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE SECRETARIO INTERVENTOR.

Seguidamente, ante la urgencia planteada por el inmediato cese del actual Secretario por su traslado voluntario a la Excmo Diputación Provincial de Badajoz antes del día 1 de noviembre de 1.991 y la necesidad de cubrir la plaza vacante de forma provisional, en tanto la misma se provee reglamentariamente, el Pleno de la Corporación estudiadas las distintas posibilidades planteadas y los precedentes en otros municipios teniendo en cuenta que no existe ningún otro funcionario en la plantilla municipal para poder habilitarlo provisionalmente, mientras se resuelve el concurso, decide por unanimidad nombrar interinamente a DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ, mayor de edad, Licenciado en Derecho y residente en Valverde de Burguillos (BADAJOS), como Secretario en funciones del Excmo Ayuntamiento de LA LAPA, a reserva de la decisión definitiva que queda sobre la mesa hasta que se resuelva en una próxima sesión el expediente iniciado.



5º.- PUNTO ANULACION DEL PUNTO NUMERO
 ACUERDO DE PLENO CELEBRADO EL DIA 16 DE AGOSTO
 DE 1991, REFERENTE A "TENENCIAS DE ALCALDIA Y
 COMISIONES INFORMATIVAS Y REGIMEN DE PERIODICIDAD
 DE PLENOS."

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se hace saber a la Corporación que por parte de la Dirección general de Administración Local de la Junta de Extremadura, según escrito de fecha 11 de Septiembre de 1991 requiere a este Ayuntamiento a que anule el acto de referencia en el plazo de un mes en base a lo establecido en el art. 165.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril. Considerando que en dicho punto del orden del día el Sr. Alcalde procedía al nombramiento como Teniente de Alcalde y por el orden que se relaciona a:

- DON ANTONIO LARRO MORENO
- DON MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
- DON LUIS MUÑOZ SANTOS.

Considerando que en relación con el nombramiento de Teniente de Alcalde hay que tener en cuenta lo que establece el art. 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y el art. 46.1 y 2 del R.D. 2568/1968 de 28 de Noviembre de donde se desprende que el número de tenientes de Alcalde no podrá exceder del tercio del número legal de miembros de la Corporación.

Considerando que el número legal de miembros que componen la Corporación Municipal del Excmo Ayuntamiento de La Lapa es de 7 miembros, incluido el Sr. Alcalde y que el tercio de dicho número legal de miembros es de dos. La resolución de la Alcaldía por la que se nombra Tenientes de Alcalde de la Corporación Municipal del Excmo Ayto de La Lapa (BADAJOS) vulnera lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril y en el R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre. Es por lo que esta Corporación local anula el acto de referencia procediendo el Sr. Alcalde a nombrar

las tenencias de alcaldía y por el orden que se relaciona a

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

5º - SUPRESION SALA HABILITADA MATADERO.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se informó al pleno de la intención de rescindir el contrato de arrendamiento del local donde se ubicó la Sala Habilitada, sita en C/ Burguillos s/Nº, al no ser criterio de la Consejería de Agricultura el autorizar dichas salas, por no cumplir la normativa europea. Ante esta situación, esta Alcaldía propone la rescisión del contrato, siempre y cuando la propiedad de la misma se comprometa al pago de las obras y mejoras realizadas en la mencionada Sala y alrededores, los cuales fueron valorados en 200.000 pesetas.

Después de una breve deliberación, los Sres. Concejales acordaron la rescisión del contrato de arrendamiento, según acuerdo de pleno de fecha 22 de Junio de 1988, con D. Juan Cuellar Rodriguez, siempre que se comprometa mediante documento la abovar al Ayuntamiento la cantidad de 200.000 pesetas en concepto de mejoras en el local, en un plazo de cuatro años.

6º - PUNTO. APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE MARZO DE 1991.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la aprobación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Marzo de 1991, que queda como sigue:

POBLACION DE DERECHO AL 1 DE MARZO DE 1991

JARDONES _ _ _ _ _ 181

MUJERES _ _ _ _ _ 187

TOTAL _ _ _ _ _ 368



Se acuerda por unanimidad de todos los asistentes la aprobación del mismo, acordando igualmente que los resultados y las listas queden expuestos al público durante el plazo de 30 días.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas del indicado día ut supra.



Nº 139
EL ALCALDE
[Signature]

[Signature]

SPES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION

ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA CORPORACION

MUNICIPAL EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1991.

SPES CONCESALES

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MARCIAS RGUIER

D. LUIS MUÑOZ SANTOS

D. FCO RGUIER GONZALEZ

D. GABRIEL HDEZ SANTOS

En la tarde a, veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno siendo las 19 horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS asistidos de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que en la minuta se expresan con la finalidad de celebrar sesión, a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de los Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1991.

ASISTENCIAS: Concurren a la presente sesión todos los señores, que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con la no asistencia injustificada de D^{ca} ROSA M^{ca} LABRADOR TORO.

PUNTO 1^o LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, por mi el Secretario, se procede a la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 1991, la cual es aprobada sin objeción alguna.

PUNTO 2^o: DELEGACION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ DE LAS FUNCIONES DE GESTION Y RECAUDACION DEL I.A.E.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación que ante la entrada en vigor del impuesto de Actividades Económicas a partir del día 1 de Enero de 1992 y considerando las dificultades



que comportaría para este Ayto el desarrollo de sus competencias de gestión tributaria y recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el art 106.3 de la ley 7/85, de 12 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, este Ayuntamiento considera conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Después de breve deliberación los Sres. concejales adoptan por unanimidad.

PRIMERO: Delegar en la Excmo Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el art. 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS que se concreta en las siguientes:

- Concesión y delegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores recibo y, en su caso, individuales en los liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto.
- Recaudación de los deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado en la comprobación del impuesto.

SEGUNDO: Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por los normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la presentación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO: El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós treinta horas del indicado día *ut supra*.





SRES ASISTENTES

SR. ALCALDE- PRESIDENTE

DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS

MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1991

SRES. CONCEJALES

DON ANTONIO LANZO MORENO

DON MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

DON LUIS MUÑOZ SANTOS

DON FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ

DON GABRIEL HERNANDEZ SANTOS

SECRETARIO EN FUNCIONES

DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En La Lapa a, 16 de Diciembre de 1991, y siendo las 20 horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente. DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS asistidos de mí, el Secretario de esta corporación, todos los demás miembros que en la misma se expresan con la finalidad de celebrar sesión, a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con lo establecido en la ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de Abril de 1991.-

ASISTENCIAS: Concurren a la presente todos los Sres. que al margen se expresan, miembros de la Corporación municipal, con la no asistencia injustificada de D^a ROSA M^o LABRADOR TORO.

PUNTO 1^o: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, por mí el Secretario se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de Noviembre, la cual es aprobada sin objeción alguna.

PUNTO 2^o: CESION GRATUITA DE TERRENOS A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL DE PROMOCION PUBLICA.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación la necesidad de ceder un terreno a la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas de protección

oficial de protección pública.

Tras breve deliberación por parte de los Sres Concejales y estudiado el tema, se pone de manifiesto la necesidad de viviendas en esta localidad, dada la escasez de las mismas, y se adopta por unanimidad de los Sres Concejales asistentes la cesión gratuita a la Junta de Extremadura de 4.231,78 m² propiedad de este Ayuntamiento, la cual tiene los siguientes linderos:

NORTE: CARRETERA DE ZAFRA A SALVATIERRA DE LOS BARROS

SUR: CORRALES DE CASAS DEL PUEBLO.

ESTE: FINCA DE DON AVELINO MARTIN TORO

OESTE: FINCA DE DON JOSE HIPOLITO HERNANDEZ.

Dicha cesión se realiza con el fin exclusivo de construir viviendas de protección oficial de promoción pública.

Asimismo se faculta al Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del indicado día *et supra*.

Vº Bº
EL ALCALDE
Ayuntamiento de La Lapa
Alcaldía
C/ B. de los Rios



SRES ASISTENTES
SR. ALCALDE-PRESIDENTE
DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS

SRES CONCEJALES
D. ANTONIO LANZO MORENO
D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
D. LUIS MUÑOZ SANTOS
D. FCO RODRIGUEZ GONZALEZ
D. GABRIEL HDEZ SANTOS
D^a ROSA M^a LABRADOR TORO

En la noche a, 14 de Mayo de 1992, siendo las 19 horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr Alcalde-Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de un el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que en la misma se expresan con la finalidad de celebrar sesión a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de Abril de 1985.-

SECRETARIO-INTERVENTOR.

D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

PUNTO 1º - LECTURA Y APROBACION, SI

PROCEPE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, por mi el Secretario, se procede a la lectura del Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 1991 la cual es aprobada sin objeción alguna.

PUNTO 2º - APROBACION PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE 1991.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se informó a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1991, y en consecuencia lo eleva a la Corporación municipal en la forma prevista en el art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril y art 446.1 del Texto Refundido aprobado por RD. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril

El Sr. Alcalde, después de referirse a las gestiones que han motivado la elaboración del presupuesto Ordinario hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos e ingresos, sometiénolo a la deliberación del Pleno. Tras breve deliberación el Pleno acordó por unanimidad:

- Aprobar inicialmente el presupuesto Ordinario del ejercicio 1991

cuyo resumen a nivel de capítulos queda de la siguiente manera:

GASTOS.

CAPITULO	EXPLICACION	IMPORTE
I	REMUNERACION DEL PERSONAL	11.400.000
II	COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERV.	6.160.000
III	INTERESES	50.000
IV	TRANSF CORRIENTES	2.100.000
VII	TRANSF DE CAPITAL	1.500.000
TOTAL		21.210.000

CAPITULO	INGRESOS EXPLICACION	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.420.000
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	695.000
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	715.000
IV	TRANSF CORRIENTES	7.250.000
V	INGRESOS PATRIMONIALES	150.000
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.980.000
TOTAL		21.210.000

Seguidamente, dando cumplimiento al art. 112 de la ley 7/1985, y art. 150 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del Expediente a la Admón del Estado y de la C.C.A.A., en el plazo que se indica en el art. 150.4 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el B.O.P. y tablón de anuncios de esta entidad.

PUNTO 3º ACEPTACION POR LA CORPORACION DEL TERRENO CEDIDO POR DON MANUEL LAPARRA ALBALAT.



Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se hace saber a la Corporación en Pleno de la sesión que se hace por parte de D. Manuel Laparra Albalat al Ayto de La Lapa de 4.200 m² a segregarse de la finca 688, inscrita al folio 51 y 87 de los libros 12 y 10 respectivamente, tomos 1305 y 987, del Registro de la Propiedad de La Lapa, del EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA LAPA. Dicha finca objeto de cesión a este Ayto tiene como sus linderos los siguientes:

NORTE: Finca de D. MANUEL LAPARRA ALBALAT y carretera de ZAFRA a SALVATIERRA DE LOS BARROS.

ESTE Finca de D. AVELINO MARTIN TORO y finca de D. MANUEL LAPARRA ALBALAT

SUR: Corrales de Casas del Pueblo.

OESTE: Finca de D. MANUEL LAPARRA ALBALAT y finca de D. JOSE HIPOLITO HERNANDEZ.

Se considera a todos los efectos un valor de 141.288/pts y como consecuencia de la segregación efectuada la finca matriz de la cual proviene, quedará reducida a la cabida de 54 áreas y 60 centiáreas, quedando con los mismos linderos de la totalidad, excepto por el este y sur, que queda lindando a la finca segregada.

El objeto de la mencionada cesión es la realización de servicios para el pueblo.

Los gastos de escritura e inscripción correrán al cargo del Excmo Ayto de La Lapa.

Tras breve deliberación por parte de los Sres concejales se acuerda por unanimidad aceptar la cesión gratuita en los términos expresados.

Asimismo se faculta al Sr. Alcalde Presidente D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS, que se encuentra en el ejercicio de sus funciones, para que, en nombre y representación del Excmo Ayto de LA LAPA, suscriba cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo, haciendo más apuntas que se han levantado, siendo del día 14 de Enero de 1923.



SRES. ASISTENTES.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA
CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 18 DE
MARZO DE 1992.

SRES. CONCEJALES.

DON ANTONIO LANZO MORENO

DON MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

DON LUIS MUÑOZ SANTOS.

DON FCO RODRIGUEZ GONZALEZ

DON GABRIEL HOEZ SANTOS

D^a ROSA M^a LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES.

DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En la tarde a, 18 de marzo de 1992 y siendo las 20 horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de mi el Secretario de esta Corporación municipal todos los demás miembros que al margen se expresan con la finalidad de celebrar sesión, a la que previa y reglamentariamente había sido convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de Abril de 1985.

ASISTENCIAS. Concurren a la misma todos los Sres. que al margen se expresan; miembros que componen el Pleno de esta Corporación Municipal.

PUNTO 1^o - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, por mi el Secretario se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de Enero de 1992, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2^o - APROBACION INICIAL DEL AVANCE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se hace saber a la Corporación acerca de la remisión a este Ayuntamiento por parte de la Junta de Extremadura del AVANCE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO a fin de que sean sometidos a estudio por parte de la Corporación Municipal.



Dichas normas han sido redactadas por ANTONIO LOPEZ CARPIO, Arquitecto, colegiado número 119 en el colegio oficial de Extremadura, por encargo de la Comisaría de Obras Públicas y Urbanismo.

Una vez efectuadas esta breve introducción, por parte de los Sres. Concejales se pasó al estudio de las mencionadas normas, y en especial el Plano número 2, donde se plasma el avance del Casco Urbano.

El tema principal discutido por parte de la Corporación es la apertura de una calle paralela a la C/ Nueva enlazando la salida sur hacia la carretera de Zafra con la zona actuada por la D.S.U. anterior.

Fue larga deliberación por parte de los Sres. Concejales, y estudiados las distintas ventajas que supone la elaboración de este avance, entre otras, el hecho de que se respeta la estética definida del pueblo en cuanto a las características de la edificación; el hecho de que con la nueva calle se intenta mejorar la fachada que el pueblo presenta frente a la carretera de Zafra a Bercarota, y también el hecho de que con la nueva calle se espera resolver el problema del saneamiento de las edificaciones que han ido apareciendo fuera de la Ordenación Urbana en el extremo suroeste del pueblo, se acordó por unanimidad aprobar inicialmente el avance de las normas Subsidiarias de Planeamiento del Excmo Ayuntamiento de La Lapa.

PUNTO 3º: APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1992.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se hace saber a la Corporación que han terminado los trabajos de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1992, quedando el estado de la población como sigue:

POBLACION DE DERECHO A	TOTAL	VARONES	MUJERES.
1 DE ENERO DE 1992 =	363.	178	185

Tras breve estudio por parte de los Sres. Concejales, estos acuerdan por unanimidad la mencionada rectificación.

PUNTO 4º: APROBACION DE LA CONTINUACION DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE:-

Seguidamente se hace saber a la Corporación por parte del Sr. Alcalde-Presidente acerca de la remisión a este Ayuntamiento por parte de la Junta de Extranadura del Borador del Convenio (para el mantenimiento del Servicio Social de Base entre la Junta de Extranadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio (ZAFRA Y LA LAPA) a fin de que sea sometido a estudio por parte de la Corporación.

Tras deliberar los Sres. Concejales, previo estudio del articulado del mencionado borador del Convenio, y puesto de manifiesto el gran apoyo que ha supuesto para la población de esta localidad el desarrollo del Servicio Social hasta ahora, estos acuerdan por unanimidad aprobar la continuación del Servicio Social de Base.

PUNTO 5º: APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO PARA 1991

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación que ha transcurrido el Plazo de Exposición al Público del Presupuesto Municipal para 1991, sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias de ningún tipo, lo que supone, en virtud de lo establecido en el acuerdo de aprobación inicial, su aprobación definitiva. Asimismo, se hace saber a la Corporación, que contra el acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres.



El mencionado presupuesto queda de la siguiente forma.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
I: IMPUESTOS DIRECTOS	1.420.000.-
II: IMPUESTOS INDIRECTOS	695.000.-
III: TASAS Y OTROS INGRESOS	715.000.-
IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.250.000.-
V: INGRESOS PATRIMONIALES	150.000.-
B): OPERACIONES DE CAPITAL	
VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	10.980.000.-
TOTAL	21.210.000.-

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
I: REMUNERACIONES DEL PERSONAL	11.400.000.-
II: COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.160.000.-
III: INTERESES	50.000.-
IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.100.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500.000.-
TOTAL	21.210.000.-

PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE LAS PLAZAS, NUMERO DE PLAZAS, GRUPO ESCALA Y SUBESCALA.

1.1. Secretario Interventor; 1; B; Habilitación Nacional

B) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

Escriba de Administración General. 1

Maestro de Obras 1

Y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 22 horas del indicado día 18 de Marzo de mil novecientos noventa y dos.



SRES. ASISTENTES
SR. ALCALDE - PRESIDENTE
DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS
SRES. CONCESALES
DON ANTONIO LANZO MORENO
DON MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
DON LUIS MUÑOZ SANTOS
DON FCO RODRIGUEZ GONZALEZ
DON GABRIEL HOEZ SANTOS
DOÑA ROSA M ^{te} LABRADOR TORO
SECRETARIO EN FUNCIONES
DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En la fecha a, 21 de Abril de 1992 siendo las veintidos horas se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que en la misma se citan, con la finalidad de celebrar sesión a la que previa y reglamentariamente han sido convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1985.

ASISTENCIA: Concurren a la misma todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen esta Corporación Municipal.

Inasistencia injustificada de: D^{ca} ROSA M^{te} LABRADOR TORO
 PUNTO 1º: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, por mi, el Secretario, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciocho de Marzo de mil novecientos Noventa y Dos. La cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se hace saber a la Corporación que se encuentra abierto el plazo para solicitar la subvención para el servicio social de Base de ayuda a domicilio.

La Corporación en Pleno, tras breve deliberación por parte de los Sres. Concejales, y puesto de manifiesto la necesidad y conveniencia de seguir manteniendo este servicio, dado la gran ayuda que supone para las personas manteniendo este servicio, dada la gran ayuda que supone para las personas de avanzada edad que se encuentran incapacitadas, acordó por unanimidad solicitar la mencionado subvención a la mayor brevedad posible.

PUNTO 3º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

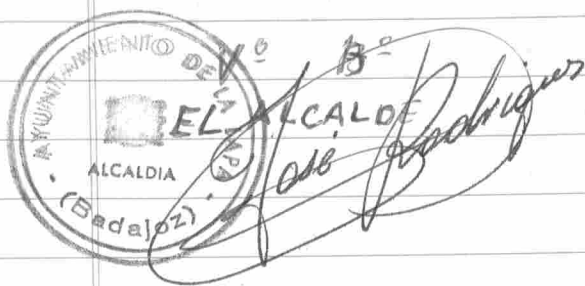
Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación sobre la necesidad de aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, ya que en virtud de la Disposición Adicional 19 de la Ley 18/91, de 6 de Junio, dicha ordenanza ha de ser publicada con anterioridad al 1 de Julio de 1992.

Tras un detallado estudio por parte de los Sres. Concejales de la mencionada Ordenanza Fiscal, y sobre la incidencia de la misma en la población afectada, se acordó por unanimidad aprobar la mencionada ordenanza fiscal, de forma que los índices de situación y coeficientes de incremento a aplicar sobre las tarifas mínimas queda de la siguiente manera.

* COEFICIENTE DE INCREMENTO : 1

* INDICE DE SITUACION : 1

y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidas horas del día 21 de Abril de 1992.-



PRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

Don José Rodríguez Santos

CONCEJALES

Don ANTONIO LANZOTORRENO

Don MANUEL MARIAS RODRÍGUEZ

Don LUIS MUÑOZ SANTOS

Don Fco. RODRÍGUEZ BONTAÑEZ

Don GABRIEL SÁENZ SANTOS

Dona ROSA DE CASARON TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES

Don JAVIER CAUARO MARTINEZ

En la tarde a, 21 de Mayo de mil novecientos Noventa y Dos, siendo las veintidas horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente,

DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, se expresan, con la finalidad de celebrar sesión a la que previa y reglamentariamente había sido convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de Abril de 1985.-

ASISTENCIAS: Concurren a la misma todos los Srs. que al margen se expresan, miembros que componen esta Corporación Municipal.-

PUNTO 1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente por mi el Secretario, se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de



Abril de Mil Novecientos Noventa y Dos, la cual es aprobada por unanimidad:

PUNTO 2º. APROBACION DE LA OBRA Nº 93 del PLAN ESPECIAL SUR, DE DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LAPA, y la FINANCIACION DE LA MISMA.

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de obras y servicios del año 1992 por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

- Se presenta aprobación a la obra nº 93 del Plan Especial Sur, de Depósito de Abastecimiento de Agua en la Lapa y la financiación de la misma, que es como sigue:

* APORTACION AYTO FONDOS PROPIOS	800.000.-
* SUBVENCION DEL ESTADO	1800.000.-
APORTACION DE DIPUTACION FONDOS PROPIOS	400.000.-
<hr/>	
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	
3000.000	

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada delegación sea concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197. 1.º f. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.º. c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple permutación

de un duplicado, de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado. -

Igualmente, este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 121.º del Real Decreto Legislativo nº 781/86, de 18 de Abril, solicita a la Excmo. Diputación Provincial Ejecutar directamente por Admisión, la mencionada obra.

Y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión, siendo las 23 horas del día 21 de Mayo de Mil Novecientas Noventa y Dos.





SRES ASISTENTES

S.R. ALCALDE - PRESIDENTE

DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS

SRES. CONCEJALES

DON ANTONIO LANZO MORENO

DON MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

DON LUIS MUÑOZ SANTOS

DON FCO RODRIGUEZ GLEZ

DON GABRIEL HDEZ SANTOS

D^a ROSA M^a LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES

DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En La Lapa a 10 de Junio de mil Noove-
cientos Noventa y dos siendo las veintidos horas
se reunieron en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Presidente, DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos
de mi el Secretario, DON JAVIER GALLARDO MAR-
TINEZ, todos los demás miembros que en la
misma se expresan, con la finalidad de celebrar
sesión, a la que previa y reglamentariamente
había sido convocados de conformidad con
lo establecido en la Ley Reguladora de las
Bases de Régimen Local, de 2 de Abril de

1.985.

ASISTENCIAS: Concurren a la misma los Sres, que al margen
se expresan, miembros que componen esta Corporación Municipal,
con la no asistencia injustificada de D^a ROSA M^a LABRADOR.

PUNTO 1^o - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Seguidamente, por mi el Secretario, se somete a aprobación el
acta de la sesión anterior, celebrada por el Pleno de esta Corporación
con fecha 21 de Mayo de Mil Noovecientos Noventa y Dos.

Dicha acta es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2^o - PLAN DE EMPLEO RURAL 1.992. 1^a RESERVA DE
CREDITO.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber
a la Corporación acerca del escrito de la Delegación del Gobierno
en Extremadura, en el que se comunica a este Ayuntamiento la
concesión de una reserva de crédito de Tres millones de pesetas
(3.000.000), en concepto de subvención del INEM para la contratación
de mano de obra desempleada para el Plan de Empleo Rural para
1.992.

Solicitándose en base a esta subvención del INEM otra a la
Junta de Extremadura, Dirección General de Planificación, para la
financiación de los materiales a emplear en la misma, que

asciende al 30% de la subvención de mano de obra que asigne a NOVECIENTAS MIL PESETAS (900.000).

Aprobándose por unanimidad de todos los asistentes el presupuesto de la mencionada reserva de crédito, que queda como sigue:

AMPLIACION PISCINA MUNICIPAL

IMPORTE MANO DE OBRA	3000.000
IMPORTE DE LOS MATERIALES	900.000
TOTAL	3.900.000

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que tramite la subvención a la mayor brevedad posible.-

PUNTO 3º APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL I.A.E. -

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación que ha transcurrido el plazo de Exposición al Público de la Ordenanza del impuesto de actividades económicas, una vez cumplido el trámite de su publicación el B.O.P. sin que se hayan presentado reclamaciones de ningún tipo, por lo cual somete a la misma a la aprobación del Pleno.

La Corporación, enterada del asunto, acuerda por unanimidad aprobar la mencionada ordenanza.

Y no habiendo más temas que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintitres horas del día indicado

Supra.
Antonio de la Lanza
Alcalde-Presidente

[Handwritten signature]



SRES ASISTENTES
SR. ALCALDE-PRESIDENTE
DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

SRES. CONCESALES.
DON ANTONIO LANZO MORENO
DON MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
DON LUIS MUÑOZ SANTOS
DON FCO RODRIGUEZ GLEZ
DON GABRIEL HOEZ SANTOS.

SRETARIO - EN FUNCIONES.
DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En la Lapa a, 10 de Septiembre de 1992, siendo las veintidos horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de un' el Secretario, DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ, todos los demás miembros que en la misma se expresan, con la finalidad de celebrar sesión, a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de Abril de 1985.-

ASISTENCIAS - Concurren a la misma los Srs. que al margen se relacionan, miembros que componen esta Corporación Municipal, con la no asistencia de D^a ROSA M^{te} LABRADOR TORO

PUNTO 1^o - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR -

Seguidamente, por un' el Secretario, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada por esta Corporación el día 10 de Junio de 1992.

Dicho acta es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2^o - PLAN DE EMPLEO RURAL - 2^a RESERVA DE CREDITO.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación acerca del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de fecha 24 de Julio de 1992 en el que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una reserva de crédito de UN MILLON DE PESETAS. (1000.000), en concepto de Subvención del INEM para la contratación de mano de obra desempleada para el Plan de Empleo Rural de 1992 - (2^o Reserva de Crédito).-

En base a esta Subvención del INEM, se solicita otra a la Junta de Extremadura, Dirección General de Planificación

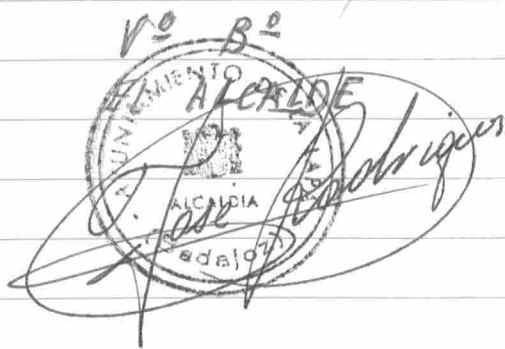
para la financiación de los materiales a emplear en la misma, que asciende al 30% de la Subvención de mano de obra, que asciende a Trescientas mil pesetas (300.000)₵

Aprobándose por unanimidad de todos los asistentes el presupuesto de la mencionada reserva de crédito, que queda como sigue:

OBRA DESIGNADA	RED DE SANEAMIENTO TRASERAS/C/BAFRA
IMPORTE MANO DE OBRA	1.000.000 ₵
" MATERIALES	300.000 ₵
TOTAL	1.300.000 ₵

Asimismo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que tramite la subvención a la mayor brevedad posible ₵

Y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión, siendo las 22,30 horas del día indicado ut-supra.





ALCALDE-PRESIDENTE
 DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

SRES. CONCEJALES.

D. ANTONIO LANZO MORENO
 D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
 D. LUIS MUÑOZ SANTOS
 D. FRANCISCO RODRIGUEZ GLEZ
 D. GABRIEL HERNANDEZ SANTOS
 D^a ROSA M^a LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES
 D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En la Lapa a, 9 de Octubre de 1992
 siendo las veinte horas se reúnen en el Salón
 de Actos de la Casa Consistorial, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE
 RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de un el Secretario
 DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ, todos los demás
 miembros que en la misma se relacionan, con la
 finalidad de celebrar sesión a la que para
 y reglamentariamente habían sido convocados
 de conformidad con lo establecido en la
 Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local
 de 2 de Abril de 1985.

ASISTENCIAS: Concurren a la misma los Sres. que
 al margen se citan con la no asistencia de D^a ROSA M^a
 LABRADOR TORO.

PUNTO 1^o - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION
 ANTERIOR.

Seguidamente, por un el Secretario, se somete a aprobación
 el acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimi-
 dad. Dicha sesión fue celebrada el día 10 de Septiembre de
 1992.

PUNTO 2^o - IMPOSICION Y ORDENACION DE ORDENANZAS FISCALES

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación
 acerca de la necesidad de modificar determinadas Ordenanzas
 Fiscales, a fin de adaptar su regulación a las circunstancias
 actuales, así como la necesidad de imponer otras, a fin de
 adecuar, la Hacienda Local a la situación actual, ya
 que desde el año 1989, fecha en que se llevó a cabo la
 imposición de los Ordenanzas vigentes, no se ha producido
 ninguna revisión de las mismas.

Tomada en consideración esta circunstancia, visto el
 informe favorable de Secretaría Intervención, y estudiado el
 expediente de modificación e imposición de las ordenanzas por

parte de los Sres Concejales, se acuerda por unanimidad de los asistentes que debe aprobarse la ordenación de las siguientes:

TASAS.

- 1º LICENCIAS URBANISTICAS EXIGIDAS POR EL ART. 178 DE LA LEY DEL SUELO.
- 2º APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
- 3º CEMENTERIO MUNICIPAL
- 4º ALCANTARILLADO.

PRECIOS PUBLICOS

- 1º UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VIAS MUNICIPALES EN FAVOR DE LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO.
- 2º SERVICIO DE AGUA POTABLE A SUMINISTRO
- 3º PISCINA MUNICIPAL.
- 4º PRESTACION DE UN SERVICIO O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRAS.

IMPUESTOS

- 1º SOBRE BIENES INMUEBLES.
- 2º SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.
- 3º SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.
- 4º SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Dicho acuerdo de aprobación provisional quedará expuesto al público por plazo de 30 días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en la Secretaría de este Ayuntamiento.

PUNTO 3º.- APROBACION PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 1993.



Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se informó a los miembros de la Corporación de confeccionado el expediente del Presupuesto Municipal Ordinario para 1992, y en consecuencia lo eleva a la Corporación Municipal en la forma prevista en el art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril y art. 446.1 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

El Sr. Alcalde, después de referirse a los gestiones que han motivado la elaboración del presupuesto hizo una exposición detallada de los partidas de su estado de gastos e Ingresos, sometiéndolo a la deliberación del Pleno.

Tras breve deliberación el pleno acordó por unanimidad:
1.º Aprobar inicialmente el presupuesto Ordinario del ejercicio 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos queda de la siguiente manera:

GASTOS.

CAPITULO	EXPLICACION	IMPORTE
I	REMUNERACION DE PERSONAL	3.165.000.-
II	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIO	6.843.760.-
III	INTERESES	50.000.-
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.380.000.-
VI	INGRESOS PATRIMONIALES	7.735.000.-
	TOTAL	20.773.760.-

INGRESOS

CAPITULO	EXPLICACION	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.238.760
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	650.000
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.075.000
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.950.000
V	INGRESOS PATRIMONIALES	110.000
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.750.000
	TOTAL	20.773.760

Seguidamente, y dando cumplimiento a lo a lo establecido en el art 150 de la Ley de las Haciendas Locales, se acordó su exposición al público, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, por quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaren reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

PUNTO 4º.- LICENCIA DE OBRAS

Visto el expediente núm. 03-92, para la concesión de licencia Urbanística solicitada por PRESERLO S.A., para realizar las obras de consistencia en la construcción de 5 viviendas, según proyecto redactado por el arquitecto D. ANTONIO LOPEZ CARRIO y teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable y que no se contradice la normativa urbanística regente en esta localidad, por unanimidad de los Sres Concejales se acordó conceder a PRESERLO S.A., la licencia solicitada, con el cumplimiento específico de las condiciones generales aplicables a esta clase de obras, las cuales se notificarán en documento aparte al interesado.

y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas del día indicado ut supra,



A large, stylized handwritten signature or scribble.

ALCALDE - PRESIDENTE

DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS

SRES. CONCEJALES.

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. LUIS MLIÑOZ SANTOS

D. FCO RGLIEZ GLEZ

D. GABRIEL HOEZ SANTOS

D^a ROSA M^a LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES.

D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En la sala a, 28 de Octubre de 1992, siendo las veinte treinta horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de un' el Secretario, DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ, todos los demás miembros que en la misma se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo

dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1985.-

ASISTENCIA: Concurren a la misma los Sres. que al margen se citan, con la no asistencia de D^a ROSA M^a LABRADOR TORO.

PUNTO 1^o - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente, por un' el Secretario, se somete a aprobación del acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad. Dicha sesión fue celebrada el día 10 de Septiembre de 1992.-

PUNTO 2^o - OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 1992
3^a RESERVA DE CREDITO.-

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación aerea del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de fecha 14 de Octubre de 1992 en el cual se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una reserva de crédito de NOVECIENTAS MIL PESETAS 900000 en concepto de subvención del INEM. para la contratación de mano de obra desempleada para el Plan de Empleo Rural de 1992.- (3^a Reserva de Crédito).-

En base a la subvención del INEM, se solicita otra a la Junta de Extremadura, Dirección Gral de Planificación, para la financiación de los materiales a emplear en la misma. Dicha subvención asciende al 30% de la subvención concedida para mano de obra desempleada, lo cual supone una cantidad de DOSCIENTAS SETENTA MIL PESETAS (270.000) ¢.

Aprobándose por unanimidad de todos los asistentes el presupuesto de la mencionada reserva de crédito, que queda como sigue:

OBRA DESIGNADA	" CONSTRUCCION DE VESTUARIOS "
IMPORTE MANO DE OBRA	900.000 ¢
IMPORTE DE LOS MATERIALES	270.000 ¢
	<hr/>
TOTAL	1.170.000

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para que tramite la subvención a la mayor brevedad posible.

PUNTO 3º OBRAS DE DIPUTACION: 3ª FASE "CONSTRUCCION DEPOSITO DE AGUA."

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se informa a la Corporación que por parte de la Excmo. Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 28 de Septiembre, acordó proponer un conjunto de obras a realizar con cargo a remanentes a la Dca. Gral de Acción Económica Territorial.

Entre ellas, se encuentra incluida la obra nº 55/92 "POL" de RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS ¢.

Dicha obra se llevará a cabo de acuerdo con la siguiente financiación:

SUBVENCION DEL ESTADO	750.000
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	1.012.500
APORTACION DE LA C.E.E.	1.237.500
TOTAL	3.000.000



El Sr. Alcalde Presidente somete a la consideración del Pleno la conformidad del Proyecto, el cual aprueba por unanimidad aprobar la realización de la obra y a su financiación.

y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas del día indicado ut supra.

10 Bo
AYUNTAMIENTO DE ALCALDE
ALCALDE
Badajoz
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ALCALDE - PRESIDENTE

DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

5 RES CONCEJALES.

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. LUIS MUÑOZ SANTOS.

D. FCO RODRIGUEZ GONZALEZ

D. GABRIEL HDEZ SANTOS

D^a ROSA M^a LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES.

D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En la tarde a, 8 de Enero de 1993, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente: DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de mi, el Secretario, DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ todos los demás miembros que en la misma se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las

Basel del Regimen Local, de 2 de Abril de 1985.-

ASISTENCIAS: Concurren a la misma los Sres que al margen se citan, con la no asistencia de D^{ña} ROSA M^a LABRADOR TORO y de D. FCO RODRIGUEZ GLEZ

PUNTO 1^o APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente, por mi el Secretario, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad. Dicha sesión fue celebrada el día 28 de Octubre de 1992.-

PUNTO 2^o - CONSTITUCION DE LA JUNTA PERICIAL DE CATASTROS INMOVILIARIOS RUSTICOS.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se da lectura al Real Decreto 1344/1.992, de 6 de Noviembre (B.O.E) 5-12-1992.-), el cual regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas de Catastros Inmovilarios Rusticos, la cual en su art. 1^o regula la composición de las mencionadas Juntas.

En cumplimiento a lo establecido en el mencionado



art. se procedió al estudio de los titulares catastrales de este término municipal, a fin de elegir, etc entre los usuarios, a las dos personas que se consideren más idóneas para desempeñar el cargo de vocales.

Fra's breve deliberación por parte de los Sres. Concejales se acordó por unanimidad designar como vocales de la Junta Pericial de Catastros Municipales Rústicas de la localidad de La Lapa a los siguientes Señores:

DON BENITO MARTIN SANTOS

DON BENITO SANTOS GUERRERO

Dicho nombramiento se hace considerando su conocimiento del terreno, y su plena capacidad para cumplir las funciones que le asigna el art. 3 del Real Decreto 1344/1.992, de 6 de Noviembre.-

Como Presidente de la mencionada Junta Pericial actuarán Don José Rodríguez Santos, Alcalde Presidente de la localidad.

Como Vocal designado por el Jefe Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria actuará D. Julio Pato Cubero.

Actuará como Secretario el que lo sea del Excmo Ayuntamiento.

En estos momentos desempeña tal cargo Don Javier Gallardo Martínez

Los Sres. asistentes acuerdan, por unanimidad, no designar ningún vocal representante de las Organizaciones Profesionales Agrarias, por no existir ninguna de estas implantada en la localidad.

Los vocales desempeñarán su cargo durante cuatro años.

3º PREGUNTAS Y PREGUNTAS.- No se produjeron.

y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 21,30 horas del indicado día ut. supra.

Rodríguez

[Signature]

ALCALDE - PRESIDENTE
 DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

SEÑORES CONCEJALES

D. ANTONIO LANZO MORENO
 D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
 D. LUIS MUÑOZ SANTOS
 D. FCO RBUET GLEZ
 D. GABRIEL HOEZ SANTOS
 D^{ca} ROSA M^{ca} LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES.
 D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En la tarde a 12 de Marzo de 1993, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de Excmo Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de mi, el Secretario, DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ, todos los señores, que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en la ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1985.

ASISTENCIA: Concurren a la misma los Sres que al margen se citan, con la no asistencia injustificada de DON FCO RODRIGUEZ GONZALEZ, y de J^{ca} ROSA M^{ca} LABRADOR TORO.

PUNTO 1^o: APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Seguidamente, por mi el Secretario, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de Enero de 1993, la cual es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

PUNTO 2^o: SOLICITUD DE SUBVENCION DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA. -

Seguidamente, por el Sr. alcalde Presidente se hace saber a la Corporación del Plan de Subvenciones del año 1993 para el sector ancianos, de la Consejería de Emigración y Acción Social, de la Junta de Extremadura, decidiendo por unanimidad iniciar la tramitación del mismo presentando solicitud, además de dos presupuestos de casas comerciales.

Igualemente, esta Corporación en caso de aprobación del

presupuesto más favorable, mantiene que dicho material será inventario y destinado exclusivamente al Hogar del Pensionista, por tiempo indefinido.



PUNTO 3º.- APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, A 1 DE ENERO DE 1993.-

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación la procedencia de rectificar el Padrón de Habitantes, con fecha de 1 de Enero de 1993.-

Estudiada la situación por los Sres. Concejales, la situación numérica de habitantes queda como sigue:

	TOTAL	VAR.	MUJERES.
- POBLACION DE DERECHO ANTERIOR.	365	180	185
- ALTAS DESDE LA ULTIMA RECTIFICAC.	5	3	2
- BAJAS " " "	4	3	1
- POBLACION DE DERECHO A 1-1-93	366	180	186

Dicha rectificación es aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

PUNTO 4º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL AÑO 1993.

Por el Sr. Alcalde Presidente se hace saber a la Corporación la comunicación de la Consejería de Emigración y Acción Social, que remite a este Ayuntamiento el Borrador del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base para 1993, con el fin de que sea estudiado por la Corporación y someterlo a aprobación del Pleno.

Una vez estudiado detalladamente por el Pleno de la Corporación dicho convenio es aprobado por unanimidad de los Sres. asistentes, así como la oportuna reserva de crédito.

Asimismo, se acordó remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Acción Social, y facultar al Sr. Alcalde presidente para que intervenga en la firma de cuantos documentos sean necesarios.

PUNTO 5º.- CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE LAS VIVIENDAS LOCALES.

Seguidamente, por el Sr Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación acerca del tema de la adjudicación de las Viviendas Sociales que se están construyendo en esta localidad, y que de acuerdo con el procedimiento ya iniciado corresponde en estos momentos llevar a cabo la constitución de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales, de conformidad con lo establecido en el art. 12 del Decreto 8/1992, de 28 de Enero, de adjudicación de Viviendas de Promoción Pública.

Estudiado detenidamente el art. 12 del mencionado Decreto, y formuladas las diversas proposiciones, por unanimidad de los Sres. asistentes, se acordó nombrar la comisión, que queda como sigue:

- 1º - PRESIDENTE: Don José Rodríguez Santos.
- 2º - VICEPRESIDENTE: Don Francisco Rodríguez González
- 3º - VOCALES:
 - A) En representación de los partidos políticos:
 - 1º - P.S.O.E DON ANTONIO LANZO MORENO
 - 2º - P.P. DON GABRIEL HDEZ SANTOS.
 - B) Concejales designados por el Pleno:
 - 1º DON MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
 - 2º DON LUIS MUÑOZ SANTOS
 - C) Solicitantes de Viviendas:
 - 1º DON LORENZO HERNANDEZ SANTOS
 - 2º DON AVELINO HERNANDEZ SANTOS
 - 3º DON JOSE SANTOS BENITEZ
 - 4º DON LUIS MUÑOZ SANCHEZ
 - 5º DON EIPPRIANO HERNANDEZ SANTOS.
 - D) Asistente social:
 - 1º - DON JESUS CARRAMINANA BARDERA
- 4º.- SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación



PUNTO Bº - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No habo.

Y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 9,40 horas del día indicado ut supra.

Vº Bº

EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE
BADAJEZ
[Signature]

[Signature]

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

SRES CONCEJALES

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. LUIS MUÑOZ SANTOS

D. FCO ROLIEZ GONZALEZ

D. GABRIEL HDET SANTOS

D^a. ROSA M^a LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En la Lapa a, 14 de Abril de 1993, siendo las veintena h. se reúnen en el Salón de Actos del Excmo Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de mi, el Secretario, DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ, todos los Sres, que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria a lo que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1985. -

ASISTENCIA - Concurren a la misma los Sres. que al margen se citan, con la no asistencia injustificada de D^a. ROSA M^a LABRADOR TORO.

PUNTO 1^o - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente, por mi el Secretario, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de Marzo de 1993, la cual es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

PUNTO 2^o - CORRESPONDENCIA OFICIAL -

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se hace saber a la Corporación acerca del escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social, solicitando documentación para completar el expediente nº 650 los Sres, asistentes, una vez estudiado el mencionado escrito, adoptan por unanimidad el compromiso de no variar el DESTINO DEL EQUIPAMIENTO SOLICITADO PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA, SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL. -



PUNTO 3º - SERVICIO SOCIAL DE BASE: SOLICITUD DE ESTABLECER UN CONVENIO CON EL IN.SER.SO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se informa a la Corporación acerca de la necesidad de solicitar el establecimiento de un convenio con el IN.SER.SO para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio lo cual es aprobado por unanimidad por parte de los Sres asistentes.

PUNTO 4º - APROBACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIO BODION.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se hace saber a la Corporación que ya han sido elaborados los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Rio Bodion", y que el siguiente trámite para la constitución de la mencionada Mancomunidad es la aprobación de los mencionados Estatutos. Asimismo, se informa que la constitución de la mencionada mancomunidad ha sido informada favorablemente por la Excma. Diputación Provincial, según acuerdo de fecha 27 de Enero de 1993.-

Una vez estudiado por los Sres. Concejales el proyecto de estatutos, y tras un periodo de deliberación, en el que se expusieron las líneas fundamentales de lo que será la futura Mancomunidad, se acordó por unanimidad su aprobación.

Igualmente, se acordó la adquisición del compromiso de aportar las cantidades asignadas y la autorización para retenciones.

PUNTO 5º - PLAN DE EMPLEO RURAL 1993 - 1º RESERVA DE CREDITO: OBRAS A LLEVAR A CABO.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente hace saber a la Corporación la comunicación de la Delegación del Gobierno en Extremadura en la que se informa a esta Corporación la concesión de una Reserva de Crédito de 3000000 pts, en concepto de subvención para mano de obra desempleada.

En base a la Subvención del INEM se solicita otra a la Junta de Extremadura, Dirección General de Planificación, para la financiación de los materiales a emplear. Dicha subvención asciende al 30% de la concedida para mano de obra desempleada, suponiendo un total de 300.000 ptas.

Por tanto se hace preciso determinar las obras que se van a llevar a cabo.

Tras breve deliberación por parte de los Sres Concejales se acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto de la mencionada reserva de crédito, que queda como sigue:

OBRA DESIGNADA	CONSTRUCCION DE ROTONDA
IMPORTE MANO DE OBRA DESEMP.	3000.000
IMPORTE DE LOS MATERIALES	900.000
TOTAL	<u>3.900.000</u>

Asimismo, se faculta al Sr Alcalde Presidente para que tramite la subvención a la mayor brevedad posible.-

PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo

Y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las veintitres horas del día indicado ut supra.-





ALCALDE-PRESIDENTE
DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

SRAS. CONCEJALES.
D. ANTONIO LANZO MORENO
D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
D. LUIS MUÑOZ SANTOS.
D. FCO RODRIGUEZ GONZALEZ
D. GABRIEL HDEZ SANTOS.
D^a ROSA M^a LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES.
D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En La Lapa a 10, de Mayo de 1993.
siendo las veinte horas se reúnen en el
Salón de Actos del Excmo Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos
de ud, el Secretario, DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ
todos los Sres, que al margen se expusieron, con la
finalidad de celebrar sesión ordinaria, a la
que previa y reglamentariamente habían sido
convocados, de conformidad con lo dispuesto
en la Ley Reguladora de las Bases del
Régimen Local, de 2 de Abril de 1985.-

ASISTENCIA - Concurren a la misma los Sres
que al margen se citan, con la no asistencia injustificada
de D^a ROSA M^a LABRADOR TORO.-

Justifica su inasistencia DON FCO RODRIGUEZ GONZALEZ.

PUNTO 1^o.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.-

Seguidamente, por mi el Secretario, se somete a
aprobación el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 12
de Mayo de 1993, la cual es aprobada por unanimidad de
los señores asistentes.

PUNTO 2^o (APROBACION) FORMACION DE LA MESA ELECTORAL
PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES GENERALES.-

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se hace
saber a la Corporación, que, de conformidad con lo estable-
cido en el art. 28 de la Ley Organica 5/1985, de 19 de
Junio, del Régimen Electoral General, la formación de la
Mesa corresponde a los Ayuntamientos, y ha de hacerse
entre los días veinticinco y veintiocho posteriores a
la convocatoria, por lo que resulta obligado proceder al

efecto

Se procede al sorteo del Presidente y de los vocales que han de formar la mesa, así como de los respectivos suplentes, el proximo día 6 de Junio, y arroja el siguiente resultado:

PRESIDENTE ... DON BENITO DIAZ MUÑOZ
VOCALES. ... ANA M^a HERNANDEZ CARRETERO
ENCARNACION LANZO SANCHEZ

SUPLENTES ...

DEL PRESIDENTE:

- 1^o ENCARNACION TORO OLIVA
- 2^o M^a DEL CARMEN HOEZ BENITEZ

DEL PRIMER VOCAL:

- 1^o JULIA HOEZ CARRETERO
- 2^o M^a JOSE ROSA MACIAS.

DEL SEGUNDO VOCAL:

- 1^o LUIS MUÑOZ SANCHEZ
- 2^o JUAN JOSE SANTOS MERINO

Como representante de la Administración se designó a D^o MARIA JOSEFA MUÑOZ SANCHEZ.

Una vez terminado el acto, se acuerda remitir a la Junta Electoral de base el resultado del sorteo.

PUNTO 3^o - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Si no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las veinticuatro horas del día indicado ut supra.



A large, stylized handwritten signature.



ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

SRAS. CONCEJALES
D. ANTONIO LANZO MORENO
D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
D. LUIS MUÑOZ SANTOS
D. FCO REGUEZ GONZALEZ
D. GABRIEL HIDEZ SANTOS
D^a ROSA M^a LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES.
D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En La Lapa a, 8 de Junio de 1993, siendo las 22,00 horas, se reúnen en el Salón de Actos del Excmo Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de mi, el Secretario, DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ, todos los Sres, que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA a la que previa y reglamentariamente habian sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1985.-

ASISTENCIA: Concurren a la misma los Sres, que al margen se citan, con la no asistencia injustificada de S^{ra} ROSA M^a LABRADOR TORO, y de DON Fco RODRIGUEZ GLEZ

PUNTO 1º: OBRAS DEL PLAN DE COOPERACION ESPECIAL DE LA ZONA SUR: SANEAMIENTO C/ NUEVA.-

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la obra nº 94 del Plan ACCION ESPECIAL. "ZONA SUR", denominada SANEAMIENTO C/ NUEVA, en La Lapa, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

SUBVENCION ESTATAL: MAPA	1.800.000.-
SUBVENCION C.E.E.	
SUBVENCION LOCAL, DIPUT, FOND. PROP.	400.000
" " AVTO " "	800.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en conceptos de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la ley 39/88 de 28 de Diciembre pretenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente referida permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (Censo de tener concertada su recaudación), para que detraigan de los cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a la elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

PUNTO 2.º.- FISCALIA MUNICIPAL:

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se hace plantear a la Corporación el tema de la Fiscalía Municipal, en lo referente al Bor de la misma.

Tras un breve estudio de las distintas posibilidades que se



ofrecian, se acordó que la una idéntica sea la de pagar el mencionado "Bar de la Pesca", a concurso de licitación, para la cual se aprobó el Pliego de Condiciones tipo que servirá de base para la adjudicación, fijándose como día de apertura de Pliegos el 25 de Junio de 1993 a las 22 horas.

Igualmente, se acordó señalar el día 27 de Junio como fecha de apertura de la Piscina Municipal, a fin de que se efectuara las comunicaciones oportunas a la Dirección Provincial de Salud.

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós treinta horas del día indicado ut supra.


ALCALDE
José Rodríguez

ALCALDE-PRESIDENTE

DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

SRES CONCEJALES.

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. LUIS MUÑOZ SANTOS.

D. FCO RODRIGUEZ GLEZ

D. GABRIEL HDEZ SANTOS.

D^a ROSA H^a LABRADOR TORO

- SECRETARIO EN FUNCIONES.

D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En la tarde a, 20 de Agosto de 1993, siendo las 22,00 horas, se reúnen en el Salón de Actos del Excmo Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de mi, el Secretario, DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ, todos los Sres que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA a la que previa y reglamentariamente habian sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen local, de 2 de Abril de 1985.-

ASISTENCIA: Concurren a la misma los Sres que al margen se citan, con la no asistencia injustificada de Don Francisco Rodríguez González!

PUNTO 1^o - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, por el Sr Alcalde-Presidente se somete a aprobación el Acta de la Sesión anterior, la cual tubo lugar el día 8 de Junio de 1993. Dicho acta se aprueba por unanimidad de los Srs asistentes.

PUNTO 2^o - OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 1993: 2^a RESERVA DE CREDITO -.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación la comunicación de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en la que se informa a esta Corporación la concesión de una reserva de crédito de 1.650.000 pts, en concepto de subvención de mano de obra desempleada.

En base a esta subvención del I.N.E.M. se

solicita otra a la Junta de Extremadura, Dirección Gral. de Planificación, para la financiación de los materiales a emplear. Dicha subvención asciende al 30% de la concedida para mano de obra desempleada, separándose un total de 495.000 pts.

Por tanto se hace preciso determinar las obras que se van a llevar a cabo.

En breve deliberación por parte de los Sres. Concejales se acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de la mencionada reserva de crédito que queda como sigue:

OBRA DESIGNADA...CONSTRUCCION DE ROTONDA, 2ª FASE	
IMPORTE MANO DE OBRA	1.650.000 PTAS
IMPORTE DE LOS MATERIALES.	495.000 PTAS
TOTAL	2.145.000 PTAS.

Asimismo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que tramite la subvención a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 21,30 horas del día arriba indicado

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
 Vº Bº
 EL ALCALDE
 José Rodríguez



ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

SRES. CONCEJALES.

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. LUIS MUÑOZ SANTOS

D. FCO RODRIGUEZ GLEZ

D. GABRIEL HOEZ SANTOS

D^a ROSA M^a LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En La Saba a 27 de Agosto de 1993 siendo las 22,00 horas, se reúnen en el Salón de Actos del Excmo Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de mí, el Secretario, DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ, todos los Sres que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1985.-

ASISTENCIAS - Concurren a la misma los Sres que al margen se citan, con la no asistencia injustificada de Don Fco Rodriguez González.

PUNTO 1º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior, la cual tuvo lugar el día 20 de Agosto /1993.- Dicho acta se aprueba por unanimidad de los tres asistentes.

PUNTO 2º - ADQUISICION DE TERRENOS.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se hace saber a la Corporación que, como consecuencia de las Obras del Plan de Empleo Rural correspondientes al presente ejercicio, en el cual se han iniciado las Obras de construcción de una Rotonda a la entrada del pueblo, se hace necesaria la adquisición de unos terrenos de propiedad privada. Con ello se pretende poder concluir las mencionadas obras y conseguir de esta forma un embellecimiento de la entrada del pueblo.-



Examinado el expediente incoado al efecto para la adquisición de un terreno, en el cual figuran los informes favorables de Secretaría Intervención y del Técnico Municipal, el Pleno de la Corporación adoptó por unanimidad de los Sres. Asistentes el siguiente acuerdo:

Adquirir a D^{ña} VOLANDA HIPOLITO ORTIZ, con Documento Nacional de Identidad número 82.050.884, un terreno de 2.250 m², de naturaleza urbana, ubicado junto a la promoción de cinco viviendas, llevada a cabo por la Junta de Extremadura, y por un precio de 450.000 pts. al objeto de llevar a cabo las mencionadas Obras de Construcción de Rotonda, acogidos al Plan de Empleo Rural de 1993.

Autorizar el gasto con cargo a la partida 4.3.2/600 del vigente presupuesto.

Y igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que tramite toda la documentación a la mayor brevedad posible, así como para que intervenga en la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Y no habiendo más temas que tratar se acuerda se levanta la sesión, siendo los veintidós horas del día arriba indicado.

AYUNTAMIENTO DE EL ESTERO DE LOS HORNOS
 V.º de E.
 EL ALCAIDE
 [Signature]

[Signature]

ALCALDE PRESIDENTE
D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

SRES. CONCEJALES.
D. ANTONIO LANZO MORENO
D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
D. LUIS MUÑOZ SANTOS.
D. FCO RODRIGUEZ GLEZ
D. GABRIEL HOEZ SANTOS.
D^a ROSA M^a LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES.
D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En La Lapa a, 8 de Octubre de 1.993, siendo las 20:00 horas, se reunen en el Salón de Actos del Excmo Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de mi el secretario, DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ, todos los Sres, que al margen se expresan con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA a la que previa y reglamentariamente habian sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1985.-

ASISTENCIA - Concurren a la misma los Sres, que al margen se citan, con la no asistencia injustificada de Don Francisco Rodriguez González.

PUNTO 1^o - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se hace sujeta a aprobación el Acta de la Sesión anterior la cual tuvo lugar el día 27 de Agosto/1993.- Dicho acta se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes.

PUNTO 2^o APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA 1.993.-

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se hace saber a la Corporación que se halla confeccionado el expediente del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.993 y en consecuencia lo eleva a la Corporación Municipal en la forma prevista en el art. 122 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril.

El Sr. Alcalde Presidente, después de referirse a las gestiones que han motivado la elaboración del



presupuesto hizo una exposición detallada de los partidas del Estado de Gastos e Ingresos, sometiéndolo a deliberación del Pleno.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. Concejales se acordó por unanimidad de los Sres. asistentes:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto ordinario para 1993, cuyo resumen a nivel de capítulos queda de la siguiente manera:

GASTOS.		
CAPITULO	EXPLICACION	IMPORTE
I	REMUNERACION DEL PERSONAL	4.000.000
II	COMPRA DE BIENES C. Y SERVICIO	5.675.000
III	GASTOS FINANCIEROS	125.000
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000
VI	INVERSIONES REALES	11.500.000
TOTAL GASTOS		21.500.000

INGRESOS		
CAPITULO	EXPLICACION	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.838.000
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.232.000
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000
V	INGRESOS PATRIMONIALES	110.000
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.220.000
TOTAL INGRESOS		21.500.000

Seguidamente, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 150 de la ley 39/1988, de 28 de Diciembre se acordó su exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará

definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaren reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

PUNTO 2º.- APROBACION PROVISIONAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde presidente se hace saber a la Corporación la remisión a este Ayuntamiento de un ejemplar de las normas Subsidiarias de Planeamiento por parte del equipo redactor de las mismas al objeto de que promueva su tramitación.

El Sr. Alcalde informa de que procede la Aprobación provisional de las mismas, ya que su aprobación inicial tuvo lugar el día 18 de Marzo de 1992. El anuncio de Aprobación inicial fue publicado el B.O.P. de 12 de Agosto de 1992, así como en el periódico Extremadura el día 10 de Julio de 1992, al objeto de que todas aquellas personas que estuvieren interesadas pudieran presentar alegaciones, sin que se presentara ningún tipo de reclamación al documento.

Por tanto se plantea ante el Pleno la Aprobación Provisional de las mencionadas Normas. El Sr. Alcalde informa de que se podran introducir las modificaciones que procedan, de forma de que estas supusieren un cambio sustancial con respecto a las normas inicialmente aprobadas, se abrirá antes de la mencionada aprobación provisional un nuevo trámite de Audiencia e Información Pública.

Se procede por parte de los Sres. asistentes al estudio del documento remitido por el equipo redactor y no considerando oportuno introducir modificaciones por unanimidad de los Sres. asistentes, se acordó aprobar Provisionalmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad.



PUNTO 4º - ESCRITO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. -

El señor Alcalde Presidente informa de la recepción a este Ayuntamiento por parte de la Dirección Provincial de Trabajo de un escrito de fecha 1/10/93, en el cual se solicita a este Ayuntamiento informe a la mayor brevedad posible de cuales son los días que serán fiestas locales en esta localidad para el año 1994, haciendo la salvedad que no pueden señalarse días que caigan en Domingo.

Los Sres. asistentes estudian el calendario del año 1994, y deciden por unanimidad señalar los días siguientes como fiestas locales:

- * DIA 13 DE JUNIO DE 1994
- * DIA 19 DE AGOSTO DE 1994

PUNTO 5º - RUEGOS Y PREGUNTAS: - No hubo y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 22,00 horas del día arriba indicado.



EL ALCALDE
Jose Rodriguez

[Signature]

ALCALDE-PRESIDENTE	<p>En La Lapa a 19 de Noviembre de 1993, siendo las 20,00 horas, se reúnen en el Salón de Actos del Excmo Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de mi, el Secretario DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ, todos los Sres, que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.</p>
DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS	
SRES CONCESALES.	
D. ANTONIO LANZO MORENO	
D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ	
D. LUIS MUÑOZ SANTOS	
D. FCO REGUEZ GONZALEZ	
D. GABRIEL HOEZ SANTOS	
D ^a ROSA M ^o LABRADOR TORO	
SECRETARIO EN FUNCIONES	
D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ	

ASISTENCIA: - Concurren a la misma los Sres, que al margen se citan, con la no asistencia injustificada de Don Francisco Rodriguez Gonzalez y de Don Luis Muñoz Santos.

PUNTO 1^o - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se somete a aprobación el Acta de la Sesión anterior, la cual tuvo lugar el día 8 de Octubre/1993. - Dicho acta se aprueba por unanimidad de los Sres asistentes.

PUNTO 2^o - APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO PARA 1993

El Sr. Alcalde Presidente informa a los miembros de la Corporación que el Presupuesto general Ordinario para 1993 fue resultado aprobado definitivo, ya que una vez ha sido expuesto al público por espacio de quince días, y publicado el correspondiente anuncio en el B.O.P. de fecha 16 de Octubre, no se han presentado reclamaciones. El mencionado presupuesto queda como sigue:

GASTOS.

CAPITULO	EXPLICACION	IMPORTE
I	REMUNERACION DEL PERSONAL	4000.000
II	COMPRA DE BIENES C. Y SERVIC.	5675.000
III	GASTOS FINANCIEROS	125.000
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000
VI	INVERSIONES REALES	11.500.000
TOTAL GASTOS		21.500.000.-

INGRESOS.

CAPITULO	EXPLICACION	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.838.000
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.232.000
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000
V	INGRESOS PATRIMONIALES	110.000
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.220.000
TOTAL INGRESOS		21.500.000.-

PUNTO 3º: INVENTARIO DE BIENES Y APROBACION:-

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se informa a los presentes que ha sido formado el inventario de Bienes de esta Entidad.

En base a ello, VISTO el expediente constituido al efecto para la formación del mencionado inventario, con todos los documentos a que se refieren los arts 29 y 30 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 13 de Junio de 1986.

VISTO asimismo lo prevenido en los arts. 17 y 4.1 del texto legal citado y especialmente en el art. 34 que señala

la competencia de este pleno para la aprobación,
los sres. concejales, por unanimidad de los presentes,
ACUERDAN:

Primero: Aprobar el Inventario de Bienes y
Derechos formado el día de la fecha, y cuyo resumen
por epígrafes es el siguiente:

INMUEBLES	58.265.500 PTS
DERECHOS REALES	
MUEBLES DE CARACTER HCO-ARTISTICO	
VALORES MOVILIARIOS	
VEHICULOS	
SEMOVIENTES	
MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES	
ENUNCIADOS	4.756.000 PTS
BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	
TOTAL	63.021.500 PTS

Segundo: Remite copias del Inventario a la
Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma
a la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo pre-
visto en el art. 86 del Texto Refundido de Régimen Local
de 18 de Abril de 1986.-

PUNTO 4º OBRAS DEL P.E.R. : 3ª RESERVA DE CREDITO DE
1.993.

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la
comunicación de la Delegación del Gobierno en
Extremadura de fecha 22 de Octubre de 1993
en la que se informa a esta Corporación que la
Comisión de Planificación y Coordinación de
Inversiones ha realizado una reserva de crédito
por importe de 1.450.000 pts, destinados a subvencionar
la unidad de obra a emplear en la ejecución de obras



y servicios a acometer por esta Corporación.

Su base a esta subvención del INEM se solicita a la Junta de Extremadura, Dirección General de Planificación, para la financiación de los materiales a emplear. Dicha subvención asciende al 30% del importe de la subvención concedida por el INEM para mano de obra desempleada.

Por tanto, es preciso determinar las obras que se van a llevar a cabo con dicha subvención.

Tras breve deliberación de los asistentes se aprobó por unanimidad el presupuesto de la cuencificada reserva de crédito, que queda como sigue:

OBRA DESIGNADA	CONSTRUCCION DE ROTONDA 3ª FASE
IMPORTE MANO DE OBRA	1.450.000 PTAS.-
IMPORTE DE LOS MATERIALES	435.000 PTAS.-
	<u>1.885.000 PTAS.-</u>

Asimismo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que tramite la subvención a la mayor brevedad posible.

PUNTO 5º - OBRAS DE PLANER 1993.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º - Se presta aprobación a la obra nº 208.2c del Plan provincial de Cooperación, Sección Gral, denominada ALUMBRADO PUBLICO en La Lapa, y a la financiación de la misma, que queda como sigue:

	SUBVENCION ESTATAL: MAPA.
	SUBVENCION C.E.E.
SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	1.398.600
" AYUNTAMIENTO F.P.	401.400
OTRO PARTICIPE	1200.000
	<u>3 000 000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos y tributos del Estado a que se refiere el art. 197. 1.ª f. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.ª l. c. de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del organismo autónomo citado.

PUNTO 6º - MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES:-

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente informa a la Corporación acerca de la necesidad de proceder a la modificación de las ordenanzas fiscales

reguladoras del precio público por el Suministro de Agua y del precio público por la prestación del Servicio de Piscina Municipal, a fin de cubrir el costo que originan los mencionados servicios.



Los señores concejales proceden al estudio del expediente formado al efecto, y tras breve deliberación acuerdan modificar los mencionados Ordenanzas, quedando las mismas con las modificaciones que se indican:

PRECIO PÚBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA:

El art. 3º queda como sigue:

SUMINISTRO DE AGUA:

HASTA 20 M ³	175 PTAS
DE 21 A 40 M ³	15 PTAS/M ³
DE 41 A 70 M ³	25 PTAS/M ³
A PARTIR DE 71 M ³	350 PTAS/M ³

(ESTAS CUOTAS SE EXIGIRAN TRIMESTRALMENTE. -)

PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL:

EL ANEXO al art. 5 queda como sigue:

ABONOS.

ABONO FAMILIAR DE TEMPORADA	6.500
ABONO FAMILIAR MENSUAL	5.800
ABONO FAMILIAR QUINCENAL	3.000

ABONO INDIVIDUAL TEMPORADA	3.200
ABONO INDIVIDUAL MENSUAL	2.800

ENTRADAS

DE LUNES A VIERNES:

ADULTOS	175 PTAS
NIÑOS	125 PTAS

SABADOS, DOMINGOS, Y FESTIVOS:

ADULTOS	225 PTAS
NIÑOS	150 PTAS

Las presentes Modificaciones comenzaran a regir
el día 1 de Enero de 1994.

PUNTO 7º RUEGOS Y PREGUNTAS.

NO hubo.

y no habiendo más asuntos que tratar
se levanta la sesión, siendo las 22,00 horas del
día arriba indicado.



Nº 10 Bº
El Alcalde
José Rodríguez



ALCALDE-PRESIDENTE

DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS

SRRES. CONCEJALES.

DON ANTONIO LANZO MORENO

" MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

" LUIS MUÑOZ SANTOS

" FCO RODRIGUEZ GONZALEZ

" GABRIEL HOEZ SANTOS

" ROSA M^a LABRADOR TOPO

SECRETARIO EN FUNCIONES.

DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En La Lapa a, 11 de Marzo de 1994.
siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Actos del Excmo Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS. asistidos de un, el Secretario, DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ, todos los Sres. que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA a la que previa y reglamentariamente habian sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la misma los Sres, que al margen se expresan, con la no asistencia injustificada de don Luis Muñoz Santos Fco Rodriguez Gonzalez y Jona Rosa M^a Labrador Topo.

PUNTO 1^o.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de Noviembre de 1993:-

PUNTO 2^o.- RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES:

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los Sres. asistentes de que han terminado los trabajos de la rectificación del Padron de Habitantes, a 1 de Enero de 1994, que queda como sigue:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
POBLACION DE DERECHO ANTERIOR	366	180	186
ALTAS DESDE LA ULTIMA RECTIF.	4	4	0
POBLACION DE DERECHO A 1-1-94.	358	177	181

Dicha rectificación es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes.-

PUNTO 3º - CESIÓN DE LA RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES A LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL-

El Sr. Alcalde-Presidente informa de la dimisión de D^o CARMEN PELAEZ TOVAR como recaudadora municipal de este Ayuntamiento, y plantea la posibilidad de encomendar tal función a la Excma Diputación Provincial de Badajoz, a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Se somete a debate la cuestión planteada, considerando los Sres. Concejales que es la solución más legítima para llevar a cabo la recaudación de los Tributos Locales:-

En base a ello, el Ayuntamiento de La Lapa adopta el acuerdo de delegar en la Excma Diputación Provincial la facultad de Recaudación de los Tributos Locales.

PUNTO 4º - MOCION DE LA PRESIDENCIA SOBRE CONSTITUCION DE UNA AGRUPACION PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMUN DEL PUESTO DE SECRETARIA-

Dada lectura a la moción de la Presidencia de fecha 11-03-94, sobre constitución de una agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria Intervención.

Abierto debate se producen las intervenciones de los Sres. asistentes, en el sentido de la necesidad de proceder a dicha agrupación, a fin de aminorar el coste económico que supone el mantenimiento de un Secretario, así como por el hecho de que Valverde de Burguillos y La Lapa son dos localidades de similares características.

Concluido el mismo, la Presidencia somete a votación al contenido de la moción dando el



siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR. - - - -	4
- VOTOS EN CONTRA - - - -	0
- ABSTENCIONES - - - -	0

PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No. hubo.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta
la sesión, siendo los 22,00 horas del día arriba indicado



ALCALDE-PRESIDENTE

DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

SRES. CONCEJALES.

DON ANTONIO LANZO MORENO

DON MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

DON LUIS MUÑOZ SANTOS.

DON FCO. RODRIGUEZ GONZALEZ

DON GABRIEL HOEZ SANTOS

DOÑA ROSA M^a LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES.

DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En la tarde a, 18 de Marzo de 1994, siendo las 20,30 horas, se reúnen en el Salón de Actos del Excmo Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de un Secretario, DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ, todos los Sres que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la misma los Sres. que al margen se expresan, con la no asistencia injustificada de D. Luis Muñoz Santos, D. Fco Rodríguez González y D^a Rosa M^a Labrador Toro.

PUNTO 1^o: APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior la cual tuvo lugar el día 11 de Marzo de 1994. Es aprobada por unanimidad de los Sres asistentes.

PUNTO 2^o: ADJUDICACION OBRA "PLANER".

Seguidamente, el Sr. Alcalde informa a los presentes que por parte de la Excmo Diputación Provincial se ha autorizado a este Ayuntamiento para que adjudique la obra n^o 208.2C. de PLANER.

Tras breve deliberación por parte de los asistentes, se somete) acordó adjudicar la mencionado obra a la empresa Estudios y Montajes Electricos, por un importe de 3000.100 de pts, estableciéndose como fecha límite para el inicio de los obras el día 25-04-1994 y un plazo de ejecución de 3 meses.



PUNTO 3º.- APROBACION DE LOS PADRONES FISCALES

El Sr. Alcalde informa de que se han formado los Padrones Fiscales correspondientes a I. B. I. de Rustica de Vehiculos, Agua y Alcantarillado.

Los mismos son aprobados por unanimidad y se acuerda su exposición al público por espacio de 15 días

PUNTO 4º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL

Por vía del Secretario, se da lectura al escrito de la FEMPEX, en el cual se señala que dicha federación ha solicitado ante la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura la concesión de la Medalla de Extremadura para las asociaciones de Emigrantes, por la importante labor desarrollada por esta situación en cuanto a mantener el vínculo entre Extremadura y aquellos que tuvieron que emigrar.

En dicho escrito se solicita la adhesión del Apte de La Lapa a tal petición sometido por el Sr. Alcalde Presidente a la consideración del Pleno, los presentes consideraron muy positiva tal actitud.

En base a ello, acuerdan que se envíe escrito al Sr. Vicepresidente de la Junta de Extremadura el que se exprese la adhesión de este Ayuntamiento a la solicitud realizada por la FEMPEX.

PUNTO 5º.- PREGOS Y PREGUNTAS - No se hubo.

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas del día en la indicada



ALCALDE-PRESIDENTE	En la Japa a, 15 de Abril de 1994, siendo las 21,30 horas, se reunen en el Salón de Actos del Excmo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS asistidos de mi el Secretario DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ, todos los Sres. que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS.	
- SRES. CONCESALES.	
DON ANTONIO LANZO MORENO	
DON MANUEL MACIAS RODRIGUEZ	
DON LUIS MUÑOZ SANTOS	
DON FCO. RODRIGUEZ GONZALEZ	
DON GABRIEL HOEZ SANTOS.	
DOÑA ROSA M ^a LABRADOR TORO	
- SECRETARIO EN FUNCIONES.	
DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ	

ASISTENCIA: Concurren a la misma los Sres. que al margen se expresan, con la no asistencia injustificada de D. Fco Rodriguez Gonzalez, D. Luis Muñoz Santos, y D^a Rosa M^a Labrador Toro.

Previamente al estudio del Orden del día, se somete a la consideración del Pleno el procedimiento sobre la urgencia, la cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 1.º: SOLICITUD DE CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO: El Sr. Presidente informa de que es preciso formular ante el INSERSO la solicitud de concierto del Servicio de Ayuda a Domicilio, y remitir la correspondiente documentación.

Por ello, somete al Pleno la Solicitud de Concierto de Ayuda a Domicilio para el ejercicio 1994, y el mismo acuerda por unanimidad de los presentes que se lleve a cabo dicha solicitud a la mayor brevedad posible, y faculta al Sr. Alcalde para que proceda a la



forma de cuantos documentos sean precisos.

PUNTO 2º - CONVENIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1994º

Seguidamente, al Sr. Alcalde informo de la Comunicación de la Dirección Gral de Acción Social de la Junta de Extremadura remitidos a este Ayuntamiento el Borrador del Convenio para su estudio.

Examinado dicho convenio por parte de los presentes se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a la firma del mismo a la mayor brevedad posible.

y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión, siendo las 22,30 horas del día arriba indicado.



ALCALDE PRESIDENTE
DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

SRES. CONCEJALES.

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. LUIS MUÑOZ SANTOS

D. FCO. RODRIGUEZ GONZALEZ

D. GABRIEL HDEZ SANTOS

D^a ROSA M^a LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En la tarde a, 29 de Abril de 1994 siendo las 21,30 horas, se reúnen en el Salón de Actos del Excmo Ayuntamiento de bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS asistidos de mi el Secretario, D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ todos los Sres. que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Regimen Local.

A SISTENCIA.- Concurren a la misma los Sres, que al margen se citan, con la no asistencia injustificada de D. Francisco Rodriguez González, D. Luis Muñoz Santos y D^a Rosa M^a Labrador Toro.

PUNTO 1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a aprobación el Acta de la Sesión anterior la cual tuvo lugar el día 15 de Abril de 1994. Es aprobada por unanimidad de los Sres asistentes.-

PUNTO 2º.- OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 1994: 1ª RESERVA DE CREDITO.-

El Sr. Alcalde informa de la comunicación de la Delegación del Gobierno de fecha 22 de Abril de 1994, en la que se informa a esta Corporación que la comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones ha realizado una reserva de crédito de 2.950.000 pts a favor de este Ayuntamiento, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por



esta Corporación.

En esta subvención del I.N.E.M. se solicita a la Junta de Extremadura, Dirección Gral de Planificación, para la financiación de los materiales a emplear. Dicha subvención asciende al 30% del importe de la Subvención concedida por el I.N.E.M. para mano de obra desempleada.

Por tanto, es preciso determinar los obras que se van a llevar a cabo con dicha subvención.

En una breve deliberación por parte de los asistentes se acordó por unanimidad el presupuesto de la mencionada reserva de crédito, que queda como sigue:

1.- OBRA DESIGNADA "CONSTRUCCION DE ROTONDA 4ª FASE"	
2.- IMPORTE MANO DE OBRA	2 950.000 Ptas
3.- IMPORTE DE LOS MATERIALES	885.000 "
TOTAL	3 835 000 "

Asimismo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que tramite la subvención a la mayor brevedad posible.

PUNTO 3.º - DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN LA JUNTA DE EXPLOTACION OCCIDENTAL

Seguidamente por el Sr. Presidente informa a los presentes del escrito de fecha 25 de Marzo de 1994, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que se solicita a este Ayuntamiento proceda a comunicar el nombre del compromisario que en representación de esta entidad habrá de emitir el voto que le corresponde, así como del candidato y su correspondiente suplente.

En una breve deliberación por parte de los Sres. Concejales, se acordó designar a D. José Rodríguez Juntas Alcalde Presidente, como compromisario que habrá de emitir el voto que corresponde a esta entidad.

Seguidamente, se designa como candidato a D. José Barroso Agudo.

g sepleute a Don Euiliano Jimenez Aparicio.

PUNTO 4º = RUEGOS Y PREGUNTAS = No hubo.
y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la
sesión siendo las veintitres horas del día arriba indicado.





ALCALDE PRESIDENTE
 DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

SRES. CONCEJALES

DON ANTONIO LANZO MORENO
 DON MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
 DON LUIS MUÑOZ SANTOS.
 DON FCO RODRIGUEZ GONZALEZ
 DON GABRIEL HDEZ SANTOS
 D^a ROSA M^a LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES.
 DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En La Lapa a, 18 de Mayo de 1994
 aciendo las 22 horas, se reúnen en el Salón de
 Actos del Excmo Ayuntamiento de La Lapa,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente
 D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de mi el
 Secretario, Don JAVIER GALLARDO MARTINEZ, todos
 los Sres. que al margen se expresan, con la finali-
 dad de celebrar Sesión ORDINARIA, a la que previa
 y reglamentariamente habrían sido convocados,
 de conformidad con lo establecido en la
 Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de
 las Bases de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la misma los Sres, que al
 margen se expresan, con la no asistencia injustificada de
 DON LUIS MUÑOZ SANTOS y D^a ROSA M^a LABRADOR TORO.

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1^o APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION
 ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de
 la sesión anterior, celebrada el día 29 de Abril. de 1994.

PUNTO 2^o FORMACION MESA ELECTORAL.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente, se hace
 saber a los presentes acerca de la necesidad de proceder a la
 convocatoria de la Mesa Electoral para el próximo día 12 de
 junio.

Por ello, se procede a efectuar el sorteo de las personas
 que habrán de formar parte de dicha mesa, el cual
 produjo el resultado siguiente:

- TITULARES:
- PRESIDENTE DON JUAN SANTOS OLIVA
 - VOCAL N^o 1 DON JUAN JOSE SANTOS MERINO
 - VOCAL N^o 2 DON ONOFRE SANTOS HERNANDEZ

SUPLENTE:

DEL PRESIDENTE	DOÑA ESTHER TORO SANTOS.
DEL PRESIDENTE	DOÑA MARIA JOSE CUELLAR HIPOLITO
DEL 1ER VOCAL	DOÑA ENCARNACION DIAZ MUÑOZ
DE 1ER VOCAL	DOÑA YOLANDA FERNANDEZ SANTOS
DE 2DO VOCAL	DOÑA MARIA ISABEL TORO HERNANDEZ
DE 2DO VOCAL	DOÑA MARIA JOSE SANTOS OLIVA

Cumplidas las formalidades legales, quedó constituida la Mesa con las personas anteriormente señaladas.

PUNTO 3º - APROBACION INICIAL DE LA AGRUPACION Y SUS ESTATUTOS PARA SOSTENER EN COMUN EL PUESTO DE SECRETARIA INTERVENCIÓN.

Dada lectura a los Estatutos redactados por la Junta Administrativa Provisional y al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de correspondiente, la presidencia hace un estudio de los puntos fundamentales de los Estatutos, singularmente en lo relativo a la sede de la Agrupación, los Organos de gestión de la Agrupación con descripción de la representación de las Entidades Agrupadas en la Junta Administrativa, la forma de designación de los representantes, retribuciones y cotizaciones sociales del puesto de trabajo sostenido en común, así como el régimen de asistencia del Secretario Interventor a las oficinas de las Corporaciones agrupadas y la coordinación de las fechas de celebración de los Plenos; por último, todo lo relativo a la modificación de los Estatutos y el periodo de vigencia de la Agrupación.

Abierto el debate, se producen las intervenciones de los presentes, en el sentido de la necesidad de proceder a tal Agrupación, al objeto de poder contar con un Secretario con garantías de estabilidad.



sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	5
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

Por ello, la Corporación, con los votos favorables de la mayoría absoluta legal exigida por el art. 9 del Decreto 45 de 19 de Junio de 1990, por el que se regula el procedimiento para la constitución de Agrupaciones para el sostenimiento de un puesto en común de Secretaría Intervención, acuerda:

1.º CONSTITUIR ESTE MUNICIPIO EN UNA AGRUPACION CON EL DE VALVERDE DE BURGUILLOS.

2.º A PROBAR LOS ESTATUTOS TAL Y COMO HAN SIDO REDACTADOS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA PROVISIONAL Y QUE QUEDAN TRANSCRITOS EN ESTE ACTA.

3.º SOMETER A INFORMACION PUBLICA DICHO ACUERDO DE CONSTITUCION Y EL PROYECTO DE ESTATUTO POR PLAZO DE UN MES, MEDIANTE SU INSERSECCION EN EL TABLON DE ANUNCIOS DE LA CASA CONSISTORIAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

4.º ACORDAR LA ELEVACION DEFINITIVA DE ESTE ACUERDO, SI EN EL PERIODO DE EXPOSICION NO SE HUBIEREN PRESENTADO RECLAMACIONES, REQUIRIENDO EN CASO CONTRARIO ACUERDO EXPRESO POR EL QUE SE RESUELVAN LAS FORMULADAS Y SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE.

5.º REMITIR A LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EL EXPEDIENTE DE AGRUPACION EN EL QUE SE INCLUYA CERTIFICACION DEL ACUERDO RELATIVO A LA VOLUNTAD DE AGRUPARSE YA LA APROBACION DE LOS ESTATUTOS Y DE LOS DATOS DE POBLACION Y RECURSO PRESUPUESTARIOS ORDINARIOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA

QUE JUSTIFIQUE LA OPORTUNIDAD DE LA AGRUPACION Y
COPIA DE LOS ESTATUTOS AGRUPADOS, A FIN DE QUE SE
DICTE RESOLUCION FAVORABLE DEL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y TRABAJO.

PUNTO = 4º = RUEGOS Y PREGUNTAS = No hubo
y no habiendo más asuntos que tratar, se
levanta la sesión, siendo las 23,30 horas del día
arriba indicado.





ALCALDE-PRESIDENTE
DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS

SRES. CONCEJALES.

D. ANTONIO LANZO MORENO
D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
D. LUIS MUÑOZ SANTOS
D. FCO. RODRIGUEZ GONZALEZ
D. GABRIEL HOEZ SANTOS
D^a ROSA M^a LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES.

D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En la Lapa a, 27 de Mayo de 1994, siendo las 22 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Excmo Ayuntamiento de La Lapa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de mi, el Secretario Don Javier Gallardo Martinez, todos los Sres, que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, a la que previa y reglamentariamente habian sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la misma los Sres, que al margen se expresan, con la no asistencia injustificada de D. Luis Muñoz Santos, D^a Rosa M^a Labrador Toro y D. Fco Rodríguez González.

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1^o - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 18 de Mayo de 1994.

PUNTO 2^o - PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS: OBRA N^o 95 SUR: ALUMBRADO PUBLICO.

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente informa a los presentes acerca de la comunicación de la Excma Diputación Provincial aprobando a este municipio la obra n^o 95 SUR, denominada Alumbrado Público, y solicitando la aprobación a la misma por parte de este Ayuntamiento.

Sanctado el asunto a la consideración del Pleno, por unanimidad de los presentes se acordó lo siguiente:

1^o - Se presta aprobación a la obra n^o 95 del Plan Especial Sur, de la anualidad de 1994, denominada.

ALUMBRADO PUBLICO, en la dapa, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

SUBVENC. ESTATAL M.A.P.	1.600.000 PTAS.
SUBVENC. C.E.E. . . .	
SUBVENC. LOCAL: DIPUTAC. F.P.	600.000 PTAS.
SUBVENC. LOCAL: AYUNT. F.P.	800.000 PTAS.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3000.000 PTAS.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 f. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art 2.1.c. de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de los cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total

de la aportación municipal de la obra mencionada dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Asimismo, se acuerda por parte de la Corporación Municipal solicitar a la Excmo. Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra mencionada.

PUNTO 3º ELECCION DEL JUEZ DE PAZ.-

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los presentes acerca del escrito del Tribunal Superior de Extremadura, recibido en este Ayuntamiento, solicitando la elección y propuesta de las personas que han de ocupar los cargos de Juez de Paz y sustituto, debido a que se encuentran próximos los periodos de renovación de dichos cargos.

Se informa a los presentes que dicha circunstancia se hizo dado a conocer al público, mediante la exposición de Banderas en los lugares de costumbre y la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pudiera solicitar su elección, habiendo presentado solicitudes los siguientes señores:

- 1.º María Josefa Muñoz Sanchez.
- 2.º Manuel Toro Oliva
- 3.º Juan José Santos Merino
- 4.º Luis Muñoz Sanchez
- 5.º Juan Santos Oliva
- 6.º Avelino Hernandez Santos

Atendiendo que siendo todas las personas que lo soliciten respetables y dignas de la máxima consideración, es cierto que D. AVELINO HERNANDEZ SANTOS y D. LUIS MUÑOZ SANCHEZ son considerados los más idóneos para llevar a cabo tales funciones.

En base a ello, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Corporación se acordó elegir a DON AVELINO HERNANDEZ SANTOS Jefe de Paz, y a DON LUIS MUÑOZ SANCHEZ Jefe de Paz Sustituto proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Extremadura.

PUNTO 4.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 23,30 horas del día arriba indicado.





ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

SRES. CONCEJALES.

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. LUIS MUÑOZ SANTOS.

D. FCO RODRIGUEZ GONZALEZ

D. GABRIEL HDEZ SANTOS.

D^{ña} ROSA M^e LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES.

D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En la Lapa a, 29 de Julio de 1994
siendo las 22 horas se reúnen en el Salón de Plenos del Excmo Ayuntamiento de La Lapa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de un secretario, Don Javier Gallardo Martínez, todos los Sres, que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la misma los Sres, que al margen se expresan, con la no asistencia injustificada de D. Luis Muñoz Santos, D^{ña} ROSA M^e LABRADOR TORO y D. Fco RODRIGUEZ GONZALEZ.

ORDEN DEL DIA.

PUNTO 1º: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 27 de MAYO de 1994.

PUNTO 2º: APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GRAL. PARA 1994.-

Secundamente, el Sr. Alcalde Presidente se hace saber a la Corporación que se halla confeccionado el expediente del presupuesto Municipal Ordinario para 1994, y en consecuencia lo debe a la Corporación Municipal en la forma prevista en el art. 102 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Sr. Alcalde Presidente, después de referirse a las

gestiones que han motivado la elaboración del Presupuesto hizo una exposición detallada de las partidas del Estado de Gastos y de Ingresos, sometiéndolo a la deliberación del Pleno.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. Concejales, se acordó por unanimidad de los presentes:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario para 1993, cuyo resumen a nivel de capítulos queda de la siguiente manera:

GASTOS.		
CAPITULO	EXPLICACION	IMPORTE
I	REMUNERACION DEL PERSONAL	9.800.000
II	COMPRA DE BIENES. C. Y SERV	6.429.900
III	GASTOS FINANCIEROS	185.000
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.360.000
V	INVERSIONES REALES	6.167.708
TOTAL GASTOS		23.942.608

INGRESOS.		
CAPITULO	EXPLICACION	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.840.000
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	110.000
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.245.000
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.969.308
V	INGRESOS PATRIMONIALES	180.000
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.598.300
TOTAL INGRESOS		23.942.608

Seguidamente, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 150 de la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se acordó su exposición al público, previa



anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante citado plazo no se presentaren reclamaciones en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

PUNTO 3º.- MUTUA PATRONAL, DE ACCIDENTES DE TRABAJO: ESTUDIO DE OFERTAS.

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente informa a los presentes de la oferta presentada ante este Ayuntamiento por el FREMAP. Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 61, a fin de hacerse cargo de la cobertura de tales riesgos en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de las ventajas ofrecidas por dicha Mutua, así como pone a disposición de los mismos toda la documentación presentada por el FREMAP.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. Concejales se acordó por unanimidad concertar los riesgos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesional con el FREMAP, y comunicad dicha situación a la Mutua Gral al objeto de que remita a este Ayto el correspondiente certificado del caso, según lo dispuesto en el orden de 28 de Diciembre de 1986 y Resolución de la Dirección Gral. de Acción Social de 5 de Octubre de 1981.

PUNTO 4º = PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - NO HUBO.

Al no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 23,30 horas del día arriba indicado.



ALCALDE PRESIDENTE

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

SEÑES CONCEJALES.

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS ROLUEZ

D. LUIS MUÑOZ SANTOS

D. FCO ROLUEZ GONZALEZ

D. GABRIEL MUÑOZ SANTOS.

D^{ca} ROSA M^{ca} LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES.

D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En la Lapa a 5 de Agosto de 1994
 siendo las 22 horas se reúnen en el Salón
 de Plenos del Excmo Ayuntamiento de
 La Lapa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Presidente D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos
 de mi el Secretario, Don Javier Gallardo Martínez
 todos los Sres. que al margen se expresan con
 la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA
 a la que previa y reglamentariamente habian
 sido convocados, de conformidad con lo
 establecido en la Ley 7/1985, de 2 de
 Abril, Reguladora de las Bases de
 Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la misma los
 Sres. que al margen se expresan, con la no asistencia
 injustificada de DON LUIS MUÑOZ SANTOS, D^{ca} ROSA M^{ca}
 LABRADOR TORO Y DON FCO RODRIGUEZ GONZALEZ.

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º = APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.-

Se aprueba por unanimidad de los presentes el
 Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 29 de
 Julio de 1994.

PUNTO 2º: APROBACION DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS PARA
 LA CONSTITUCION DE UNA AGRUPACION CON EL AYTO
 DE VALVERDE DE BURGUILLOS A LOS EFECTOS DE
 SOSTENIMIENTO EN COMUN EL PUESTO DE SECRETARIA-
 INTERVENCION^{te}

Visto el estado en que se encuentra el expediente
 para la constatación de la Agrupación entre este
 Municipio y el de Valverde de Burguillos y resultando
 que sometido a información pública el acuerdo de



aprobación inicial de constitución y sus Estatutos, no se han presentado reclamaciones, la Corporación Municipal con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

1º Elevar a definitivo el acuerdo de constitución de una Agrupación de este Municipio con el de Valverde de Bérguillas, a los efectos de sostener en común el puesto de Secretario Intervención.

2º Aprobar definitivamente los Estatutos que han de regir la Agrupación sin modificaciones.

3º - Elevar el expediente a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitando la aprobación de dicha agrupación, en virtud de la competencia que le atribuye el Decreto 45/1990, de 19 de Junio.

PUNTO 3º: CONSTRUCCION DE UNA PARADA DE AUTOBUSES.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente informa a los presentes de la publicación en el B.O.E. de un decreto de la Consejería de Industria y Turismo que regula la firma de conciertos para la construcción de Paradas de Autobuses.

Sometido a debate el asunto, se acordó por unanimidad solicitar ante la Consejería de Industria y Turismo la firma del mencionado concierto para llevar a cabo la construcción de una parada de autobuses en esta localidad.

PUNTO 4º: PREGUNTS Y PREGUNTAS, - NO HUBO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 23,30 horas del día arriba indicado.



ALCALDE - PRESIDENTE

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

CONCEJALES.

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. LUIS MUÑOZ SANTOS.

D. FCO. RODRIGUEZ GUEZ

D. GABRIEL HDEZ SANTOS.

D^a ROSA M^a LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES.

D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En La Lapa a, 30 de Septiembre de 1994 siendo las 21,15 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Excmo Ayuntamiento de La Lapa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS asistidos de mi, el Secretario, Don Javier Gallardo Martinez, todos los Sres, que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, a la que previa y reglamentariamente habian sido convocados de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la misma los Sres. que al margen se expresan, con la no asistencia injustificada de D. LUIS MUÑOZ SANTOS, D^a ROSA MARIA LABRADOR TORO y DON FCO RODRIGUEZ GONZALEZ.

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1^o - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión Anterior, celebrada el día 5 de Agosto de 1994

PUNTO 2^o - APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GRAL. PARA 1994.

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente informa a los presentes de la aprobación definitiva del Presupuesto Gral. para 1994, por haber transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, y habiéndolo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Iguualmente, informa de la remisión de las liquidaciones

del Presupuesto correspondientes a los ejercicios de 1993 a la Admisión del Estado y de la C.C.A.A.



PUNTO 3º: OBRAS DEL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION PARA EL PERIODO 1995/1996.

Seguidamente, el Sr. Presidente informa del éxito de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en el cual se solicita a este Ayuntamiento una propuesta de inversiones para el citado periodo 1995/96. Dichas obras deben tener un presupuesto global máximo y mínimo de 3000000 de ptes, siendo la aportación municipal del 20% en aquellas obras relacionadas con los servicios de prestación obligatoria indicados en el art. 26 de la Ley 7/1985, y en las de ampliación o mejora de la Casa Consistorial, y el 30% en el resto de las obras.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. Concejales se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º: Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado plan:

OBRAS: 1.ª: MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO. AÑO 1995.

2.ª: PAVIMENTACION C/ ZAFRA Y OTROS. AÑO 1996.

PRESUPUESTO: 3000.000 DE PTAS, cada una.

APORTACION MUNICIPAL: 600.000 PTAS EN CADA OBRA.

MODALIDAD DE GESTION: Gestión municipal por el sistema de administración con colaboradores.

2º: Aprobar asimismo la aportación municipal correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de la Diputación y condicionado a la obtención del resto de la financiación.

3º: Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras

propuestas para el ejercicio 1.995, con el resultado que se indica anteriormente.

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la corporación declara conocer el contenido de las instrucciones aplicables a los convenios de gestión, aprobadas por la Diputación el día 30 de Abril de 1.993.

4.º: Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1.995, así como el de la disponibilidad de los terrenos previstos. Estando esta última resuelta, se acordó igualmente por unanimidad solicitar que sea la propia Diputación la que elaboró los proyectos de Construcción del Depósito de Agua.

También se trata el asunto de la elección de los respectivos Directores de las obras propuestas, acordándose que para la obra correspondiente a 1.995 sean técnicos de la propia Diputación los que lleven a cabo tal labor.

5.º: La aprobación indicada en los puntos 1.º y 2.º de este Acuerdo deberá conceptuarse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan, para el caso concreto de la anualidad de 1.995, supuesta la inclusión en el mismo de las obras aprobadas por este Ayto bien con los respectivos importes propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación provincial estime necesarios.

PUNTO 4.º: RUEGOS Y PREGUNTAS. - No hubo.

Al no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 23.30 horas del día por el indicado.



ALCALDE - PRESIDENTE

DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

CONCEJALES

DON ANTONIO LANZO MORENO

DON MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

DON LUIS MUÑOZ SANTOS

DON FCO. RODRIGUEZ GONZALEZ

DON GABRIEL HOEZ SANTOS.

D^a ROSA M^a LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES.

DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En la Lapa a, 7 de Octubre de 1994, siendo las 20 horas, se reúnen en el Salón de Actos del Excmo Ayuntamiento de La Lapa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de mi, el Secretario, Don Javier Gallardo Martínez, todos los Sres. que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, a la que previa y reglamentariamente habían sido convocadas, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la misma los Sres, que al margen se expresan, con la no asistencia injustificada de D. LUIS MUÑOZ SANTOS, D^a ROSA M^a LABRADOR TORO y D. FCO. RODRIGUEZ GONZALEZ.

ORDEN DEL DIA.

PUNTO 1^o.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 30 de Septiembre de 1994.-

PUNTO 2^o.- CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 1995:-

El Sr. Alcalde Presidente informa a los presentes del escrito de la Dirección Provincial de Trabajo solicitando que por esta Corporación se designen las fechas correspondientes a las fiestas locales de esta localidad.

Tratado a la consideración de los asistentes, se acordó por unanimidad de los mismos señalar los siguientes días como fiestas locales:

* DIA 15 DE MAYO: SAN ISIDRO.

* DIA 12 DE JUNIO: SAN ONOFRE

PUNTO 3º.- CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se informa a los presentes de la comunicación del Centro de Servicios Sociales de Badajoz, en orden de la prórroga del concierto de Ayuda a Domicilio durante los meses de Noviembre y Diciembre. Sometido a la consideración del Pleno se acordó por unanimidad prorrogar dicho concierto, de tal forma que el mismo este vigente hasta el 31 de Diciembre de 1994. Asimismo, se acordó facultar al Sr. Alcalde para que tramite la documentación a la mayor brevedad posible.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 23,30 horas del día arriba indicado.





ALCALDE - PRESIDENTE

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

CONCEJALES

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACINS RODRIGUEZ

D. LUIS MUÑOZ SANTOS

D. FCO RODRIGUEZ GONZALEZ

D. GABRIEL HOEZ SANTOS

D^a ROSA M^a LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

In la Lapa a, 18 de NOVIEMBRE de 1994
siendo los 20,30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Excmo Ayuntamiento de La Lapa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de mi, el Secretario, Don Javier Gallardo Martínez, todos los Sres, que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la misma los Sres. que al margen se expresan, con la no asistencia injustificada de D. Luis Muñoz Santos, D^a ROSA M^a LABRADOR TORO Y DON FCO RODRIGUEZ GLEZ. -

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 7 de Octubre de 1994.-

PUNTO 2º - APROBACION CUENTA GRAL. DEL PRESUPUESTO EJERCICIOS 1992 y 1993.-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente señalando que se va a proceder al examen de la Cuenta General correspondiente a los ejercicios de 1992 y 1993, los cuales han sido expuestas al público y examinados por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y los cuales constan en los expedientes respectivos.

Por mi, el Secretario, se procede a dar lectura a los informes de la Comisión Especial de Cuentas, de los cuales resalta que las cuentas están rendidas en los cuoddos reglamentarios y debidamente justificados por los cuismos, por unanimidad.

se dió aprobación a los cuentos de los ejercicios de 1992 y 1993.

Se advierte a los señores asistentes que, de conformidad con lo establecido en el art. 204 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso queda sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

PUNTO 3º.- CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 1995.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los presentes de la comunicación del Centro de Servicios Sociales de Badajoz, insistiendo al Ayuntamiento a que, en caso de estar interesado en llevar a cabo el concierto de Ayuda a Domicilio para el próximo año efectúe la correspondiente solicitud, acompañando la documentación que a tal efecto se reclama.

Sometido a la consideración del Pleno, se acordó por unanimidad solicitar el concierto de Ayuda a Domicilio para el año 1995, y facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

PUNTO 4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/1994.-

Se da lectura al expediente núm 1 de Modificación de Créditos tramitado para suplementar créditos dentro del vigente presupuesto.

Visto los informes emitidos por Secretaría Intervención así como el informe favorable de la Comisión de Hacienda teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:



El anterior importe queda financiado.
 Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible, por importe de 2.572.500 PTAS, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el art. 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo definitivo, de no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública.

PUNTO 5º EXPEDIENTE DE DEPURACION DE RESULTAS:-

Visto el expediente tramitado para depurar resultados teniendo en cuenta que se reconoce la facultad del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial para anular los liquidaciones que contengan defectos, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1.- Anular los derechos a cobrar por esta entidad correspondientes a ejercicios anteriores, derechos que ya han sido anulados por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial, los cuales han sido retirados del cobro:

L. Fiscal Industrial 1987	674
L. Fiscal Industrial 1988	12.135
L. Fiscal Industrial 1989	12.498
L. Fiscal Industrial 1990	13.374
L. Fiscal Industrial 1991	4.293
TOTAL	42.974

2º.- Dar de baja dichos derechos en la relación de deudores a la Corporación y en los libros de contabilidad correspondientes.

PUNTO 6º.- ADOPCION NOMBRE DE NUEVA CALLE.

Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes de la necesidad de proceder a dar nombre a la Calle de Nuevo Tránsito

resultante de la construcción de cinco viviendas de protección oficial, todavez que los mismos ya se encuentran habilitados desde primeros del presente año y es preciso dar de alta dicha calle ante el Instituto Nacional de Estadística antes del día 15 de Diciembre.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. asistentes, y tras barajar varios nombres, se acordó por unanimidad designar a la nueva calle como C/ SAN ISIDRO.

PUNTO 7º: OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL: 2º RESERVA DE CREDITO 1.994:

El Sr. Alcalde informa de la comunicación de la Delegación del Gobierno de fecha 28 de Octubre de 1994, en la que se comunica a esta Corporación que la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones ha realizado una Reserva de Crédito de 1.800.000 pts a favor de este Ayuntamiento, destinada a subvencionar la mano de Obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación.

En base a esta subvención del I.N.E.M. se solicita otra a la Junta de Extremadura, Dirección Gzal, de Planificación, para la financiación de los materiales a emplear. Dicha subvención asciende al 30% del importe de la Subvención concedida por el I.N.E.M. para mano de obra desempleada.

Por tanto, es preciso determinar las obras que se van a llevar a cabo con dicha subvención.

Tras breve deliberación por parte de los asistentes se acordó por unanimidad aprobar el presupuesto de la mencionada reserva de crédito, que queda como sigue:



1.- OBRA DESIGNADA	MEJORA RED DE SANEAMIENTO	
	C/ ZAFRA.	
2.- IMPORTE MANO DE OBRA		1.800.000 PTAS.
3.- IMPORTE DE LOS MATERIALES		540.000 PTAS.
TOTAL		2.340.000 PTAS.

Asimismo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que tramite la subvención a la mayor brevedad posible.

PUNTO 8º: MEJORA DE CAMINOS RURALES:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los presentes del Programa Operativo de Extremadura sobre Agricultura y Desarrollo Rural 1994-1999, cofinanciado por el FEOGA ORIENTACION, completado por un pequeño porcentaje por el FEDER.

Señala el Sr. Alcalde que ya finalizó la obra Nº 94/93 SU, correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1993, de saneamiento de la C/ NUEVA. Igualmente, señala que del proyecto inicial, que ascendía a 3000.000 de ptas se ha producido una economía. Judica el Sr. Alcalde que, de conformidad con las instrucciones aplicables a los Convenios de Asunción de la gestión de Obras incluidas en los Planes Provinciales, por los Entidades beneficiarias de las mismas, es preciso reinvertir dicha economía.

Tras breve deliberación por parte de los Sres asistentes se acordó por unanimidad elaborar un anexo a la obra principal, y con el dinero sobrante llevar a cabo la obra de saneamiento de la C/ Zafra, ya que en la misma se había detectado un trazo de que carecía de dicho saneamiento, y procedía su urgente reparación.

PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS - No hubo.
 que habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 23h del día 23 de octubre.
 Vº Bº
 EL ALCALDE.

ALCALDE-PRESIDENTE	<p>En la Lapa a, 21 de Diciembre de 1994 siendo las 20,30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Excmo Ayuntamiento de la Lapa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de mi, el Secretario, Don Javier Gallardo Martínez, todos los Sres. que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS.	
CONCEJALES.	
D. ANTONIO LANZO MORENO	
D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ	
D. LUIS MUÑOZ SANTOS.	
D. FCO. RODRIGUEZ GONZALEZ	
D. GABRIEL HDEZ SANTOS	
D ^a ROSA M ^a LABRADOR TORO	
SECRETARIO EN FUNCIONES.	
D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ	

ASISTENCIA: Concurren a la misma los Sres que al margen se expresan, con la no asistencia injustificada de D. LUIS MUÑOZ SANTOS, D^a ROSA M^a LABRADOR TORO y D. FCO. RODRIGUEZ GONZALEZ.

ORDEN DEL DIA.

PUNTO 1^o.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad de los presente el Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 18 de Noviembre de 1994.-

PUNTO 2^o.- APROBACION OBRA N^o 91: PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS.-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente señalando que se ha recibido escrito de la Excmo Diputación Provincial aprobación a la Obra citada anteriormente incluida en el Plan General de Cooperación de 1995 así, como a su financiación, que es la siguiente:



APORTACION ESTATAL (MAP)	1.050.000 PTAS
APORTACION PROVINCIAL	1.350.000 PTS
APORTACION MUNICIPAL	600.000 PTS

TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA 3.000.000 PTS

En una breve deliberación por parte de los Srs. Concejales se acordó aprobar la inversión de dicha obra, y asumir la gestión de la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 33, regla 3ª del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril. Dicha obra se acordó ejecutarla, conforme a lo establecido en el art. 118 de citado precepto legal, por el sistema de ADMINISTRACION CON COLABORADORES MOD. B.

Igualmente, se acordó incluir en los Presupuestos Municipales de 1995 el presupuesto total de la referida obra, con las aportaciones señaladas anteriormente.

PUNTO 3º - PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA 1995: OBRA A DESIGNAR.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde informa a los presentes de la aprobación por parte de la Excma. Diputación Provincial de un plan local de Infraestructura y Equipamiento para el año 1995, a financiar por la Excma. Diputación Provincial de un 75% y por el Ayuntamiento en un 25% habiéndose aprobado para el Excmo Ayuntamiento de la Dapa una inversión de 1.500.000 ptas. Se somete a la consideración del Pleno la designación de la obra y su aprobación.

En una breve deliberación por parte de los Srs. concejales se acordó designar la obra PAVIMENTACION CAMINO CEMENTERIO por un importe de 1.500.000 ptas., con la siguiente financiación:

* APORTACION DIPUTACION (75%)	1.125.000 PTAS
* APORTACION MUNICIPAL (25%)	375.000 PTAS

Igualmente, se acordó asumir la gestión de la Obra por el sistema de GESTION POR CONTRATACION DIRECTA e incluir en los presupuestos municipales para 1.995 la aportación indicada anteriormente. Asimismo, se acordó aprobar el correspondiente Proyecto Técnico donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión. Se acuerda designar como Director de Obra a DON FRANCISCO JAVIER ALVAREZ MURILLO y DON FERMIN MARAVIER GUERRERO, Arquitectos Técnicos; asimismo, se acordó adjudicar dicha obra a "Glomerados y Construcciones S.L."

PUNTO 4.º PLAN LOCAL II, DE ALUMBRADO PUBLICO.

El Sr. Alcalde Presidente informa del escrito de la Excmo. Diputación Provincial en el que se comunica la aprobación del Plan Local II, de Alumbrado Público solicitado de este Ayuntamiento, para el caso que desee proponer una inversión al citado plan, la aprobación del correspondiente acuerdo plenario y la financiación.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. Concejales se acordó proponer a la Diputación Provincial la inclusión en dicho Plan la Obra denominada MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO, con un presupuesto de 3000.000 de ptas, y aprobar la siguiente financiación:

APORTACION DIPUTACION (75%)	2.250.000 PTAS
APORTACION MUNICIPAL (25%)	750.000 PTAS

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

Asimismo, se acuerda asumir la gestión de la referida Obra, la cual se ejecutará, de conformidad

con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, por el sistema de ADMINISTRACION POR DIRECTA.



Por último, se acordó incluir en el Presupuesto Municipal para 1995 el importe de la Obra, con las aportaciones indicadas anteriormente.

PUNTO 5º: RUEGOS Y PREGUNTAS - No hubo

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintitres horas del día arriba indicado.



EL ALCALDE.

ALCALDE PRESIDENTE
DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS

CONCEJALES.

D. ANTONIO LANZO MORENO
D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
D. LUIS MUÑOZ SANTOS.
D. FCO. RODRIGUEZ GONZALEZ
D. GABRIEL HDEZ. SANTOS
D^a ROSA M^a LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En La Lapa a, 03 de ENERO de 1995, siendo las 20,30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Excmo Ayuntamiento de La Lapa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de mi el Secretario DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ, todos los Sres, que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA a la que previa y reglamentariamente habian sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la misma los Sres, que al margen se expresan, con la no asistencia injustificada de Don Luis MUÑOZ SANTOS, D^a ROSA M^a LABRADOR TORO y Don FCO. RODRIGUEZ GONZALEZ.

ORDEN DEL DIA.

PUNTO 1.^o - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:-

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 21 de Diciembre de 1994.

PUNTO 2.^o - SOCIEDAD DE SUBVENCION A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORES MENORES DE 25 AÑOS:-

Por el Sr. Alcalde Presidente se hace saber a la Corporación en Pleno acerca de la publicación de la Orden del 22 de Diciembre de 1994, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados menores de 25 años para la realización de obras y servicios

complementarios que potencien la creación de empleo a escala local. El Sr. Alcalde somete a la consideración la posibilidad de que por parte de este Ayuntamiento se soliciten dichas ayudas. Los Sres. concejales deliberan sobre el asunto y adoptan por unanimidad el acuerdo de solicitar las mencionadas ayudas ante la Dirección General de Empleo de la Junta de Extremadura.

Seguidamente, se somete a la deliberación del Pleno el número de trabajadores a emplear, así como las tareas a las que han de ser destinados. Por el Sr. Alcalde se manifiesta al resto de los presentes que las áreas en las que más necesidad de personal existen son las dependencias municipales y el área de mantenimiento. Asimismo, señala que sería conveniente solicitar un total de tres trabajadores, a fin de paliar las deficiencias existentes.

En base a lo anterior, y tras breve deliberación por parte de los presentes, se acordó por unanimidad solicitar ante la Dirección Gral. de Empleo de la Junta de Extremadura una ayuda para la contratación de tres trabajadores.

Igualmente, se acordó facultar al Sr. Alcalde Presidente para que tramite la documentación necesaria a la mayor brevedad posible.

PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del día arriba indicado.



ALCALDE PRESIDENTE
 DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS.
 CONCEJALES.
 D. ANTONIO CANZO MORENO
 D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
 D. LUIS MUÑOZ SANTOS
 D. FCO. RODRIGUEZ GONZALEZ
 D. GABRIEL HOEZ SANTOS
 D^a ROSA M^a LABRADOR TORO
 SECRETARIO EN FUNCIONES
 DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En la Lapa a 28 de Febrero de 1995
 siendo las 20.00 horas, se reúnen en el Salón
 de Plenos del Excmo Ayuntamiento de La Lapa
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente
 DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de mi el
 Secretario, Don Javier Gallardo Martinez, todos
 los demás Sres, que al margen se expresan, con
 la finalidad de celebrar Sesión ORDINARIA,
 a la que previa y reglamentariamente habían
 sido convocados, de conformidad con lo esta-
 blecido en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril,
 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la usua los Sres
 que al margen se expresan, con la no asistencia injusti-
 ficada de D. LUIS MUÑOZ SANTOS, D^a ROSA M^a LABRADOR
 TORO y FCO. RODRIGUEZ GONZALEZ.

ORDEN DEL DIA.

PUNTO 1^o: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION
 ANTERIOR. -

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta
 de la Sesión anterior, celebrada el día 3 de ENERO DE 1995. -

PUNTO 2^o: RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
 CON REFERENCIA A 1 DE ENERO DE 1995. -

Por el Sr. Alcalde -Presidente se hace saber a la Corporación
 en Pleno que han terminado los trabajos de rectificación del
 Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1995, el
 cual queda como sigue:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
POBLACION DE DERECHO ANTERIOR	358	177	181
ISLTAS DESDE LA ULTIMA RECTIF	6	5	1
BAJAS DESDE LA ULTIMA RECTIF	7	3	4
POBLACION DE DERECHO A-1-1-95	357	179	178



Dicha rectificación es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes.

PUNTO 3º: APROBACION PADRONES FISCALES:-

El Sr. Alcalde informa que se han formado los padrones fiscales correspondientes al I.B.I. de Urbana, Rústica, de Vehículos, Agua y Alcantarillado.

Los mismos son aprobados por unanimidad de los presentes, y se acuerda su exposición al público por espacio de quince días.

PUNTO 4º: ASOCIACION DE MUNICIPIOS ZAFRA-RIO-BODION.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente informa de la constitución de la Asociación de Municipios COMARCA DE ZAFRA RIO-BODION, la cual tiene como finalidad elaborar un Plan de Desarrollo Rural conjunto y así poder acceder con mayores posibilidades a los diversos tipos de ayudas autonómicas nacionales y de la Unión Europea. Sometido a la consideración del Pleno se acuerda, por unanimidad de los presentes, la integración de este Municipio en dicha Asociación.

Seguidamente, somete el Sr. Alcalde-Presidente a la aprobación del Pleno la aportación de este Ayuntamiento a la financiación de dicha asociación así como la aportación para la elaboración de una guía Turística. Tras breve deliberación por parte de los presentes, se aprobó por unanimidad la aportación de este Ayuntamiento a la financiación de dicha asociación, a razón de 10 pts/hab., así como la aportación de 36.900 pts, para la elaboración de la Guía Turística.

PUNTO 5º: RUEGOS Y PREGUNTAS: No hubo.



habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11,00 horas del día arriba indicado.

[Handwritten signature]

ALCALDE PRESIDENTE

DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS

CONCEJALES

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. LUIS MUÑOZ SANTOS

D. FCO. RODRIGUEZ GONZALEZ

D. GABRIEL HOEZ SANTOS

D^o ROSA M^a LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En la Lapa a, 22 de Marzo de 1995, siendo las 20,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Excmo Ayuntamiento de La Lapa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de mí, el Secretario, Don Javier Gallardo Martínez, todas las Sres. que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar Sesión ORDINARIA, a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la misma las Sres. que al margen se expresan, con la no asistencia injustificada de D. LUIS MUÑOZ SANTOS D^o ROSA M^a LABRADOR TORO Y DON FCO. RODRIGUEZ GONZALEZ.

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1^o: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 28 de Febrero de 1995.

PUNTO 2^o: PLAN DE RESIDUOS SOLIDOS.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente informa a los presentes de la reunión mantenida en la Consejería de Obras Públicas (Urbanismo y Medio Ambiente) Agencia de Medio Ambiente) de la Junta de Extremadura para tratar el tema de la recogida de Residuos Sólidos y de la Dotación de Equipos recolectores-compactadores y contenerización.

Sometido a la consideración del Pleno y tras un

amplio debate, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos que componen la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, y efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente.

2.º El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos, que sera abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejo de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Agencia de Medio Ambiente. Arbitrado el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria, en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3.º El Pleno, se compromete a suscribir las pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4.º El Pleno, se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos.

1.º Se compromete a mantener el buen estado del vehículo y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.

2.º Se compromete a suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación.

a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el período correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

3º: Se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de la zona. El correspondiente informe será remitido a la Agencia de Medio Ambiente.

4º: Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasionen su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento su mantenimiento.

5º: Se comprometerá a facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículo-recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que ésta señale a tal efecto.

PUNTO 3º: CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE:-

El Sr. Alcalde informa que se ha recibido de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura el Borrador de Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1995.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la aprobación de dicho convenio. Los Sres. concejales, tras un detallado estudio del Borrador, acuerdan por unanimidad la aprobación del mismo. Asimismo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde



para la firma de cuantos documentos sean precisos.-

PUNTO 4º: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna y treinta horas del día arriba indicadas.



Handwritten signature.

ALCALDE - PRESIDENTE

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

CONCEJALES.

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. LUIS MUÑOZ SANTOS

D. FCO RODRIGUEZ GONZALEZ

D. GABRIEL HDEZ SANTOS.

D^a ROSA M^a LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES.

D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En La Lapa a, 21 de Abril de 1995
siendo las 21,30 horas, se reúnen en el Salón de
Plenos del Excmo Ayuntamiento de La Lapa, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE
RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de un, el Secretario,
Don Javier Gallardo Martínez, todos los Srs, que
al margen se expresan, con la finalidad de
celebrar sesión ORDINARIA, a la que previa y
reglamentariamente habían sido convocados,
de conformidad con lo establecido en la
Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las
Bases de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la misma los Srs,
que al margen se expresan, con la no asistencia injustificada
de DON LUIS MUÑOZ SANTOS, D^a ROSA M^a
LABRADOR TORO y DON FCO. RODRIGUEZ GONZALEZ.

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1^o APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el
Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 22 de Marzo
de 1995.

PUNTO 2^o OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 1995: 1^o
RESERVA DE CREDITO.

El Sr. Alcalde informa de la comunicación de la
Delegación del Gobierno de fecha 6 de Abril de 1995
en la que se comunica a esta Corporación de la
Comisión de Planificación y Coordinación de (la Comisión)
Inversiones ha realizado una Reserva de Crédito de
3050.000 pts, a favor de este Ayuntamiento, destinada a
subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución



de obras y servicios a acometer por esta Corporación.

En base a esta subvención del I.N.E.M. se solicita otra a la Junta de Extremadura, Dirección Gral. de Planificación, para la financiación de los materiales a emplear. Dicha subvención asciende al 30% del importe de la Subvención concedida por el I.N.E.M. para uso de obra desduplicada.

Por tanto, es preciso determinar los obras que se van a llevar a cabo con dicha subvención.

Tras breve deliberación por parte de los asistentes se acordó por unanimidad aprobar el presupuesto de la mencionada reserva de crédito, que queda como sigue:

1 - OBRA DESIGNADA	AMPLIACION Y EMBELLECCIMIENTO DE LA PLAZA DE LA ALEGRIA
2 - IMPORTE MANO DE OBRA	3.050.000 PTAS.
3 - IMPORTE DE LOS MATERIALES	915.000 PTAS.
TOTAL	3.965.000 PTAS.

Asimismo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que tramite la subvención a la mayor brevedad posible.

PUNTO 3º - APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA 1995

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se hace saber a la Corporación que se halla confeccionado el expediente del Presupuesto Municipal Ordinario para 1995, y en consecuencia lo eleva a la Corporación Municipal en la forma prevista en el art. 123 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

El Sr. Alcalde Presidente, después de referirse a las gestiones que han motivado la elaboración del presupuesto hizo una exposición detallada de los partidas del Estado de Gastos e Ingresos, sometiendo a la deliberación del Pleno.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. Concejales se acordó por unanimidad de los Sres. asistentes:

1.- Aprobar inicialmente y en su totalidad el expediente que compone el Presupuesto Ordinario para 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos queda de la siguiente manera:

GASTOS		
CAPITULO	EXPLICACION	IMPORTE
I	REMUNERACION DEL PERSONAL	10.806.000
II	COMPRA DE BIENES C. Y SERVICIOS	7.168.572
III	GASTOS FINANCIEROS	150.000
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.490.000
VI	INVERSIONES REALES.	6.923.700
TOTAL GASTOS		26.538.272

INGRESOS.		
CAPITULO	EXPLICACION	IMPORTE.
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.820.000
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	110.000
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.218.000
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.645.372
V	INGRESOS PATRIMONIALES	175.000
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.807.900
TOTAL INGRESOS		26.538.272

Seguidamente, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre se acordó su exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de



un mes para resolverlas.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos y treinta horas del día arriba indicado.



Bº

ALCALDE.

ALCALDE - PRESIDENTE
DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

CONCEJALES.
D. ANTONIO LANZO MORENO
D. MANUEL MACHAS RODRIGUEZ
D. LUIS MUÑOZ SANTOS.
D. FCO. RODRIGUEZ GONZALEZ
D. GABRIEL HDEZ SANTOS.
D^a ROSA M^a LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES.
D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En la Lapa a, 29 de Abril de 1995,
siendo las 21,30 horas, se reúnen en el Salón
de Plenos del Excmo Ayuntamiento de la Lapa
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente
D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de un secretario,
Don Javier Gallardo Martínez, todos los
Sres. que al margen se expresan, con la finalidad
de celebrar sesión ORDINARIA, a la que previa
y reglamentariamente habían sido convocados,
de conformidad con lo establecido en la Ley
7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases
de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la misma los Sres. que
al margen se expresan, con la no asistencia injustificada
de DON LUIS MUÑOZ SANTOS, D^a ROSA M^a LABRADOR TORO
y DON FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ.

ORDEN DEL DIA.

PUNTO 1^o - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el
Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 21 de
ABRIL de 1995.

PUNTO 2^o - SORTEO PUBLICO DEL PRESIDENTE, VOCALES Y
SUPLENTE DE LA MESA ELECTORAL.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que, de
conformidad con lo establecido en el art. 26 de la
Ley Organica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen
Electoral General, la formación de la mesa corresponde
a los Ayuntamientos, y ha de hacerse entre los días
vigésimoquinto y vigésimonoveno posteriores a la
convocatoria, por lo que resulta obligado proceder



al correspondiente sorteo. Se procede a efectuar el sorteo del presidente y de los vocales que han de formar la mesa, así como de los respectivos suplentes, el próximo día 28 de Mayo de 1995, y arroja el siguiente resultado:

TITULARES

PRESIDENTE MARIA JOSE CUELLAR HIPOLITO
1^{er} VOCAL MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ OLIVA
2^o VOCAL ESPERANZA SANTOS HERNANDEZ

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE MANUEL TORO OLIVA
DE PRESIDENTE ONOFRE SANTOS HERNANDEZ
DE 1^{er} VOCAL MORENO MORENO MARIA DOLORES.
DE 1^{er} VOCAL MARTIN SANTOS JULIANA.
DE 2^o VOCAL REGINA MARIN HERNANDEZ
DE 2^o VOCAL LORENZO HERNANDEZ SANTOS.

Una vez terminado el sorteo se acuerda remitir a la Junta Electoral de Zona el resultado del sorteo.

PUNTO 4^o.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo los veintidos y treinta horas del día arriba indicado.



EL ALCALDE.

ALCALDE-PRESIDENTE

DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

CONCEJALES.

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. LUIS MUÑOZ SANTOS.

D. FCO. RODRIGUEZ GONZALEZ

D. GABRIEL HDEZ SANTOS.

D^a ROSA M^s LABRADOR TORO

SECRETARIO EN FUNCIONES.

DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En La Japa a, 2 de Junio de 1985
siendo las 22,30 horas, se reúnen en el Salón
de Plenos del Excmo Ayuntamiento de La Japa
Bajo, la presidencia del Sr. Alcalde Presidente
DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de un, el
Secretario, Don Javier Gallardo Martínez, todos
los Sres, que al margen se expresan, con la
finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, a la que
previa y reglamentariamente habrían sido
convocados, de conformidad con lo establecido
en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Regula-
dora de los Bases de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la usina los Srs
que al margen se expresan, con la no asistencia
injustificada de DON LUIS MUÑOZ SANTOS, DE ROSA
M^s LABRADOR TORO y DON FCO. RODRIGUEZ GONZALEZ

ORDEN DEL DIA.

PUNTO 1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.-

Se aprueba por unanimidad de los presentes el
Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 29 de
Abril de 1985.

PUNTO 2º.- APROBACION DE LOS MODELOS DE DECLARACION SOBRE
CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES Y DECLARACION
DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LOS MIEMBROS ELECTOS
DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

El Sr. Alcalde informa a los presentes la obligación
que tienen todos los miembros de las Corporaciones
Locales de formular, antes de la toma de posesión,
declaración sobre posibles causas de incompatibilidad



y sobre cualquier actividad que les proporcione, no pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración sobre sus bienes patrimoniales, según establece el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de los Bases del Régimen Local.

Señala el Sr. Presidente que dichas declaraciones, serán efectuadas en modelos que deben ser aprobados previamente por el pleno de la Corporación. A tal fin somete a la consideración del Pleno los modelos en que han de presentar sus declaraciones los nuevos cargos electos. Dichos modelos son los que han recuicido la FEMP, y a los mismos se les ha añadido un apartado correspondiente a la ganadería, dado el empuente carácter agrícola de esta localidad.

Tras un detallado estudio de los mismos, se acordó por unanimidad su aprobación.

PUNTO 3º RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo los veintidos horas y treinta del día arriba indicado.

V.º B.º
EL ALCALDE.



ACTA DE LA CONSTITUCION DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE LA LAPA (BADAJOZ).
DIA 17 DE JUNIO DE 1995.

ALCALDE - PRESIDENTE
D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

CONCEJALES
D. ANTONIO LANZO MORENO
D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
D^o M^o DOLORES VAZQUEZ LANZO
D. LORENZO CUELLAR HIPOLITO
D. ANDRES SANTOS HOEZ
D. JUAN TORO MARTIN.

SECRETARIO EN FUNCIONES
D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En LA LAPA a, 17 de Junio de 1995, siendo las 12,15 horas, se reunen en el salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se citan, asistidos del Secretario de la Corporación, al objeto de Proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento y a la elección de Alcalde. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

FORMACION DE LA MESA DE EDAD. - Previa entrega de los credenciales respectivas al Secretario de la Corporación y comprobado por éste el quórum de asistencia necesario para celebrar sesión, se forma la Mesa de Edad, que queda integrada por DON JUAN TORO MARTIN, Concejal Electo de mayor edad, y por D^o M^o DOLORES VAZQUEZ LANZO, concejala electa de menor edad, siendo Secretario el de la Corporación DON JAVIER GALLARDO MARTINEZ.

CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO - El Señor Presidente de la Mesa de Edad abre la sesión de Constitución del nuevo Ayuntamiento y de elección de Alcalde, y dispone que por el Secretario se lean los arts. 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral Gral. y arts. del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, manifestando que queda a disposición del nuevo Ayuntamiento que se constituya, preparados y



actualizados, los justificantes de las existencias en metálico de la Corporación, depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación.

Posteriormente, y previa comprobación de la Mesa de Edad de los credenciales aportados y acreditación de la personalidad de los electos, en los a los certificaciones recibidos al Ayto. por la Junta Electoral de Zona, todos los presentes prometen cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado.

Todo que concurren la totalidad de los concejales electos, el Presidente de la Mesa de Edad declara constituido el Ayto.

ELECCION DE ALCALDE. A la continuación el presidente anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, manifestando que pueden ser candidatos los concejales que encabezan sus correspondientes listas, y que son:

DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, por el Partido Socialista Obrero Español.

DON ANDRES SANTOS HERNANDEZ por el Partido Popular.

La elección se hace mediante votación ordinaria, por así haberse acordado previamente por unanimidad de los presentes. Una vez terminada la votación, el resultado arrojado es el siguiente:

VOTOS EMITIDOS	7
VOTOS EN BLANCO	0
VOTOS NULOS	0

DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS

CINCO VOTOS

DON ANDRES SANTOS HERNANDEZ

DOS VOTOS

Al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales electos el candidato DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, éste es proclamado Alcalde, el cual toma posesión del cargo ante el Pleno de la Corporación, habiendo prestado juramento en legal forma.

A continuación, se procedió a efectuar el Arqueo Extraordinario y a la comprobación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

Siendo las 23,00 horas el Sr. Alcalde levanta la sesión y para constancia de lo tratado extiende el presente Acta;





ALCALDE PRESIDENTE
DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA
30-06-1995

CONCEJALES.
D. ANTONIO LANZO MORENO.
D. MANUEL MARCIAS RODRIGUEZ
D. M^o DOLORES VAZQUEZ LANZO
D. LORENZO CUELLAR HIPOLITO
D. DORES SANTOS. HDEZ
D. JUAN TORO MARTIN

En la tarde a, 30 de Junio de 1995
siendo las 22,15 horas, se reunió en el Salón
de Actos de la Casa Consistorial los Srs. que
al margen se citan, asistidos del Secretario de
la Corporación, al objeto de celebrar sesión
EXTRAORDINARIA, a la que previamente
habían sido convocados. Todo
ello de conformidad con lo establecido
en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Regula-
dora de las Bases de Régimen Local.

SECRETARIO EN FUNCIONES.
D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

ASISTENCIA: Concurrieron a la misma todos los Srs
que al margen se expresan.

PUNTO 1^o.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la
Corporación tiene que formular alguna objeción al acta
de la sesión anterior. No hay ninguna observación, y
el Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad.

PUNTO 2^o.- FIJACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES
DEL PLENO.-

Vistos los arts. 38 y 78 del R.O.F. y oídas las
posturas de los grupos políticos, el Pleno acuerda
por unanimidad celebrar sesión ordinaria una vez
cada dos meses.

PUNTO 3^o CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES
INFORMATIVAS PERMANENTES.-

En armonía con la propuesta del Sr. Alcalde

oides los representantes de los distintos grupos políticos y vistos los arts. 123 y ss., 127 y 134 del R. O. F., el Pleno acuerda por unanimidad crear las siguientes Comisiones informativas permanentes:

A) COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.º

Presidente: D. Manuel Macías Rodríguez.
1er. Vocal: D^a M^a Dolores Vázquez Lasso
2do. Vocal D. Juan Toro Martíu.

B) COMISION INFORMATIVA DE EMPLEO Y OBRAS.º

Presidente: D. Antonio Lasso Moreno
1er. Vocal: D. Lorenzo Cuellas Hipólito
2do. Vocal D. Andrés Santos Hernández

C) COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, FIESTAS JUVENTUD Y 3^a EDAD.º

Presidente: D^a M^a Dolores Vázquez Lasso
1er. Vocal D. Antonio Lasso Moreno
2do: Vocal D. Andrés Santos Hernández

D) COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD Y CONSUMO.º

Presidente: D. Lorenzo Cuellas Hipólito
1er: Vocal. D. Manuel Macías Rodríguez
2do: Vocal D. Juan Toro Martíu.

PUNTO 4^º: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.º



La Corporación se da por enterada de las siguientes resoluciones de la Alcaldía.

Decreto de fecha 26/08/85 por el cual el Sr. Alcalde nombra a D. Antonio Lanza Moreno y a D. Manuel Macías Rodríguez, Tenientes de Alcalde, para que por este orden le sustituyan en la totalidad de las funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

PUNTO Nº 5: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN LA "MANCOMUNIDAD RIO BODION".

En armonía con la propuesta del Sr. Alcalde se acordó designar representantes en la Mancomunidad "Rio Bodión" a las siguientes personas:

DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS

DON ANTONIO LANZA MORENO

D^a M^a DOLORES VAZQUEZ LANZA.

Asimismo, se acordó dar traslado de este acuerdo a los Organos rectores de la Mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo las 23,15 horas, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados extiende este acta. Certifico.

V^o B^o

EL ALCALDE.



ALCALDE-PRESIDENTE.
D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA
4 DE JULIO DE 1995.

CONCEJALES.

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D.ª M.ª DOLORES VAZQUEZ LANZO

D. LORENZO CUELLAR HIPOLITO

D.º ANDRES SANTOS HDEZ

D. JUAN TORO MARTIN.

SECRETARIO EN FUNCIONES.

D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En la noche a, 4 de Julio de 1995
siendo los 22:30 horas se reúnen los
Sres. que al margen se expresan, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Presidente
DON JOSE RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de
mi el secretario, DON JAVIER GALLARDO MARTI-
NEZ, al objeto de celebrar sesión
ORDINARIA, a la que previa y reglamentaria-
mente habian sido convocados,
de conformidad con lo establecido en
la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora
de los Bases del Régimen Local.

ASISTENCIAS: Concurren a la misma todos
los Sres. que al margen se expresan.

ORDEN DEL DIA.

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE
LA SESION ANTERIOR.

El Sr. presidente pregunta si algún miembro
de la Corporación tiene que formular alguna
observación al acta de la sesión anterior.

No hay ninguna observación, y el Alcalde
declara el acta aprobada por unanimidad.

PUNTO 2º: PISCINA MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se plantea al
Pleno de la Corporación el tema del Bar de la
Piscina Municipal de esta localidad, al objeto
de que se estudien las distintas posibilidades
de gestión del mismo.

Tras breve deliberación por parte de los

presentes sacar a subasta el vecindario local, para lo cual se aprobó el correspondiente Pliego de Condiciones tipo - que servirá de base para su adjudicación.



PUNTO TERCERO - RUEGOS Y PREGUNTAS.
No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión, siendo las 23,30 horas del día arriba indicado; y para constancia de lo tratado y acuerdos adoptados extiende el presente acta. Certifico.

√^o B^o

ALCALDE



ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

CONCEJALES.

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D.ª M.ª DOLORES VAZQUEZ LANZO

D. LORENZO CUELLAR RODRIGUEZ

D. JUAN TORO MARTIN

D. ANDRES SANTOS HBEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES.

D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ

En la Jaba a, 28 de Julio de 1995
siendo las 22,30 horas se reúnen los Sres.
que al margen se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE
RODRIGUEZ SANTOS, asistidos de mí, el
Secretario, D. JAVIER GALLARDO MARTINEZ
al objeto de celebrar sesión ORDINARIA,
a la que previa y reglamentariamente
habían sido convocados, de conformidad
con lo establecido en la Ley 7/1985,
de 2 de Abril, Reguladora de los
Bases de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la misma
Todos los Sres. que al margen se expresan.

ORDEN DEL DIA.

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. presidente pregunta si algún miembro
de la Corporación tiene que formular alguna ob-
servación al acta de la sesión anterior, que junto
a la convocatoria se les proporciona.

No hay ninguna observación, y el Alcalde
declara el acta aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. OBRA 91/95: PLAN PROVINCIAL DE
OBRAS Y SERVICIOS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura del
escrito de la Diputación Provincial de Badajoz por
medio del que se denuncia el cambio del sistema
de gestión de la obra nº 91/95, del Plan General
tal y como esta Corporación solicitó con fecha
30 de Junio de los corrientes.



Fundamenta la delegación la meritada Corporación Provincial, en el que el Ayuntamiento certificó la existencia de fondos propios para acometer la obra mencionada, y que tal certificado fue enviado al M.A.P., al estar la obra subvencionada.

El Sr. Alcalde trasladó a los asistentes al Pleno la resolución de la Diputación Provincial, que consiste en que se podría aceptar el cambio de sistema de gestión, siempre y cuando por el órgano municipal competente, se acordare la asunción por parte del Ayto del mayor coste que podría generarse ante la eventualidad de que el Estado anulara la subvención, toda vez que este tiene indicado a la Diputación que no autorice cambios de sistemas de gestión ya planteados.

Tras breve deliberación por parte de los presentes, se acordó por unanimidad volver a solicitar el cambio del sistema de gestión de la Obra n.º 91/85 del Plan General, aceptando asumir la Corporación, el mayor coste que podría generarse caso de que el Estado anulara la subvención.

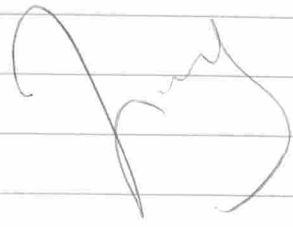
PUNTO TERCERO - DESIGNACION DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA AGRUPACION AYTO LA LAPA - AYTO VALVERDE DE BURGUILLOS -

El Sr. Alcalde comunica a los presentes que tras la salida de la Corporación de D. GABRIEL HOEZ SANTI, en ocasión de las elecciones pasadas, se hace necesario designar a otro miembro de la misma para que le sustituya.

Tras breve deliberación, se acuerda que tal responsabilidad recaiga en Sr. ANDRÉS PÉREZ SANTIAGO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión, siendo las 23,30

horas del día arriba indicado; y para la constancia de lo tratado y acuerdos adoptados extiendo el presente acta. Certifico.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA
EL DIA 01 DE AGOSTO DE 1995

ALCALDE PRESIDENTE
D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

CONCEJALES.

D. ANTONIO LANZO MORENO
D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
D.ª M.ª DOLORES VAZQUEZ LANZO
D. LORENZO CUELLAR HIPOLITO
D. JUAN TORO MARTIN
D. ANDRES SANTOS HOEZ.

SECRETARIO

D. JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMIREZ

En La Lapa a, 1 de Agosto de 1995, siendo las 22,30 horas se reúnen los Sres. que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS asistidos de mi el Secretario, D. JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMIREZ, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA a la que habian y reglamentariamente habian sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la misma todos los Sres. que al margen se expresan, con la excepción de DON MANUEL MACIAS RODRIGUEZ Y D.ª M.ª DOLORES VAZQUEZ LANZO.



ORDEN DEL DIA.

PUNTO UNICO: PROPUESTA Y APROBACION DE OBRAS PARA EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES PARA EL CUATRIENIO 96/99.

El Sr. Alcalde-Presidente comunica a los asistentes, que la Corporación recibió escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, por el que se interesaba, se elaborase propuesta de obras priorizadas a incluir en el Plan Plurianual de inversiones locales 96/99.

El primer edil, en ese momento, da lectura de la propuesta que su grupo presenta, que es la siguiente:

Nº Prioridad	Denominación	Presupuesto
1	Red de saneamiento y agua potable a la C/ San Isidro	3.600.000
2	Dotar de agua a la calle de nueva creación	3.000.000
3	Pavimentación de la Plaza de San Ochope y C/ Zafra	5.200.000
4	Descalcificadora	5.600.000
5	Ornamentación del Cementerio municipal y construcción de nuevos nichos	5.800.000
6	Mejora de la red de Alumbrado Público	3.300.000
7	Pavimentación alrededores piscina Municipal	3.000.000
8	Pavimentación patio del Colegio	3.000.000

a) Construcción de local para el desarrollo de actividades socio-culturales → 10.000.000

Tras la lectura de la relación de obras meritada, el Sr. Alcalde, invita a los presentes a que efectúen los propuestos que estén oportunos. No planteándose ninguna alternativa, se aprueba por unanimidad la citada relación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión, siendo las 23,30 horas del día arriba indicado; y para constancia de lo tratado y acuerdos adoptados extiende el presente acta. Certifico.

V^o B^o

SR. ALCALDE.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located to the right of the official stamp.



ALCALDE PRESIDENTE

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYTO PLENO EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995

CONCEJALES

- D. ANTONIO LANZO MORENO
- D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
- D. LORENZO CUELLAR RODRIGUEZ
- D. JUAN TORO MARTIN
- D. ANDRES SANTOS HERNANDEZ

SECRETARIO

D. JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMIREZ

En la villa de La Lapa siendo las 22:05 horas del día 14 de Septiembre de 1995, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta casa Consistorial, los Sres. que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, del Pleno de este Ayuntamiento para lo cual fueron convocados en tiempo y forma de acuerdo con lo previsto en los arts. 46.3.b) de la Ley 7/85 de 2 de

AUSENCIAS

D^a M^a DOLORES VAZQUEZ LANZO

Abril, art. 47.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, y art. 79 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, bajo el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO

DILIGENCIA: Que habiendo el Sr. Secretario Don Juan Miguel Alcazar Ramirez, para hacer constar que el acta que se hizo en esta transcripción se inicia, no debe firmarse aquí, pues existe una de fecha anterior todavía no transcrita.

Queda pues, y mediante esta diligencia, validada la tachadura que esta hoja del libro de actas acompaña.

La Lapa a 19 de Septiembre de 1995.

El SECRETARIO



ALCALDE PRESIDENTE
 D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

CONCEJALES

D. ANTONIO LANZO MORENO
 D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
 D. LORENZO CUELLAR HIPOLITO
 D. JUAN TORO MARTIN
 D. ANDRES SANTOS HERNANDEZ
 D^a M^a DOLORES VAZQUEZ LANZO
 SECRETARIO
 DON JUAN M. ALCAZAR RAMIREZ

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA
 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
 6 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

En villa de La Lapa, siendo las 22,05 horas, del día 6 de Septiembre de 1995 se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres, que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión Extraordinaria, del Pleno de este Ayuntamiento para lo cual fueron convocados en tiempo y forma de acuerdo con lo previsto en los arts. 46.2.6) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art. 48.2. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril. y art. 78.2. del Real Decreto 2562/86 de 28 de Noviembre, bajo el siguiente Orden del Día:

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se inicia la sesión con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DIA.

ASUNTO PRIMERO - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura del borrador del Acta de la sesión del día 24 de Agosto de los corrientes, y se acuerda por unanimidad su aprobación.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/95.

Se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía 31 de Agosto de 1995, por el que se ordena la incoación del expediente 1/95 de concesión de Crédito Extraordinario para habilitar la partida 111/100 Altas Cargos



dotada inicialmente con 375 000 ptas. y financiada con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto del año 94.

A continuación se da lectura, por un Secretario del Dictamen de la Comisión de Hacienda que copiado literalmente dice así:

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA

Esta Comisión de Hacienda ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de **QUÉSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS**, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta.

PRIMERO - Que el gasto propuesto es necesario, no pudiendo ser aplazado hasta el próximo ejercicio, toda vez que se va a producir la derogación de un cargo con dedicación exclusiva.

SEGUNDO - Que la tramitación del expediente está sujeta a los preceptos legales vigentes.

Esta Comisión estima que puede ser aprobada la modificación de crédito propuesta.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio resolverá lo que estime más conveniente."

Se inicia el debate sobre el asunto que se trata. El Sr. Toro toma la palabra, manifestando que se ratifica en su decisión manifestada en la Comisión de Hacienda, considera inadecuado incrementar los gastos de la Corporación.

El Sr. Alcalde le replica que dado que se va a designar un cargo con dedicación exclusiva, es preceptivo legal y moralmente que cobre.

En la deliberación, se inicia la votación, quedando aprobada la propuesta, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con el voto en contra de los Sres. Concejales Don Juan Toro y Don Andrés Santos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

Los Sres. Concejales, se dan por enterados de los siguientes Decretos:

- Decreto de 16-08-95 de concesión de licencia de ocupación de la vía pública.
- Decreto de 31-08-95 de incoación de expediente de modificación presupuestaria 1/95.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: DESIGNACION DE CARGOS DE REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA.

Se da lectura de la Propuesta de Alcaldía siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDIA

En el ejercicio de las competencias que el art. 13.4. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y del art. 75 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local me atribuyen he decidido elevar la siguiente Propuesta al Pleno de la Corporación.

Que la Sra. Concejala D^a MARIA DOLORES VAZQUEZ LANZO Delegada de Personal y Régimen Interior por



Decreto de fecha 31 de Agosto de 1995, pase a desempeñar el cargo que ejerce en Régimen de Dedicación Exclusiva asignando al cargo unas retribuciones mensuales de 50.000 ptas.

Será dada de alta en el Régimen de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

El eventual reconocimiento de la dedicación exclusiva por el Pleno de la Corporación, exigirá la dedicación preferente de la Sra. Concejala a las tareas propias de su cargo.

Efectuada la lectura de la propuesta, por mi el Secretario-Interventor se informa que de adoptarse acuerdo favorable con la propuesta de Alcaldía, el mismo no podría surtir efectos sino hasta después de la plena vigencia de la modificación presupuestaria en trámite. Solo la creación de la partida 111/100 Altos Cargos habilitaría presupuestariamente el desempeño de cargos en régimen de dedicación exclusiva.

El Señor Alcalde, aclara pues, que la dedicación exclusiva quedará condicionada -y por tanto no surtiré efecto económico alguno - a que definitivamente sea aprobada la modificación presupuestaria en trámite, propiciando unas retribuciones netas de 50.000 ptas. mensuales con dos pagos extras en junio y diciembre por el mismo importe.

Acto seguido se inicia las votaciones dando como resultado la aprobación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con el voto en contra de los Sres. Concejales Don Juan Loro y Don Andrés Santos de la propuesta de Alcaldía, quedando condicionada la eficacia de la misma a la aprobación definitiva de la

modificación presupuestaria en trámite.

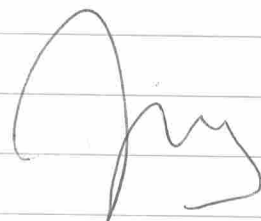
ASUNTO ULTIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

y no habiendo más asuntos de los que tratar
se levantó la sesión, siendo las veintidos horas
y treinta y cinco minutos, de la cual se extiende
Acta, que como Secretario Certifico con el V.º B.º del
Sr. Alcalde en La Olaya, a seis de Septiembre de
mil novecientos noventa y cinco.

V.º B.º

EL ALCALDE





ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSÉ RODRIGUEZ SANTOS.

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

CONCEJALES.

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. LORENZO CUELLAR ROMPOLITO

D. JUAN TORO MARTIN

D. ANDRÉS SANTOS HDEZ

En villa de La Lapa, siendo las 22:05 horas, del día 14 de Septiembre de 1995, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Srs., que al morning se expresan, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno de este Ayuntamiento para lo cual fueron convocados en tiempo y forma de acuerdo con lo pueristo en los arts.

SECRETARIO

D. JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMIREZ

AUSENCIAS.

D^a M^a DOLORES VIDROQUEZ LANZO

46.2.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril art. 47.2. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, y art. 79 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, bajo el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA.

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Siendo preciso el pronunciamiento del Pleno sobre la Urgencia de esta convocatoria, y preceptivo su inclusion como primer punto del Orden del día, por cui el Secretario, se da lectura del art. 79 del Real Decreto 2568/86 de la Noviembre de 1986.

Por el Sr. Concejal DON JUAN TORO MARTIN, se solicita aclaración sobre la urgencia de la convocatoria, y una vez expuesta por el Sr. Alcalde, se inicia la votación dando como resultado, su ratificación por unanimidad de los miembros presentes en el acto.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACION DE LA CERTIFICACION DE LA OBRA 89/SE/95 L.1. DE ASFALTADO CAMINO DEL CEMENTERIO.-

Por mí el Secretario, se da conocimiento a los Sres asistentes, que se ha recibido en este Ayuntamiento la Certificación de la Obra nº 89 del Plan local de Infraestructuras y Equipamientos de 1995, que fue adjudicada por contratación directa a la empresa Albornados y Construcciones Zafra S.L., por un importe total de 1.500.000 ptas.

En una breve deliberación se acuerda por unanimidad, aprobar la citada certificación de obra, así como remitirla al Área Técnica de la Diputación Provincial, para la recepción de los fondos correspondientes.

PUNTO TERCERO: CONCRECIÓN DE LA OBRA DE "MEJORA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO" DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES PARA EL PERIODO 96/99.-

Por mí el Secretario, se da cuenta a la Corporación del Fax de fecha 12.09.95 procedente del Área Técnica de la Diputación Provincial, que está oficial a mi cargo se ha recibido.

En el mismo se indica que en la Propuesta de Inversiones para el periodo 96/99 aprobada en sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la Obra nº 6 denominada "Mejora de la red de alumbrado público" no está suficientemente definida.

Es preciso, pues, y según el citado escrito, comunicar antes del 15 de Septiembre de los corrientes, la denominación



detallada de la obra referida si se quiere que se tome en consideración la propuesta de obras para cualquier Plan que pretenda acometer la Diputación.

El Sr. Alcalde propone especificar la obra referida en los siguientes términos, la mejora de la Red de alumbrado público comprende la dotación de alumbrado a la calle de nueva creación y plaza de fin de calle, así como la mitad restante de la C/ San Isidro que queda sin electrificar, asecundando el presupuesto de la referida obra a 4000.000 ptas.

Se inicia la deliberación y se acuerda por unanimidad dar aprobación a la propuesta efectuada, así como enviar este mismo día copia certificada de este acuerdo al Área Técnica de la Diputación Provincial.

Al no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo los veintidos horas y treinta minutos, de la cual se extiende Acta, que como Secretario Certifico con el V.º B.º del Sr. Alcalde en La Lapa, a catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

V.º B.º

EL ALCALDE.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

CONCEJALES

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D^{ca} M^{ca} DOLORES VAZQUEZ LANZO

D. LORENZO CUELLAR HIPOLITO

D. JUAN TURO MARTIN

D. ANDRES SANTOS HERNANDEZ

SECRETARIO

D. JUAN MIGUEL AICAZARRAMIREZ

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1995

En villa de La Lapa, siendo los
20:45 horas, del día 6 de Noviembre
de 1995, se reunieron en primera
convocatoria, en el Salin de Actas de
esta casa Consistorial, los Sres. que al
margin se expresan, a fin de celebrar
sesion Ordinaria, del Pleno de este
Ayuntamiento para lo cual fueron
convocados en tiempo y forma, de
acuerdo con lo previsto en la Ley 7/85 de 2 de
Abril, Reguladora de las Bases de Regimen Local
bajo el siguiente Orden del Dia.

ORDEN DEL DIA.

ASUNTO PRIMERO: APROBACION DE LOS BORRADORES DE
LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 6 y 14
DE SEPTIEMBRE.- Por mi el Secretario se da
lectura de los borradores citados al mismo tiempo
que se entrega copia de los mismos, tras la cual
no se efectua ninguna observacion o queja por
los Sres. asistentes, declarandola aprobada por
Unanimidad. el Sr. Alcalde.

ASUNTO SEGUNDO: ACEPTACION DE LA PROPUESTA DE
ALCALDIA DE LA DESIGNACION DE UN CARGO CON
DEDICACION EXCLUSIVA.- De orden del Sr. Alcalde
se da lectura del escrito de la Concejala Delegada
de Personal y Regimen Interior DOÑA M^{ca} DOLORES
VAZQUEZ LANZO, mediante el que efectua la aceptacion



de la propuesta de Alcaldía de 31.08.95, para designarla como cargo con Dedicación Exclusiva, todo ello en aplicación del art 13.4 del R. O. F.

La Corporación manifiesta darse por enterada.

ASUNTO TERCERO: PROPUESTA DE DESIGNACION REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR. - Propone el Sr. Alcalde que sea designada la Sra. Concejala Delegada D^a N^a DOLORES VAZQUEZ LANZO, como representante municipal en el Consejo Escolar.

Nadie se opone a tal designación, la interesada muestra su conformidad con el citado nombramiento y acto seguido el Sr. Alcalde declara aprobada la propuesta.

ASUNTO CUARTO: PROPUESTA DE DIAS FESTIVOS PARA EL AÑO 1995. - Expone el Sr. Alcalde, que ante la urgencia de designar las Fiestas locales para su inclusión en el Calendario Laboral que todos los años elabora la Consejería de Presidencia y Trabajo, el pasado 23.10.95 elevó propuesta a la citada Consejería con las siguientes días:

- 15 de Mayo día de San Isidro
- 12 de Junio día de San Onofre.

Conste, pues, a la ratificación de los Srs. Asistentes, la citada propuesta que es aprobada por unanimidad.

ASUNTO QUINTO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2/95. - Se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía 31 de Octubre de 1995, por el que se ordena la incoación del expediente 2/95 de concesión de Crédito Extraordinario y Transferencia de crédito dentro del vigente Presupuesto, con el siguiente desglose:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
CREDITO EXTRAORDINARIO		
452/625	Mobiliario para Piscina Municipal	395.000 *
313/480	Pensiones agraciadas	50.000
452/220.00	Material de Oficina piscina	30.000
441/210	Pastillas descalcificadora	240.000
	Subtotal	815.000

TRANSFERENCIA DE CREDITO		
DE 311/461	A 611/237.08	100.000
	TOTAL	315.000 PTAS

Informa el Sr. Alcalde que el crédito extraordinario será financiado con cargo al Remanente Líquido de tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto de 1994, tal y como aparece en el informe del Secretario-Julenventor que obra en el expediente.

Se inicia la deliberación y se acuerda por unanimidad dar aprobación al expediente de referencia.

ASUNTO SEXTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DEL CREDITO: El Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. Asistentes del Decreto de fecha 10.10.95 por el que se reconoce la deuda que este Ayuntamiento tiene con DON CESAREO RODRIGUEZ MARTIN y que asciende a 96.660 ptas, para la cual existe dotación presupuestaria.

Los Sres. Concejales se dan por enterados y conformes.

* DILIGENCIA.- Al efecto de lo que los concejales fueron aprobados en el Pleno Extraordinario de 16-Nov.-95. (Punto 1.º) 30-XI-95



ASUNTO SEPTIMO: APROBACION DE PROPUESTA I.N.E. DISTANCIA A LA CAPITAL.- De orden del Sr. Alcalde se da lectura del oficio de 17.10.95 a través del Sr. que se requiere información sobre los datos geográficos del Nomenclátor, distancias Kilométricas y altitud del municipio.

LA LAPA: 0711
Categoría: Villa
Extensión superficial en Km²: 8,1
Distancia en Km² a la Badajoz: 85
Partido Judicial: ZAFRA.
Altitud en ms: 469.

Continúa el primer edel indicando que los anteriores datos deben ser aprobados y remitidos al I.N.E. antes del 15 de Diciembre del actual.

Sin que más se inicia la deliberación y se aprueba por unanimidad la relación actualizada de los datos geográficos del Nomenclátor, distancias Kilométricas y altitud del municipio, acordándose al mismo tiempo remitir copia certificada de este acuerdo al I.N.E.

ASUNTO OCTAVO: OBRAS DE DIPUTACION 96/99.- De orden del Sr. Alcalde, se da lectura del escrito del Area Técnica de Diputación de fecha 09.10.95, por el que se comunica las obras que han sido incluidas provisionalmente en el Plan Especial de la Comarca de Acción Especial Sur para el próximo cuatrienio 96/99 así como su presupuesto.

Nº 43/96, denominada "RED DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE DE LA C/ SAN ISIDRO" 3.600.000ptas.

Nº 44/96, denominada "RED DE ABASTECIMIENTO CALLE DE NUEVA CREACION" 3.000.000 Ptas

Nº 45/97 denominada "PAVIMENTACION CALLE SAN ONOFRE Y CALLE ZAFRA" 5.200.000 Ptas

Nº 46/99 denominada "DESCALCIFICADORA" 5.600.000 Ptas

Nº 47/99, denominada "AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL" 3.000.000 Ptas

Sigue el texto del escrito diciendo que la financiación de la obra se realizará de la siguiente manera:

50% ESTADO
35% DIPUTACION
15% AYUNTAMIENTO

Asimismo, continúa el escrito diciendo que tal aprobación tiene carácter provisional, pero que interesa saber de la Corporación, si va a solicitar la gestión de alguna de las Obras en cuestión, siempre que se reúnan los requisitos del citado escrito, amén de los propios del art. 153.1 de la L. C. A. P.

Se inicia el debate, y propone el Sr. Alcalde, que dado que la propuesta debe realizarse exclusivamente, según el escrito, para las dos próximas anualidades, sea solicitada de la Diputación la gestión con los propios medios de la Diputación Ayuntamiento de las Obras 43/96 y 44/96 toda vez que se reúnan los citados requisitos, y que la 45/97, sea cedida a Diputación para su gestión provincial.

Tras una deliberación, se acuerda por unanimidad



aprobar la propuesta de Alcaldía, así como recitar la certificación de este acuerdo a la Diputación a los efectos oportunos.

ASUNTO NOVENO: OBRAS P.R.R. 2ª RESERVA. Comunica el Sr. Alcalde, que se ha recibido escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, informando que se ha efectuado en beneficio de este Ayto una reserva de crédito por un importe de 2.570.000 Ptas, destinada a rebravenciar la contratación de trabajadores desempleados.

Con base en esta Subvención del I.N.E.M., se solicita otra a la Junta de Extremadura, Dirección Gral. de Planificación, para la financiación de los materiales a emplear. Dicha subvención asciende al 30% del importe de la reserva para mano de obra desempleada. Propone, pues, el Sr. Alcalde como obra a incluir en esta 2ª reserva, con arreglo a la siguiente financiación:

DENOMINACION: PAVIMENTACION CALLE DE NUEVA APERTURA Y PLAZA DE LA ALEGRIA (2ª FASE)."

MANO DE OBRA	2.570.000 Ptas
MATERIALES	771.000 Ptas
TOTAL	3.341.000 Ptas

Por unanimidad se acuerda dar aprobación a la propuesta de Alcaldía, así como iniciar la tramitación del expediente a la mayor brevedad posible.

ASUNTO DECIMO: APROBACION MODELO DE DECLARACION DE BIENES E INTERESES. - Se informa por el Sr. Secretario que este modelo fue aprobado con fecha 2.06.95, y que ha resultado incluido en el Orden del día por error.

por lo tanto resulta innecesaria su aprobación.

Se propone y así se aprueba por el Sr. Alcalde dejar sin efecto este Punto del Orden del día.

ASUNTO UNDECIMO: RENOVACION ASUNTO 2º DEL ACUERDO DE 28.07.95.- Informa el Sr. Alcalde que por problemas de índole administrativa, el citado acuerdo no fue remitido al Area Técnica de Diputación tal y como se acordó. Que sería conveniente anular ese acuerdo puesto que por conversación telefónica mantenida por el Secretario con el Area Técnica, se comunicó que el riesgo a asumir por la Corporación era un riesgo cierto y que suponía, para el caso de asumirlo, la pérdida de la aportación estatal a la obra referida.

Por un, y previa solicitud del Sr. Alcalde, se informa que dado que se trata de un acuerdo no declarativo de derechos, le sería de aplicación el art. 105 de la Ley 30/92, que permite la revocación de los acuerdos que, como este, no sean contrarios al ordenamiento jurídico y no declaren derechos.

Propone, pues, el Sr. Alcalde la revocación del mismo, y así se acuerda por unanimidad, lo obtenido igualmente, al acordar su aprobación, la revocación del punto 2º del Acuerdo de 28.07.95.

ASUNTO DUODECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS - No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo los 22 horas y treinta minutos, de la cual se extiende Acta, que como Secretario Certifico con el Vº Bº del Sr. Alcalde en la fecha a 15 de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.



[Handwritten signature]



ALCALDE PRESIDENTE
D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
16 DE NOVIEMBRE DE 1995.

CONCEJALES

D. ANTONI LANZO MORENO
D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
D. LORENZO CUELLAR HIPOLITO
D. JUAN TORO MARTIN
D. ANDRES SANTOS HERNANDEZ

En villa de La Lapa, siendo las 20:15
horas del día 16 de Noviembre de 1995, se
reunieron en primera convocatoria, en el Salón
de Actos de esta casa consistorial, los Sres.
que al margen se expresan, a fin de celebrar
sesión Extraordinaria, del Pleno de este
Ayuntamiento para lo cual fueron convocados
en tiempo y forma, de acuerdo con lo
prevenido en la Ley 7/85 de 2 de Abril
Reguladora de las Bases de Régimen Local,
bajo el siguiente Orden del día:

SECRETARIO

D. JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMIREZ

AUSENCIAS

DOÑA M^a DOLORES VAZQUEZ LANZO

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO: APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE. Por mi el Secretario se da lectura del borrador citado al mismo tiempo que se entrega copia del mismo, en este momento previa autorización del Sr. Alcalde comunico que en la transcripción del acta de la Sesión anterior se aprecia error aritmético en el asunto quinto:

donde dice "... Importe: 375.000.." debe decir "Importe 95.000.."

donde dice "... Subtotal 695.000.." debe decir "... Subtotal 415.000.."

donde dice "... DE 911/461.." debe decir "... DE 511/461.."

donde dice "... TOTAL ... 195.000.." debe decir Total 515000

Tras esta corrección de errores a la vista del expediente del que trae su causa, y sin que se efectúa ninguna observación o queja por los Sres. asistentes, es aprobada

por unanimidad, declarándolo así el Sr. Alcalde.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACION CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO - Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes de la comunicación del Centro de Servicios Sociales de Badajoz, instando a este Ayuntamiento a que, en caso de estar interesado en llevar a cabo el Prórroga del Concerto de Ayuda a Domicilio para el próximo año, solicite la misma antes del día 21 de Noviembre de las corrientes, acompañando la documentación que a tal efecto se reclama.

Sometido a la consideración del Pleno, se acordó por unanimidad solicitar la PRORROGA DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 1.998, y facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

ASUNTO TERCERO: ACUERDO COMPLEMENTARIO DISOLUCION COMISIONES INFORMATIVAS. Tomó la palabra con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario, para explicar que en la transcripción del acta del Pleno celebrado el 24.08.95 en el asunto quinto del orden del día relativo a la disolución de las Comisiones Informativas no obligatorias, se aprueba la comisión de la Comisión Especial de Cuentas (exclusivamente para las funciones de Economía y Hacienda), tal y como permite el art. 127,3 del R.O.F.

Sigo diciendo que a pesar de que implícitamente del acuerdo pueda deducirse claramente la disolución de esta Comisión, para que no haya dudas conviene acordarlo así expresamente.

Los asistentes muestran su conformidad y acuerdan declarar incluida en el acuerdo de 24.08.95 la comisión omitida, resultando así disuelta la



Comisión Especial de Cuentas en sus funciones de
Económica y Hacienda.

ASUNTO CUARTO: PROYECTO P.E.R. 2ª RESERVA DE 1995

Se somete a la aprobación de la Corporación el Proyecto para la obra de la 2ª Reserva del P.E.R. para 1995, elaborado por el Técnico DON JUAN NUÑO GRUESO denominado "PAVIMENTACION C/ DE NUEVA APERTURA Y PLAZA DE LA ALEGRIA 2ª FASE)".

Es ojeado por los Sres. Concejales y tras breve deliberación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de la cual se extiende Acta, que como Secretario Certifico con el Vº Bº del Sr. Alcalde en la dapa, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vº Bº
EL ALCALDE

ALCALDE PRESIDENTE

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

CONCEJALES

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D. LORENZO CUELLAR HIPOLITO

D. JUAN TORO MARTIN

D. ANDRES SANTOS HERNANDEZ

SECRETARIO

DON JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMIREZ

AUSENCIAS

D. ANTONIO LANZO MORENO

D^a M^a DOLORES VAZQUEZ LANZO

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYTO PLENO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.995.-

En villa de La Lapa, siendo las 20:30 horas del día 28 de Noviembre de 1.995, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para lo cual fueron convocados en tiempo y forma, de acuerdo con

lo prevenido en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, bajo la siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO: APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE o por vía el Secretario se da lectura del borrador citado al mismo tiempo que se entrega su copia sin que se efectue ninguna observación o queja por los Sres. asistentes, por lo que es aprobada y por unanimidad, declarándolo así el Sr. Alcalde.

ASUNTO SEGUNDO: OBRA 3^a. RESERVA P.E.R. - De orden del Sr. Alcalde, doy lectura del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del Plan de Empleo Rural mediante el que se comunica que con base en el contenido de la Orden por la que se establecen las normas de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, para la realización



de obras y servicios para trabajadores desempleados en la sesión de 15.11.95 han acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de UN MILLON CUATROCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS. (1.440.000 ptas).

Se inicia la deliberación sobre las obras a incluir en esta reserva y tras la misma ACUERDAN:

PRIMERO - Solicitar al INEM una subvención de 1.440.000 ptas. correspondiente al 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras a acometer por esta Corporación.

SEGUNDO - Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda una subvención de 432.000 ptas correspondientes al 30% de la mano de obra, para los materiales a emplear en la ejecución de dichas obras.

TERCERO - Aprobar las siguientes obras:

- Abastecimiento de agua potable C/ San Isidro (margen izquierdo) y Calle de nueva creación (margen derecho).

TOTAL PRESUPUESTO MANO DE OBRA	1.440.000 ptas
TOTAL PRESUPUESTO MATERIALES	432.000 ptas
TOTAL PRESUPUESTO	1.872.000 ptas

Cuarto - Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantas documentos deriven de este expediente, para de esta manera agilizar su tramitación.

ASUNTO TERCERO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°3/95 - Se da cuenta al Pleno del Decreto de 20.11.95 por el que se aprueba expediente de modificación presupuestaria n°3 (Generación de Crédito por ingresos) siguiendo las dictadas de los Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de 1995 y la normativa sobre Haciendas locales.

58

Los asistentes manifiestan darse por enterados.

ASUNTO CUARTO: APROBACION ORDENANZA DE FOTOCOPIAS. Expone el Sr. Alcalde que debido a los gastos que ocasiona el mantenimiento de la fotocopiadora del Ayuntamiento y dado que no existe otra en el municipio, cree conveniente permitir a los vecinos que la utilicen a cambio del pago de la tasa correspondiente. Por ello, y que informando el Sr. Alcalde dispuso se iniciara expediente de aprobacion de la siguiente ordenanza:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

ARTICULO 1.º Fundamento y naturaleza. - En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.º y 14.º de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por Expedición de documentos administrativos, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley.

ARTICULO 2.º Hecho Imponible. - Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad administrativa desarrollada por los funcionarios municipales con motivo de la realización de fotocopias en modelo A3, A4, y A5.



ARTICULO 3º: Sujeto pasivo: Los sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria que solicitan fotocopias de cualquier documento.

ARTICULO 4º: Responsables: 1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

ARTICULO 5º: Cuota Tributaria. La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los servicios o trámites a prestar de acuerdo con la tarifa señalada en el artículo siguiente.

ARTICULO 6º: Tarifa 1. La tarifa se fija en:

Por cada documento fotocopiado en formato A3, 25 ptas.

Por cada documento fotocopiado en formato A4, 15 ptas.

Por cada documento fotocopiado en formato A5, 10 ptas.

2. En función del número de copias y de formato
Más de 25 fotocopias, 20, 10, y 5 ptas respectivamente
Más de 10 fotocopias, 15, 5 y 5 ptas respectivamente.

ARTICULO 7º: Bonificaciones. No se concederá bonificación alguna de los importes de los cuotos tributarios señalados en tarifa de esta Tasa.

ARTICULO 8º - Devengo.- Se devenga la Tasa y uace la obligación de contribuir cuando se presenta el documento para ser fotocopiado.

ARTICULO 9º - Ingreso.- La Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, por el procedimiento de expedición del correspondiente recibo.

ARTICULO 10º - Infracciones y Sanciones.- En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias así como de las sanciones que a las mismas correspondan, en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION FINAL

Primera.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 1996, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Segunda.- La presente Ordenanza, que consta de diez artículos, fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria, celebrada el día 28 de Noviembre de 1995.

Tras la lectura de la Ordenanza y a la vista del expediente que la forma, que los Sres. Asistentes declaran conocer, se inicia la deliberación y se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos."

Y no habiendo más asuntos de los que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas.



... y treinta minutos, de la cual se extiende Acta
que como Secretario Certifico con el Vº Bº del Sr.
Alcalde en La Lapa a treinta de Noviembre de mil
novecientos noventa y cinco.

Vº Bº
ALCALDE.



ALCALDE PRESIDENTE
 ALCALDE EN FUNCIONES
 D. ANTONIO LANZO MORENO

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1996.-

CONCEJALES
 D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
 D. LORENZO CUELLAR HIPOLITO
 D^a M^a DOLORES VAZQUEZ LANZO
 D. JUAN TORO MARTIN
 D. ANDRES SANTOS HERNANDEZ

En villa de La Lapa, siendo las 21:05 horas del día 6 de Febrero de 1996, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. que al margen se expresan, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, del pleno de este Ayuntamiento para lo cual fueron convocados en tiempo y forma, de acuerdo con lo

SECRETARIO
 D. JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMIREZ

previsto en la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, bajo el siguiente Orden del Día:

AUSENCIAS
 D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

ORDEN DEL DIA

Previamente al inicio del debate de los asuntos incluidos en el orden del día y consecuencia de la ausencia del Sr. Alcalde, a petición de los Sres. Concejales doy lectura del art. 90.1 del R. O.F. Habida cuenta de la Delegación efectuada por Decreto de 26.06.95 en el Concejal DON ANTONIO LANZO MORENO al amparo del art. 46.4 y 47.2 2º párrafo del R. O.F., se informa que dicho Concejal puede legalmente sustituir al Presidente nato de este Órgano municipal.

ASUNTO PRIMERO: APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE - Por mi el Secretario se da lectura del borrador citado al mismo tiempo que se entrega su copia sin que se efectúa ninguna observación o queja por los Sres. asistentes, por lo que es aprobada por unanimidad, declarandose así



el Sr. Alcalde en funciones.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACION CUENTA GENERAL 1994

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde en funciones, y dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1994, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y que consta en el expediente respectivo.

Por mí el Secretario, se procede a dar lectura al informe de la Comisión Especial de Cuentas, del que resulta que la cuenta está rendida en los modelos reglamentarios y debidamente justificadas; por unanimidad se dio la aprobación a la cuenta del ejercicio de 1994.

Se advierte a los señores asistentes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 39/88, en todo caso queda sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

ASUNTO TERCERO: SORTEO MIEMBROS JESA ELECTORAL O

De orden del Sr. Alcalde en funciones doy lectura al artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

En él se procede al sorteo público de entre los electores incluidos en el Censo Electoral vigente a 1 de diciembre de 1995, con las correcciones incluidas en el mismo a raíz de las reclamaciones presentadas en tiempo y forma. Se garantiza el anonimato de los candidatos y el resultado es el siguiente:

TITULARES

Presidente: D.^a MARIA JOSE SANTOS OLIVA (DNI 33509.448N)

1.^o VOCAL: D. JUAN SANTOS OLIVA (DNI) 80.044.594-V)

2.^o VOCAL: D.^a ENCARNACION LARRO SANCHEZ (DNI 80 051.410-W)

SUPLENTE

De presidente: D^a SONIA FERNANDEZ SANTOS (DNI 80052390-Q)

De presidente: D. MANUEL TORO OLIVA (DNI 33971772-J)

De 1^o Vocal: D^a ANTONIA MUÑOZ HERNANDEZ (DNI 80035168-F)

De 1^o Vocal: D. INOCENCIO RODRIGUEZ MUÑOZ (DNI 44779174-Z)

De 2^o Vocal: D. LORENZO HERNANDEZ SANTOS (DNI 80035169-E)

De 2^o Vocal D^a GUADALUPE OLIVA ORTIZ (DNI. 9189869-N)

ASUNTO CUARTO: GESTION DEL SERVICIO DE BASURAS. De Orden del Sr. Alcalde en funciones doy lectura al escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Presidente de la Mancomunidad de Municipios "Rio Bodión", por el que traslada Acuerdo de la Junta Mancomunual de 19.01.96 del siguiente tenor, "... uego tenga a bien proponer al Pleno de su Ayuntamiento la adopción del acuerdo de aceptación de la propuesta de asumir la gestión material del servicio de recogida de basuras, ya que la misma no se contempla expresamente en los Estatutos de esta Mancomunidad..."

Al mismo tiempo, se da lectura del informe preceptivo del Sr. Secretario-Interventor, por el cual se inicia la deliberación y se adopta por unanimidad, siendo válida por lo exigido en el art. 47.3.C) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, el siguiente acuerdo:

1^o Transferir a la Mancomunidad de Municipios "Rio Bodión" la gestión del servicio mínimo obligatorio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

2^o Notificar este acuerdo a la Junta de la Mancomunidad, a través de su Presidente.



ASUNTO QUINTO: DECRETOS DE ALCALDIA. - Se da lectura en cumplimiento del art. 22.1.a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril de los Decretos de Alcaldía siguientes:

- Adjudicación contrato menor por importe de 200.000 ptas: a la empresa Aglomerados y Construcciones Zapa, S.L. (09.11.95).

Adjudicación contrato de colaboración por importe de 1.500.000 ptas a la Empresa Aglomerados y Construcciones Zapa, S.L. (01.12.95).

Dos Dns. Concejales se dan por enterados.

ASUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Portavoz del Grupo Popular, se queja del mal estado de los caminos del municipio, achacándolo a las obras llevadas a cabo por la maquinaria de la Mancomunidad del "Río Bodión". Replica el Sr. Macías Rodríguez que el estado de los caminos se debe a las lluvias caídas en estos días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos de la cual se extiende Acta, que como Secretario certifico con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en La Lapa, a seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis.

Vº Bº
EL ALCALDE.

ALCALDE

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS

CONCEJALES

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL HACIAS RODRIGUEZ

D. LORENZO CUELLAR HIPOLITO

D.^a M.^a DOLORES VAZQUEZ LANZAS

D. JUAN TORO MARTIN

D. ANDRES SANTOS HPEZ

SECRETARIO

D. JUAN MIGUEL ALCAZARRAMIREZ

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
8 DE MARZO DE 1996.

En villa de La Lapa, siendo las
20:05 horas del día 8 de Marzo de 1996, se
reunieron en primera convocatoria, en el Salón
de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres.
que al margen se expresan, a fin de celebrar
sesión Extraordinaria, del Pleno de este
Ayuntamiento para lo cual fueron convocados
en tiempo y forma legal, de acuerdo con
lo prevenido en la Ley 7/85 de 2 de Abril
Reguladora de las Bases de Régimen Local, bajo el
siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO: APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION CELEBRADA EL 6 FEBRERO DEL ACTUAL

Por cui el Secretario se da lectura del borrador
citado al mismo tiempo que se entrega su copia sin
que se efectúa ninguna observación o queja por los
Sres. asistentes, por lo que es aprobada por unanimidad,
declarándolo así el Sr. Alcalde en funciones.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACION OBRA P.L.A.N.E.R.- De
orden del Sr. Presidente, procedo a dar lectura del
escrito de la Excma Diputación Provincial de Badajoz
por el que se comunica la firma de un Convenio entre
la Junta de Extremadura y dicha Corporación Provincial
en el que se establecen las estipulaciones y criterios
aplicables al PLANER del ejercicio de 1995 y en el
que se concretan los inversiones incluidos en el
mismo.



Sigo leyendo que para este Municipio ha sido aprobado la N^o 15, denominada DESVIO LINEA EN LA LAPA, a financia de la siguiente manera:

Junta de Extremadura	1.200.000 Ptas
Diputación	1.500.000 Ptas
Ayuntamiento	300.000 Ptas
TOTAL	<u>3.000.000 Ptas</u>

Tras amplia deliberación sobre el asunto de referencia por unanimidad de los Sres. Asistentes se ACUERDA:

- 1^o Aprobar la obra PLANER n^o 15/95, denominada "DESVIO LINEA EN LA LAPA".
- 2^o Aceptar la aportación municipal que asciende a 300.000 ptas.
- 3^o Aprobar el clausulado del Convenio Diputación-Junta.
- 4^o Solicitar la gestión de los Obros, toda vez que este Ayuntamiento cuenta con medios propios para ello.
- 5^o Aceptar el encargo efectuado por el Sr. Alcalde al Ingeniero Técnico en Electrónica Don Florencio Rosa Iglesias, de la ejecución del Proyecto Técnico y, en su caso, Dirección de Obra.
- 6^o Permitir certificación de este Acuerdo a la Excma Diputación Provincial de Badajoz.

ASUNTO TERCERO: PLAN VIVIENDAS 96/99. Da cuenta el Sr. Alcalde del Fax procedente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, mediante el que se remite copia del Convenio a firmar entre la Junta y este Ayuntamiento de conformidad con el art. 43.º del Decreto 11/1996, de 6 de Febrero, por el que se regulan ayudas para autopromoción de viviendas.

Es sometido al estudio del Pleno, que tras amplia deliberación de su articulado, y previa la intervención del Sr. Secretario Interventor, en orden a la ilegalidad de los beneficios fiscales a aplicar sobre la Tasa por Licencia de Obras y el Impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones con base en el art. 9 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, art. 10. b. de la Ley General Tributaria, art. 133 de la Constitución Española y S.T.C. n.º 19/87, de 17 de Febrero.

ACUERDAN:

1.º Aprobar el articulado del Convenio a firmar entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, con base en el art. 4.3. del Decreto 11/1996, de 6 de Febrero, con la salvedad de la estipulación segunda de los de su clausulado.

2.º Proponer como estipulación segunda: "El Ayuntamiento de la Tapa se compromete a subvencionar la promoción para uso propio de los viviendas que reúnan las condiciones establecidas en el Decreto 11/1996 de 6 de Febrero, y así resulte acreditado fehacientemente, con un importe equivalente al 1.05% del coste de la Obra según Proyecto visado.

El pago de la citada subvención se hará efectivo en el momento del ingreso en la Caja de la Corporación, de las cuotas correspondientes a la liquidación definitiva de la Tasa por Licencias de Obras e Impuestos de Construcciones, Obras e Instalaciones."

3.º Autorizar al Alcalde a la firma del Convenio de referencia, una vez haya sido refundida la modificación propuesta en el texto original.



ASUNTO CUARTO: ADHESION A LA DECLARACION DE PEKIN. - Informa el Sr. Alcalde que con motivo de la celebracion del 8 de Marzo, fecha en que se conmemora el Dia internacional de la Mujer, ha incluido este punto de la convocatoria de la sesion con el proposito de que este Ayuntamiento se sume a dicha conmemoracion y se adhiera a la conocida como "Declaracion de Pekin".

Da lectura el Sr. Alcalde al Manifiesto de adhesion que suscribieron las delegaciones de todos los paises presentes en la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres celebrada el año pasado en la capital de la Republica Popular China.

Tras la lectura del manifiesto, el Pleno municipal por unanimidad acuerda adherirse a la Propuesta de la Direccion General de la Mujer en apoyo a la DECLARACION de la IV CONFERENCIA MUNDIAL DE PEKIN.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesion, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de lo cual se extiende Acta, que como Secretario certifica con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en La Lapa, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.

V.º B.º
EL ALCALDE.

ALCALDE
D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA
Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
EL DIA 13 DE MARZO DE 1996.

CONCEJALES.

D. ANTONIO LANZO MORENO
D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ
D. LORENZO CUELLAR HIPOLITO
D.^a M.^a DOLORES VAZQUEZ LANZO
D. JUAN TORO MARTIN
D. ANDRES SANTOS HOEZ.

En villa de La Lapa, siendo las 20:30
horas, del día 13 de Marzo de 1996, se reunieron
en primera convocatoria, en el Salón de Actos
de esta Casa Consistorial, los Sres. que al margen
se expresan, a fin de celebrar sesión Extraordinaria
y urgente, del Pleno de este Ayuntamiento
para lo cual fueron convocados en tiempo
y forma, de acuerdo con lo prevenido en la
Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las
Bases de Régimen Local, bajo el siguiente Orden del
día:

SECRETARIO
DOÑA BEATRIZ MOLINA SOLDAN

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO: DAR CUENTA TOMA POSESION DE LA NUEVA
SECRETARIA-INTERVENTORA: El Sr. Alcalde informa a los
Sres. Concejales del Cese por imperativo legal del anterior
Secretario-Interventor DON JUAN MIGUEL AICAZAR RAMIREZ
el pasado 8 de Marzo de los corrientes, comunicando asimis-
mo que en el día de hoy y tras la Resolución del
Concurso Unitario para Habilitados de la Subescala
(B.O.E) 05.03.96), tomó posesión la Secretaria-Interventora
DOÑA BEATRIZ MOLINA SOLDAN.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

ASUNTO TERCERO: INFORME SOLICITUD AYUNTAMIENTO
PATERNA DEL CAMPO (HUELVA) RELATIVO NOMBRAMIENTO PROV-
SIONAL DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA TITULAR DE LA
AGRUPACION EN DICHA CORPORACION. Pasado a este punto
la Secretaria-Interventora da lectura del escrito remitido
por el Excmo AYUNTAMIENTO DE
PATERNA DEL CAMPO (HUELVA) y del Acuerdo que se



adjunta de la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el 11 de Marzo de 1996; por el que se solicita a la Dirección General de Régimen Local y Justicia de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía el Nombramiento Provisional de la Funcionaria con Habilitación de carácter Nacional D^{ña} Beatriz Molina Soldán con D.N.I. 75.543.866 y Plazas adjudicada en propiedad en la agrupación de Salverde de Burquillas (Badajoz), según Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de Febrero de 1996, publicado en el B.O.E. nº 56 de 5 de Marzo del mismo año, en los términos del artículo 30 del Real Decreto 1739/94 de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter Nacional

Así pasado el asunto a la consideración de los 7 miembros presentes se adoptó por el siguiente

A CUERDO:

PRIMERO: Informar favorablemente el Nombramiento Provisional de D^{ña} Beatriz Molina Soldán, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de La Lapa, en el AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO (HUELVA).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Excmo Ayuntamiento de Paterna del Campo y a la Dirección General de Régimen Local y Justicia de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía e instar a la citada Dirección G^{ral} el nombramiento Provisional de la citada Funcionaria en el Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva).

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la cual se extiende Acta, que como

Secretaria certifico con el visto bueno del Sr.
Alcalde en La Lapa, a trece de Marzo de mil
novecientos noventa y seis.





SRES ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

SRES. CONCEJALES.

D^a MA DOLORES VAZQUEZ LANZO

D. LORENZO CUELLAR HIPOLITO

D. ANDRES SANTOS HERNANDEZ

D. JUAN TORO MARTIN.

SECRETARIO INTERVENTOR.

D. BERNARDO LOPEZ IGLESIAS.

MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE JUNIO DE 1946.

En la villa de La Lapa a seis de junio de mil novecientos noventa y seis.

Previa convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales reseñados al margen, que componen la mayoría de la Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Rodríguez Santos y asistidos del Secretario de la Corporación don Bernardo López Iglesias.

No asistieron los señores concejales don Antonio Sanzo Morero y don Manuel Placias Rodríguez, que excusaron su asistencia.

A las venidas horas y diez minutos el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, poniéndose seguidamente al estudio el.

ORDEN DEL DIA.

ASUNTO PRIMERO: APROBACION DE BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 8 y 13 DE MARZO DEL ACTUAL.

Por mi el Secretario se da lectura de los borradores citados al mismo tiempo que se entrega su copia sin que se efectúe ninguna observación o queja por los Sres. asistentes, por lo que es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO: OBRAS A REALIZAR CON RESERVAS DE CREDITO PARA OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL. - Hecho seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde de que por la Comisión Provincial de Placificación de Incesiones ha otorgado a este Ayuntamiento dos reservas de crédito, por lo que procede designar las obras a realizar.

Tras breve debate los señores presentes acuerdan por UNANIMIDAD:

Realizar con cargo a las reservas de crédito otorgadas por la Comisión Provincial de Planificación de Inversiones las siguientes Obras:

Terminación de las Obras de la Plaza de la Alegria y Abastecimiento de aguas en cf. Burguillos.

ASUNTO TERCERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1996. A continuación el Sr. Alcalde informa de que es posible el mantenimiento del Servicio Social de Base para el ejercicio de 1996.

Se informa del texto de dicho convenio remitido por la Consejería de Bienestar Social y los señores presentes se muestran conformes en que es preciso el mantenimiento de dicho servicio, por lo que aprueban por UNANIMIDAD.

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 035-Zafra, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, en la forma en que aparece redactado.

2º.- (En caso en que se verificara) Autorizar al Sr. Alcalde don José Rodríguez Santos para que realice las gestiones necesarias en orden a conseguir la firma del citado convenio.

ASUNTO CUARTO: DEMANDA DE INFRAESTRUCTURAS A LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL. Informa el Sr. Alcalde que se ha recibido un escrito de la Excma Diputación Provincial de Badajoz sobre la posibilidad de la



elaboración de un Plan cuatrienal (1996-99) con actuaciones destinados a la protección del Medio Ambiente y aprovechamiento del Patrimonio Histórico y natural.

Tras breve debate los señores presentes acuerdan por UNANIMIDAD:

1º: Proponer la realización de una obra de prolongación de emisario de aguas residuales.

2º: En caso de que se verificara la elaboración del Plan y la obtención de subvenciones externas, el Ayuntamiento se compromete a la aportación de 25% del presupuesto de las obras que resultasen incluidas.

3º: Autorizar al Sr. Alcalde don José Rodríguez Santos para que realice las gestiones necesarias en orden a conseguir el cumplimiento de los anteriores acuerdos.

ASUNTO QUINTO: ESCRITO DEL PREX SOBRE EXPOSICION EN EL AYUNTAMIENTO DE UN LAZO AZUL. Por el Sr. Alcalde se informa del escrito presentado por PREX sobre la inclusión de una unción para la exposición en el Ayuntamiento de un lazo azul en repulsa a la violencia y a los violentos.

Se da lectura a dicho escrito y los señores presentes acuerdan por UNANIMIDAD:

Exponer en lugar visible del Ayuntamiento un lazo azul en exigencia de libertad para cualquier persona que se encuentre privada de ella contra su voluntad, por la paz y la solidaridad y contra la violencia, así como mantenerlo mientras dure cualquier situación de cautividad por la fuerza, y en apoyo de la liberación de los que la actualidad están secuestrados por ETA y por el GRAP.

18

ASUNTO SEXTO: CESION A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LOS TERRENOS DEL BASURERO MUNICIPAL:

Solicitada por la Consejería de Medio Ambiente Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura la cesión de los terrenos que actualmente ocupa el Basurero Municipal para proceder a la clausura y sellado del mismo, la Corporación, por la UNANIMIDAD de los señores presentes, acuerda:

1.º Ceder a la Consejería de Medio Ambiente Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura que en dichos terrenos de propiedad municipal en los que se halla ubicado el basurero municipal.

2.º Proponer a la Consejería de Medio Ambiente Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura que en dichos terrenos se ocupe con una zona verde y la construcción de un mercado.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde don José Rodríguez Santos para que realice las gestiones que sean precisas, incluso firmas de escrituras públicas, en orden a conseguir el cumplimiento de los acuerdos anteriores.

ASUNTO SEPTIMO o INFORMES DE LA ALCALDIA. Por el Sr. Alcalde se informa de que a Don Cesáreo Rodríguez Martín se le ha concedido por la Alcaldía una ayuda económica de 25.000 pts.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales del cese del anterior Secretario-Interventor DON JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMIREZ el pasado 1 de Junio de los corrientes, comunicando asimismo que en el mismo día tomó posesión el Secretario-Interventor don BERNARDO LOPEZ IGLESIAS, contratado con carácter provisional por Resolución de 27 de mayo de 1996



de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

ASUNTO OCTAVO: URGENCIAS. - Por el Sr. Alcalde se informa de que se ha recibido una circular de la Excma Diputación Provincial de Badajoz en la que se informa de que han sido denegadas las subvenciones estatales al Plan Cuatrienal de Comarcas de Acción Especial Zona Sur, el cual pasa a denominarse Plan Local Zona Sur.

En consecuencia de ello la aportación municipal pasa del 15 al 25 por 100, por lo que se solicita que por este Ayuntamiento se apruebe la nueva financiación de las obras que están incluidas en dicho plan y se acredite antes del 30 de junio.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre el Sr. Alcalde propone la inclusión en el Orden del día de la aprobación de la modificación de las Obras incluidas en el Plan Local Zona Sur (antes Plan de Comarcas de Acción Especial Zona Sur).

Los señores presentes, ven justificada la urgencia de dicho asunto y acuerdan por UNANIMIDAD:

Incluir dicho asunto en el Orden del día.

ASUNTO NOVENO: OBRAS DE DIPUTACION 96/99. - De orden del Sr. Alcalde, se da lectura de la circular de la Excma Diputación Provincial de Badajoz en la que se informa de que han sido denegadas las subvenciones estatales al Plan Cuatrienal de Comarcas de Acción Especial Zona Sur, el cual pasa a denominarse Plan Local Zona Sur.

28

En consecuencia de ello la aportación municipal pasa del 15 al 25 por 100, por lo que se solicita que por este Ayuntamiento se apruebe la nueva financiación de las obras que están incluidas en dicho plan y se acredite antes del 30 de junio.

Las obras incluidas en el Plan Local Zona Sur son las mismas que estaban incluidas en el Plan Especial de la Comarca de Acción Especial Sur para el próximo cuatrienio 96/99.

Nº 43/96, denominada "RED DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE DE LA C. SAN ISIDRO" 3.600.000 Ptas

Nº 44/96, denominada "RED DE ABASTECIMIENTO CALLE DE NUEVA CREACION" 3.000.000 Ptas

Nº 45/97, denominada "PAVIMENTACION CALLE SAN ONOFRE Y CALLE ZAFRA" 5.200.000 Ptas

Nº 46/99, denominada "DESCALCIFICADORA" 5.600.000 Ptas

Nº 47/99, denominada "AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL" 3.000.000 Ptas

La financiación de la obra se realizará de la siguiente manera:

75%	DIPUTACION
25%	AYUNTAMIENTO

Se inicia el debate, y tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad de los señores presentes:

1º Aprobar definitivamente las obras incluidas en el Plan Local Zona Sur (Antes Plan de Comarca de Acción Especial Zona Sur) y a su financiación en la forma que antecede



2º: Autorizar al Sr. Alcalde don José Rodríguez Santos para que realice las gestiones necesarias en orden a conseguir la realización de tales obras.

ASUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo

y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintés horas y quince minutos, del día expresado en el encabezamiento, de la cual se extiende la presente acta, que como Secretario Certifico, con el visto Bº del Sr. Alcalde.



EL SECRETARIO

Fº: JOSÉ RODRIGUEZ SANTOS

Fº: BERNARDO LOPEZ IGLESIAS

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

MINUTA-BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE JULIO DE 1996.

SRES. CONCEJALES.

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D^{ña} M^{ra} DULORES VAZQUEZ LANZO

D. LORENZO CUELLAR HIPOLITO

D. ANDRES SANTOS HERNANDEZ

D. JUAN TORO MARTIN

En la villa de La Lapa a quince de
Julio de mil novecientos noventa y seis.

Previo convocatoria al efecto cursada se
reunieron en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial los señores concejales reseñados al
margen, que componen la totalidad de la
Corporación municipal, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde don José Rodríguez Santos y
asistidos del Secretario de la Corporación
don Bernardo López Iglesias.

SECRETARIO-INTERVENTOR.

D. BERNARDO LOPEZ IGLESIAS.

ORDEN DEL DIA:

ASUNTO PRIMERO: APROBACION DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE JUNIO
DEL ACTUAL: Por mi el Secretario se da lectura
del borrador citado al mismo tiempo que se entrega
su copia sin que se efectúa ninguna observación o
queja por los Sres. asistentes, por lo que es aprobada
por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO: OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL
DE PAVIMENTACION DE LA PLAZA DE LA ALEGRIA.- De
orden del Sr. Alcalde, se da lectura del escrito de la
Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de
Inversiones por el que se comunica que con base
en el contenido de la Orden por la que se establecen
las normas de colaboración entre el INEM y las
Corporaciones Locales para la realización de obras y
servicios para trabajadores desempleados, en la sesión
de 6 de mayo de 1996, dicha Comisión ha acordado



realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de TRES MILLONES DE PESETAS (3000.000) destinadas a subvención para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras de interés general y social

Vista la memoria elaborada por el técnico don Juan Nuño Gueso para la realización de la Obra de Pavimentación de la Plaza de la Alegria, la Corporación acuerda por la UNANIMIDAD de los Sres. presentes:

Primero: Aprobar el proyecto elaborado por el técnico don Juan Nuño Gueso para la obra "Pavimentación de la Plaza de la Alegria, con el siguiente detalle:

Total presupuesto mano de Obra	3000.000 Pts.
Total presupuesto de materiales	900.000 Pts.
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	<u>3.900.000 Pts.</u>

Segundo: Solicitar al INEM una subvención de 3000.000 ptas correspondiente al 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras de "Pavimentación de la Plaza de la Alegria", en esta localidad.

Tercero: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención en la cuantía máxima posible para hacer frente al pago de los materiales a emplear en la ejecución de dichas obras.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos derivan de este expediente, para de esta manera agilizar su tramitación.

ASUNTO TERCERO: OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE BURBUILLOS.

De orden del Sr. Alcalde, se da lectura del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que se comunicague con base en el contenido de la Orden por la que se establecen las normas de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios para trabajadores desempleados en la sesión de 6 de mayo de 1996, dicha Comisión ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de UN MILLON CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UNA PÉSETAS.

(1.170331) destinadas a subvención para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras de interés general y social.

Vista la memoria elaborada por el técnico don Juan Nuño Gueso para la realización de la obra de Red de agua potable en Calle Burbuillos la Corporación acuerda por UNANIMIDAD de los señores presentes:

Primero: Aprobar el proyecto elaborado por el técnico don Juan Nuño Gueso para la obra de Red de agua potable en calle Burbuillos, con el siguiente detalle:

Total presupuesto mano de obra	1.170.331 Ptas
Total presupuesto de materiales	351.099 Ptas
TOTAL PRESUPUESTO	1.521.430 Ptas

Segundo: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención de 1.170.331 ptas, correspondiente al



100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras de "Red de agua potable en Calle Burguillos", en esta localidad.

Tercero, - Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención en la cuantía máxima posible para hacer frente al pago de los materiales a emplear en la ejecución de dichas obras.

Cuarto, - Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos deriven de este expediente, para de esta manera agilizar su tramitación.

ASUNTO CUARTO: APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PPRD 1996 - Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente hace saber a la Corporación que se halla confeccionado el expediente del Presupuesto General para esta Corporación para 1996, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación.

Tras deliberación por parte de los señores concejales, se acordó por UNANIMIDAD de los señores presentes:

1. Aprobar inicialmente y en su totalidad el expediente que compone el Presupuesto Ordinario para 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos queda de la siguiente manera:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	PESETAS
1	A) OPERACIONES CORRIENTES	
2	Impuestos directos	2000.000
3	Impuestos indirectos	110.000
4	Tasas y otros ingresos	1.487.269
5	Transferencias corrientes	11.466.400
	Ingresos patrimoniales	345.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	11.821.331
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	27.230.000

GASTOS

Cápítulo	Denominación	PESETAS.
	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1	Gastos de personal	11.618.787
2	Gastos en bienes corrientes y serv.	5.131.213
3	Gastos financieros	100.000
4	Transferencias corrientes	780.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	9.600.000
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	27.230.000



Conjuntamente son aprobados los bases de ejecución de las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal.

Seguidamente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se acordó su exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia por quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

ASUNTO QUINTO: INFORMES DE LA PRESIDENCIA - Acto seguido el Sr. Alcalde informa del escrito recibido de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura sobre la autorización de los propietarios precisa para el arreglo del Camino de La Lapa a Alcuera.

Informa acto seguido de que delega las funciones propias de la Alcaldía durante los próximos diez días en el primer teniente de Alcalde don Antonio Laura Morcuo, por ausencia de la localidad por vacaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veintitres horas y cuarenta minutos de la que se levanta la presente acta que firma el Sr. Primer teniente de Alcalde, el Secretario, que certifica.



Primer teniente de Alcalde
Fdo. Antonio Laura Morcuo

El Secretario

Fdo.: Bernardo Lopez Iglesias

SRES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE.

MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 2
DE OCTUBRE DE 1996.-

D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS.

En la villa de La Lapa a dos de Octubre
de mil novecientos noventa y seis.

SRES CONCEJALES.

D. ANTONIO LANZO MORENO

D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ

D.ª M.ª DOLORES VAZQUEZ LANZO

D. LORENZO CUELLAR HIPOLITO

D. ANDRES SANTOS HDEZ

D. JUAN TORO MARTIN.

Previa convocatoria al efecto cursada se reunieron
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores
concejales reseñados al margen, que componen la
totalidad de la Corporación Municipal, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde don José Rodríguez Santos
y asistidos del Secretario de la Corporación don
Bernardo López Iglesias

SECRETARIO-INTERVENTOR.

D. BERNARDO LOPEZ IGLESIAS.

A las veintidós horas y diez minutos, el Sr. Alcalde
declaró abierto el acto, pasándose seguidamente a estudiar
el

ORDEN DEL DIA:

ASUNTO PRIMERO: A PROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE
LA SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DEL ACTUAL.

Por mi el Secretario se da lectura del borrador cita-
do al mismo tiempo que se entrega su copia sin que se
efectúe ninguna observación o queja por los Sres. asistentes
por lo que es aprobado por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACION, INICIAL, SI PROCEDE, DEL
EXPEDIENTE DE ORDENANZAS FISCALES PARA 1997.- Acto
seguido se da cuenta del expediente tramitado para la
modificación e implantación de Ordenanzas Fiscales
para el ejercicio de 1997.

Fue un breve debate en el que por los Sres. asistentes
se expone la necesidad de modificar las Ordenanzas



Fiscales reguladores del cementerio y del suministro de agua potable, así como la implantación de la ordenanza fiscal por la recogida domiciliar de basuras, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD de los señores presentes:

1º: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales en la forma en que aparece redactado y en su consecuencia modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- * Reguladora de la tasa de cementerio municipal.
- * Reguladora del precio público por la prestación del servicio de suministro de agua.

2º: Aprobar inicialmente el expediente de implantación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la recogida de basuras.

3º: Que se publique el presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia durante el plazo de treinta días a los efectos de que por las personas interesadas se puedan interponer las reclamaciones pertinentes.

ASUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE DIAS FESTIVOS PARA EL AÑO 1997.- Expone el Sr. Alcalde, que ante la urgencia de designar las Fiestas Locales para su inclusión en el Calendario Laboral que todos los años elabora la Comisión de Presidencia y Trabajo, procede designar cuales se fijan para el año 1997.

Los señores presentes acuerdan por UNANIMIDAD:
Fijar como fiestas locales en esta localidad durante 1997 las siguientes:

- 15 de Mayo día de San Isidro.
- 12 de Junio día de San Ouspre.

96

ASUNTO CUARTO.- OBRAS EN EL CAMINO DE LA LAPA A ALCONERA.- Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido de la DIRECCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA escrito, que copiado literalmente, dice:

En relación con las Obras del Camino de "LA LAPA A ALCONERA" solicitadas por este Ayuntamiento y que este Organismo tiene prevista ejecutar en ese término Municipal, es urgente que por esta Corporación se realicen los trámites necesarios para la obtención de la disponibilidad de los terrenos necesarios para realizar tales Obras, para ello se adjuntan modelos de la documentación que deberá ser cumplimentada por ese Ayuntamiento y remitir a este Organismo a la mayor brevedad posible, adjuntando también plano catastral indicando la traza del camino.

En relación al referido escrito los señores presentes acuerdan por UNANIMIDAD:

1º.- Autorizar al SEREA la ejecución de las Obras del Camino de "La Lapa a Alconera".

2º.- Que el Ayuntamiento pondrá a disposición del SEREA, la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las referidas obras, a cuyo fin recabará la cesión de los mismos, de todos y cada uno de los propietarios afectados.

3º.- En caso de no contar con todas las autorizaciones, este Ayuntamiento procederá a la expropiación de los terrenos que no hubiese conseguido dicha cesión voluntaria.



4.º: Que una vez conseguidas las cesiones o en su caso realizadas las expropiaciones pertinentes, se emitirá Certificado de disposición de los terrenos, a fin de que por el SEREA se puedan iniciar los trámites para la ejecución de las obras.

ASUNTO QUINTO: CONTRATACION DE GUARDERIA RURAL: Por el Sr. Alcalde se informa de que se ha solicitado la contratación de un guarda rural de acuerdo con lo previsto en la Orden de 28 de Junio de 1986.

Los señores presentes acuerdan por UNANIMIDAD:

Aprobar todas las gestiones realizadas por la Alcaldía para la contratación de un guarda rural, y en su consecuencia APROBAR.

1.º: Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la concesión de una ayuda para la contratación de un guarda rural para este Municipio.

2.º: Caso de que sea concedida la Ayuda dicho Guarda Rural realizará sus funciones en colaboración con el del Municipio de Alcuera.

3.º: Autorizar al Sr. Alcalde don José Rodríguez Santos para que realice las gestiones precisas en orden a conseguir la ayuda solicitada.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las 23 horas y 40" del día expresado en el encabezamiento de lo que se levanta la presente acta que firmó el Sr. Alcalde, coningo, el Secretario, que.

certifico:



EL SECRETARIO

Fdo.: JOSE RODRIGUEZ SANTOS Fdo.: BERNARDO LOPEZ IGLESIAS

SRES ASISTENTES.	MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1996.-
ALCALDE-PRESIDENTE	
D. JOSE RODRIGUEZ SANTOS.	En la villa de La Lapa a veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y seis.
SRES. CONCEJALES	
D. ANTONIO LANZO MORENO	Previo convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consis- torial los señores concejales reseñados al margen que componen la totalidad de la Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Rodríguez Santos, y asistidos del Secretario don Bernardo López Iglesias.
D. MANUEL MACIAS RODRIGUEZ	
D.ª M.ª DOLORES JAZQUEZ LANZO	
D. LORENZO CUELLAR HIPOLITO	
D. ANDRES SANTOS HERNANDEZ	
D. JUAN TORO MARTIN.	
SECRETARIO-INTERVENTOR.	A las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, pasándose seguidamente a estudiar el.
D. BERNARDO LOPEZ IGLESIAS.	

ORDEN DEL DIA.

ASUNTO PRIMERO: APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DEL ACTUAL.

Por mi el Secretario se da lectura del borrador citado
al mismo tiempo que se entrega su copia sin que se
efectúa ninguna observación o queja por los Sres. asis-
tentes, por lo que es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACION, SI PROCEDE, DE CONVENIO CON
LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO PARA



LA CONTRATACION DE GUARDA RURAL.

Acto seguido se da lectura por el Secretario al Convenio remitido a este Ayuntamiento por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura para la contratación de guarda rural en esta localidad.

Se inicia un breve debate, al término del cual la Corporación acuerda por UNANIMIDAD DE los señores presentes.

1.º - Aceptar el Convenio para la contratación de guarda rural, en la forma en que aparece redactado.

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde don José Rodríguez Santos para que realice las gestiones necesarias en orden a conseguir la conclusión del convenio, incluida la firma del mismo.

ASUNTO TERCERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE OBRAS PARA EL PLAN DE EMPLEO RURAL: De Orden del Sr. Alcalde, se da lectura del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Jurisdicciones por el que se comunica que conforme en el contenido de la Orden por la que se establecen las normas de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios para trabajadores desempleados, en la sesión de 30 de Septiembre de 1966, dicha Comisión ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESETAS (2.110.000) destinada a subvencionar para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras de interés general y social.

Vista la memoria elaborada por el técnico don Juan Núñez Grossi para la realización de la obra de "Pavimentación de Calle de Nueva creación" la Corporación acuerda por UNANIMIDAD de los señores presentes:

Primero: Aprobar el proyecto elaborado por el técnico don Juan Nájera Guasco para la obra de "Pavimentación de Calle de Nueva creación", con el siguiente detalle:

Total presupuesto mano de Obra	2.110.000 Pts
Total presupuesto de materiales	633.000 Pts
TOTAL PRESUPUESTO	2.743.000 Pts

Segundo: Solicitar al INEM una subvención de 2.10.000 pts correspondiente al 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras de "Pavimentación de Calle de nueva creación", en esta localidad.

Tercero: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención en la cuantía máxima posible para hacer frente al pago de los materiales a emplear en la ejecución de dichas obras.

Cuarto: Hacer al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos deriven de este expediente, para la de esta manera agilizar su tramitación.

ASUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/96. Acto seguido se da cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos en el Presupuesto de 1996 número 1/1996, financiado con cargo al remanente de tesorería disponible.

Tras breve debate, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD:

Primero: Aprobar expediente de modificación de créditos 2/1996, con cargo al remanente de tesorería con aumento de la partida de gastos siguiente:

511.131 Otro personal eventual (PER)..... 1.202.731 Pts



Segundo - Abir un periodo de informacion publica por espacio de quince dias, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASUNTO QUINTO - APROBACION SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITOS 2/96 - Acto seguido se da cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos en el Presupuesto de 1996, número 2/1996, financiado con cargo a mayores ingresos obtenidos.

Tras un breve debate, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD:

Primero - Aprobar el expediente de modificación de créditos 2/1996 con cargo a mayores ingresos obtenidos y que son:

351.00 Postos, rēles, y palanquillas	100 000 pts
420.00 Participa en los Tributos del Est.	150 000 pts
95.761.00 De diputación	2400.000 pts
<u>TOTAL</u>	<u>2 650 000 Pts</u>

Segundo - Aprobar la modificación del Estado de gastos con aumentos de crédito en las partidas siguientes:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
122.222.01	Comunicaciones telefónicas	120.000 - Pts
122.222.03	Comunicaciones postales y telegrá	30 000 - Pts
313.160.01	Cuota patronal S.S. P.E.R.	550.000 - Pts
442.227.00	Recogida de Basuras	350.000 - Pts
462.226.07	Festivos Populares	550.000 - Pts
511.131	Otro personal eventual (P.E.R.)	650.000 - Pts
511.210	Infraestructura y bienes naturales	400.000 - Pts
	<u>TOTAL</u>	<u>2 650.000 - Pts</u>

Tercero - Abir un periodo de informacion publica por espacio de quince dias, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASUNTO SEXTO - MOCION SOBRE FINANCIACION AUTONOMICA - Acto seguido se da lectura íntegra por Secretaría a la mocion presentado por el

Grupo Socialista de esta Corpor. sobre el sistema de financiación autonómica aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de Septiembre del 96.

Se inicia un debate, al término del cual la Corporación acuerda por mayoría absoluta de 5 VOTOS A FAVOR, los de los Srs. concejales don Antonio Lauro Morero, don Manuel Macías Rodríguez, Doña M. Dolores Sáenz de Azaña y Don Lorenzo Cuellar Hipólito y el del Sr. Alcalde don José Rodríguez Santos y DOS VOTOS EN CONTRA, los de los Srs. concejales don Andrés Santos Hdez y don Juan San Martín. lo siguiente:

1.º - El Ajto de La Lapa manifiesta su más firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del Gobierno del Ppp Ciu y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desigualdades profundas en materia de autonomía financiera y sus avances correspondientes en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial.

2.º - El Pleno de la Corporación insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de Septiembre de 1996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

3.º - Nuestro Ajto, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, inequitable y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, apoya la propuesta aprobada en la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referéndum consultivo en nuestra Comunidad.

4.º - Remítase Certificac. literal de la misma a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión a los 22 horas del día expresado en el encabezamiento, de la que se levanta la presente Acta que firmo y llevo conmigo el secretario, que certifico.

EL SECRETARIO



Fdo. J. RODRIGUEZ SANTOS

Fdo.: BERNARDO LOPEZ IGLESIAS

uica
el 98.

ria
e, den
bilito
las

o
ppg
was
ali
reda-
eri-

utar
ion
bresto
el

le
bado
sta
esa
lari

le
de
mic

